

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Noelia M^a Arroyo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez
D. Gonzalo Abad Muñoz

PARTIDO POPULAR

D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Noelia M^a Arroyo Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D^a Aránzazu Pérez Sánchez, Concejales del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, D. Carlos Piñana Conesa, Concejales del Grupo Municipal Popular y D^a Aroha M.^a Nicolás García, Concejales del Grupo Municipal Unidad Podemos IUUV-Equo

- A las 12:45 h., se realiza un receso, reanudándose la sesión a las 13:10 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

MIXTO

D^a M^a del Pilar García Sánchez

- A las 14:34 h., se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:12 h., indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a Aurelia García Muñoz

No se encuentran presentes, D. Ricardo Segado García Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena y D^a M.^a del Pilar García Sánchez Concejal del Grupo Municipal Mixto, que se incorporan a las 16:14 h y 16,20 h. respectivamente.

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a Alicia García Gómez

A las 16:14 h se incorpora a la sesión D^a Aranzazu Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena,

D. José López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena, abandona la sesión de tarde a las 17:16 h.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno (**I y II parte**), al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021.
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 11 de junio de 2021.
- 3.- Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 12 de junio de 2021.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- Propuesta de nominación del Parque de María Teresa Bastida Sáez, Maite Defruc, en la diputación de Pozo Estrecho. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

2º.- Propuesta del Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, para la aprobación inicial del Proyecto del II Plan de Igualdad del municipio de Cartagena. *Dictamen Comisión Hacienda e Interior.*

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1.MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS”

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ORDENANZA ESPECÍFICA PARA PROHIBIR A LOS APARCA COCHES ILEGALES EN CARTAGENA “LOS GORRILLAS”

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MEJORAS Y ADECUACIÓN DEL CEIP VIRGEN DE BEGOÑA”

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE”PETICIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL AL REPERTORIO DE MÚSICA, BAILE Y VESTUARIO DEL GRUPO FOLKLÓRICO CIUDAD DE CARTAGENA DE LA PALMA”

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ELIMINACIÓN DE LA TASA ARROYO A LAS TERRAZAS DE HOSTELERÍA”

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALTERNATIVAS DE OCIO NOCTURNO PARA LOS JÓVENES”

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUNTO DE CONEXIÓN DE

LA DE LA RM-E26 CON LA RM-E22 Y VICEVERSA”

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CIERRE DE LOS CENTROS DE MAYORES”

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AULA DE LA NATURALEZA DE LOS URRUTIAS”.

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “GESTO DE APOYO A CUBA Y A SU PUEBLO TRAS LA REIVINDICACIÓN POR LA LIBERTAD Y EN CONTRA DE LA DICTADURA COMUNISTA QUE SUFREN”

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOBILIARIO DE LA FARMACIA DE LA CALLE MAYOR”

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREVISION DE SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES”

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN MUNICIPAL DE DEPORTE ADAPTADO”.

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ADECUACIÓN ENTORNO DEL CONSERVATORIO Y CALLE ANTONIO LAURENT NAVARRO”

2.17. MOCION QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INICIATIVAS Y PROYECTOS PENDIENTES”

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”.

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO CON LA CARM PARA USO DEL COLEGIO

ANTONIO ARÉVALO”.

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CARTAGENA CIUDAD COMPASIVA”

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL MUELLE DE CRUCEROS DEL PUERTO DE CARTAGENA COMO MUELLE ISAAC PERAL Y COLOCACIÓN DE MONUMENTO EN SU HONOR”

2.22. MOCION QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEÑALES NORMATIVAS EN LAS DIPUTACIONES”.

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIONES EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO”

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MEJORA DE LA PÁGINA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO”

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNO ESTACIÓN (PLAZA MÉXICO Y AVDA. AMÉRICA)”

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN RIESGOS DEL AMIANTO EN INMUEBLES PARTICULARES”

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CANON COSTAS”

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DEL LITORAL, TORRE VARADERO, LOS CUBANITOS DE LA MANGA Y CALA FLORES”.

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCESIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA AL CRONISTA OFICIAL FRANCISCO JOSÉ FRANCO FERNÁNDEZ”

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REPROBACIÓN DE LA DICTADURA CUBANA”

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PASARELAS DE LOS URRUTIAS”.

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “ESTADO DEL CASTILLO DE SAN JULIÁN”

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE EJECUCIÓN DE HUERTO DE CÁNDIDO DE LA PALMA”

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAZAS PÚBLICAS Y RESIDENCIA DE MAYORES”

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCORPORACIÓN ECONOMISTAS”

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RECUPERACIÓN DE LA PINADA DE CUATRO PICOS”

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROCESO DE OPOSICIONES A SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA”

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PILONAS”

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO DEL CAÑAVATE EN TORRE NICOLAS PÉREZ”

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA CONTESTACIÓN A LAS DEMANDAS DE LA ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA DE CARTAGENA”.

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE ANIMALES DE GRANJA EN EL CASCO ANTIGUO.

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE “CAMPAÑA RASCAS DE NAVIDAD”

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18 DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS”

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “INCENTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO”

3.14. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GASTOS EN DISTRITOS”

3.15. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRÉSTAMOS DANA”

3.16. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBASTA DE SOLARES EN EL CASCO HISTÓRICO”.

3.17. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUÍZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “STREET ART EN EL PUENTE DE MONTEBLANCO”.

3.18. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS POR ESCRITO”

3.19. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALEGACIONES AL REQUERIMIENTO DE 26 DE ENERO DE 2021”.

3.20. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA .

3.21. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES SOBRE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) EN CARTAGENA.

3.22. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA SOBRE LOS COMPROMISOS PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

3.23. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA SOBRE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y AGRESIONES EN EL CAMPO DE CARTAGENA.

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, (PARA RESPUESTA ESCRITA) PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CANTIDAD DESTINADA A CARTAGENA DEL DINERO TRASFERIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REGIÓN DE MURCIA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS”

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN LOS CONTRATOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS”

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18 DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - PROYECTO, AUTOR, DIRECTOR DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO”

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18 DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - PARTIDA PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO Y COSTE TOTAL”

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LIMPIEZA DE CAMINOS Y CARRETERAS ”

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "OBJETO DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS”

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ABANDONO DE LAS ZONAS VERDES EN LA PLAZA DEL PAR "

4.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ABANDONO DE LA PLAZA CONCEPCIÓN ARENAL, BARRIO PERAL"

4.3. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN SEÑAL DE TRÁFICO EN LOS URRUTIAS

4.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REPOSICIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN EL CAMINO DEL SIFON"

4.5. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REPOSICIÓN DE SEÑAL EN EL CAMINO DEL SIFON"

4.6. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ACTUACIONES EN ISLAS MENORES".

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021. (00:00:23)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE JUNIO DE 2021. (00:00:32)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

3.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE JUNIO DE 2021. (00:00:44)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1º.- PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE MARÍA TERESA BASTIDA SÁEZ, MAITE DEFRUC, EN LA DIPUTACIÓN DE POZO ESTRECHO. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:25)

Defiende la Propuesta el Sr. Martínez Noguera

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a José Soler Martienez (MC Cartagena, suplente de la titular), D^a María Amoraga Chereguini (C's, suplente del titular), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.1. PROPUESTA DE NOMINACIÓN DEL PARQUE DE MARÍA TERESA BASTIDA SÁEZ, MAITE DEFRUC, EN LA DIPUTACIÓN DE POZO ESTRECHO.

Por decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2021 se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para la nominación del Parque de Maite Defruc en la diputación de Pozo Estrecho, designando para ello instructor al concejal que suscribe.

El inicio del expediente fue decretado a instancias de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho, que, mediante acuerdo unánime de su pleno celebrado el 10 de mayo de 2021, solicitó que el futuro parque que se ha de construir entre las calles Avenida del Agua, Concordia, Misiones y Santa Cruz llevara el nombre de Maite Defruc, en homenaje a la persona que ha estado estrechamente ligada a cada uno de los acontecimientos que se han venido produciendo en las últimas décadas en Pozo Estrecho, cuyos méritos son de sobra conocidos y que se siente galilea de corazón, aunque nacida en La Palma en 1947.

El acuerdo de la Junta también apuntaba la colaboración altruista de la escultora en el diseño y creación de premios para cientos de actos, concursos, festivales y galardones en Pozo Estrecho y su disposición a ayudar a todas y cada una de las asociaciones del pueblo que se lo han solicitado.

Y añadía que se trataba de una artista destacada, muy apreciada en toda la zona, cuyas

esculturas en bronce son de altísima calidad y belleza y que ha paseado sus raíces galileas por exposiciones nacionales e internacionales (en la Región, en Madrid, París, Sede de la Unesco, Dubái, etc.), además de colaborar en entidades sociales tan queridas como es la Asociación Prometeo.

María Teresa Bastida Sáez, Maite Defruc, se estableció en Pozo Estrecho, cuando tenía 28 años, después de estudiar Artes y Oficios en Murcia y escultura y talla en piedra en Madrid. En la localidad galilea instaló su taller donde ha modelado sus hermosas criaturas en movimiento: bailarinas, caballos, toros y desnudos, fundidas utilizando la tradicional y laboriosa técnica de la cera perdida, siendo la única mujer a nivel europeo que realiza todo el proceso de esta técnica artesanal.

Ha sido profesora de la Universidad Popular y ha impartido cursos por toda España y el extranjero. Ha participado en encuentros y simposios de arte y ha expuesto por todo el mundo. Su vida ha transcurrido a caballo entre su casa en Pozo Estrecho, una antigua y remodelada cueva en Guadix y un piso en París.

Su primera exposición la realizó en 1972, en Lorca; después expuso por toda la Región y varias veces en Madrid; y ya en 1985 comenzó a exponer casi todos los años en París, en distintas salas y museos, donde ha cosechado éxitos, reconocimientos y distinciones.

En varias ocasiones ha expuesto en la sede de la UNESCO en la capital francesa y desde 1999 vienen reclamando su obra desde los Emiratos Árabes, llegando a exponer en Dubái.

La solidaridad y el altruismo son características de esta destacada artista y mejor persona. Desde hace años colabora con la Asociación PROMETEO, atendiendo a un colectivo de jóvenes con necesidades especiales, entre la que destaca un taller de modelado y otro de belenes tradicionales de la Región.

Ha hecho trofeos para innumerables eventos, certámenes, festivales o premios de todo tipo. Es de destacar, que su obra está presente en numerosos monumentos en calles, plazas y paseos de todo el mundo: desde su famoso Cristo en el Monasterio de Verdún, Francia; hasta varios en París, Madrid, Cartagena, Torre Pacheco, Santiago de la Rivera, Águilas y Huelva.

De entre todos, el que más ha trascendido, sin lugar a dudas, ha sido su famoso crucificado, con la cruz rota por la mitad y cuya parte superior está sostenida por el propio brazo del Cristo, mientras el otro cuelga: una imagen cargada de simbolismo, gran plasticidad y originalidad. También cabe referir el Monumento en Cartagena al Radioaficionado.

Desde su incorporación al equipo organizador del Festival de Lo Ferro, ha colaborado realizando el trofeo Melón de Oro y el de la Ferreña y decorando el escenario y el recinto con sus esculturas.

El parque al que se quiere dar su nombre es un espacio público, situado entre las calles Avenida del Agua, Concordia, Misiones y Santa Cruz, calificado como espacio libre e inscrito como tal en el inventario de bienes y derechos municipales, aunque se

encuentra en estos momentos pendiente de su urbanización en la unidad de actuación 3 de Pozo Estrecho y abarca una superficie de 3.373 metros cuadrados.

En este sentido, la Comisión Técnica de coordinación para la asignación de nombres a espacios públicos y edificios municipales del pasado 18 de mayo de 2021 emitió informe favorable al respecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, el pasado 26 de mayo se abrió un periodo de información pública de un mes, mediante la publicación de un edicto en la sección de anuncios de la web municipal, al tiempo que se daba cuenta del mismo por correo electrónico a entidades y personas que pudieran estar interesadas.

Durante este proceso no se han registrado alegaciones en contra de la iniciativa y sí las siguientes adhesiones:

- El Grupo+Formas Arte Vivo, a través de Juan Pedro Esteban Nicolás
- Rosa María Fernández Martínez
- Mariano Roca Meroño
- La Junta Local AECC de Pozo Estrecho
- Luisa María Carrión López
- María Luisa Albaladejo Moreno
- Ana María Cegarra Moreno
- La Asociación de Madres y Padres del Colegio de San Fulgencio de Pozo Estrecho
- La Asociación de Madres y Padres Nuevo Futuro del IES Galileo de Pozo Estrecho
- Isabel María Carrión López
- Pedro Paredes
- El Club Deportivo Juvenia
- María Isabel Campillo Pascual
- María Luisa Caparrós Sánchez
- Mari Carmen Saura Gómez
- María Paz Fernández Ros
- Roque Fernández Fernández
- Josefa Martínez Vidal
- Pedro José Andújar Bastida
- Juana Candelaria Martínez Conesa
- José María Inglés Sánchez
- Josefa Sánchez León
- Sonia María Montoya Rubio
- Agustín José Andreu Hernández
- Concepción Gutiérrez Espinosa
- María Victoria Ortuño
- Francisca Isabel Fernández Martínez
- Catalina Gutiérrez Espinosa
- Rosa María Fernández Martínez, Presidenta de la Junta Vecinal de Pozo Estrecho que expresa el deseo del hijo de Maite Defruc el deseo de que la nominación incluya el nombre real de la artista, María Teresa Bastida Sáez,

aunque después se especifique el artístico; una cuestión que a la Junta, por boca de su presidenta, le parece bien. La Hermandad de San Fulgencio de Pozo Estrecho

- José Antonio Cegarra Inglés
- Ángel Cegarra Moreno
- Ana Cegarra Castaño
- María del Carmen Moreno Fernández
- Sergio Hernández Roca
- Lidia Hernández Cegarra
- Antonia García Risueño
- Rosana Pastrana García
- María Dolores Zamora García
- La Asociación Grupo de Teatro La Aurora de Pozo Estrecho
- La Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia de Pozo Estrecho
- Ginesa Zamora Saura
- María Teresa Fructuoso Aparicio
- Cristina Fructuoso Aparicio
- La Asociación de Amas de Casa San Fulgencio de Pozo Estrecho
- La Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de la Región de Murcia (AFAMMER Murcia), a través de su presidenta Carmen Inglés Inglés
- José María Navarro Cayuela
- José Luis Mendoza, como Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) y en nombre de dicha institución

Por todo ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales, que reserva nominación de edificios, dependencias, calles, vías y plazas públicas, junto a la erección de monumentos y colocación de placas conmemorativas, para realzar singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos; y entendiendo probados los méritos que concurren en la persona de María Teresa Bastida Sáez, Maite Defruc, tengo la satisfacción, de PROPONER, conforme al artículo 36 de dicho reglamento:

La nominación del Parque de María Teresa Bastida Sáez, Maite Defruc, a la zona verde de 3.373 metros cuadrados de superficie, situada en la unidad de actuación número 3 de Pozo Estrecho, entre las calles Avenida del Agua, Concordia, Misiones y Santa Cruz.

Documento firmado electrónicamente, a 13 de julio de 2021, por El Concejal Instructor, David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente a 26 de julio de 2021, por LA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.* (00:02:52)

Defiende la Propuesta el Sr. Martínez Noguera

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Palacio Consistorial a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a M.^a José Soler Martínez (MC Cartagena, suplente de la titular), D^a María Amoraga Chereguini (C's, suplente del titular), D. Gonzalo Abad Muñoz, D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV EQUO) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto)

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez, el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, y el Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

2.2. PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

El desarrollo de las políticas de igualdad encaminadas a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, ha sido posible por los distintos marcos normativos y jurídicos en materia de igualdad que se han ido desarrollando en los niveles a los que se acogen dichas políticas.

La igualdad se encuentra protegida a nivel internacional, comunitario, nacional y autonómico y en todos ellos, se insertan las políticas de igualdad donde se van desarrollando y aplicando en diferentes ámbitos de actuación, y en donde se amparan y respaldan los recursos e instrumentos puestos en marcha para la consecución de la igualdad real, que se han tenido en cuenta para la elaboración del Proyecto del II Plan de Igualdad del Municipal.

A nivel internacional, se contempla en la **Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948**, en la que se proclama “igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Además recoge los principios de la no discriminación: “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados por esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen, nación, social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. También se refleja en **Las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres** que destacan la importancia de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

En **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CESAW), aprobada en 1979**. Que articula el marco jurídico en materia de igualdad a nivel internacional, y recoge los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de las mujeres estableciendo medidas para asegurar la no discriminación. Y en la **Resolución 17/19 sobre Orientación Sexual e Identidad de género 2011**.

A nivel europeo, se manifiesta en el **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa**. En **Diferentes Tratados** como el de Roma, donde en su art. 119 se formula el Principio de igual remuneración para las mujeres y hombres para un trabajo de igual valor. El de Maastricht, donde se reconoce la implantación de medidas de acción positiva para las mujeres, destinadas a compensar algún impedimento en sus carreras profesionales. En Programas como la **Estrategia Marco Comunitaria (2001-2005)** sobre igualdad entre hombres y mujeres. Donde se establece un marco de actuación que permite integrar la igualdad en todas las acciones y actividades comunitarias de manera transversal. Propone una estrategia dual en la que se integra el mainstreaming de género.

En **La Estrategia Marco Comunitaria (2010-2015)**. Entre sus objetivos está fomentar la independencia económica de las mujeres, conseguir un salario igual, la igualdad en la toma de decisiones y el fin de la violencia sexista.

En la Comunicación sobre el **Marco de la Unión Europea para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020** de obligado cumplimiento para los Estados Miembros. Establece medidas específicas para mujeres gitanas, fija como gran objetivo el empleo para el 75% de las mujeres gitanas de edad comprendida entre 20 y 64 años y establece la pertenencia y la participación como clave para eliminar el antigitanismo.

Y en el **Informe Lunacek** sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género 2014.

En el ámbito nacional, nuestra norma fundamental, la Constitución Española, en su artículo 9.2, impone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, así como que remuevan los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social. Y esto se plasma en leyes como, **la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de Conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**. Y en la **Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres**, y en la **Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género**.

A nivel autonómico el **Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia** reitera el mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de la Región de Murcia de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas en la región. Así lo refleja la **Ley 7/2007, 4 de abril, de Igualdad entre hombres y mujeres y de Protección contra la violencia de género de la Región de Murcia**. Y en el IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para la Región de Murcia; y la **Ley 8/2016 de 27 de mayo de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y políticas públicas contra discriminación por orientación sexual identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**.

Y en cuanto a nivel local, establece el **artículo 12 de la Ley 7/2007**, de 4 de abril de Igualdad entre hombres y mujeres y de Protección contra la violencia de género de la Región de Murcia:

“1. Las entidades locales, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación regional, en el ámbito de sus competencias, han de remover los obstáculos que impiden o dificultan el respeto al principio de igualdad de mujeres y hombres en su ámbito territorial.

2. Corresponde a las corporaciones locales el ejercicio de las siguientes funciones en materia de igualdad de oportunidades:

a) Impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad de mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación.

b) Adopción de medidas de sensibilización, prevención, asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género.

c) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

d) Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva administración, promoviendo el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

e) Acciones de sensibilización dirigidas a la población residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad de mujeres y hombres, y sobre las medidas necesarias para su erradicación.

f) Creación y adecuación de recursos y servicios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.

g) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

h) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal de su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.

l) Cualesquiera otras incluidas en esta Ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.”

El artículo 15 de la Ley 7/2007, 4 de abril, de Igualdad entre hombres y mujeres y de Protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, referido **a los Planes municipales de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, establece que:

“1. Las administraciones locales determinarán como objetivo prioritario la elaboración y aprobación de sus respectivos planes municipales de Igualdad de Oportunidades, que tendrán un carácter integral, y fijarán de forma coordinada y global las líneas de intervención y las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos locales en materia de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género.

2. Los planes contendrán cláusulas de evaluación y seguimiento sobre la ejecución de éstos, alcance de las medidas diseñadas o grado de consecución de los objetivos previstos.”

En su artículo 11, de la Ley 7/2007, 4 de abril, de Igualdad entre hombres y mujeres y de Protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, exige que en la elaboración del Plan de Igualdad municipal se ha de tener en cuenta la coherencia y complementariedad con los planes generales de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres aprobados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el resto de Planes de Igualdad de su ámbito territorial de actuación y que este Ayuntamiento habrá de contemplar en sus presupuestos las cantidades necesarias para la elaboración y ejecución de los planes de Igualdad de Mujeres y Hombres

Para ello, la Disposición adicional Aprobación de Planes Municipales de igualdad establece que: En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley, las entidades locales elaborarán y aprobarán sus planes municipales de Igualdad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de esta Ley.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su apartado o) del artículo 25, establece como competencia propia de la Administración Local: « Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género».

Constituyendo una necesidad la actualización de las líneas de actuación municipales a desarrollar en materia de igualdad y violencia de género, **en fecha de veinte de noviembre de dos mil veinte, por la Junta de Gobierno Local se adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de elaboración del II Plan de Igualdad** del Municipio de Cartagena, acordando igualmente en dicha sesión ordinaria, llevar a cabo consulta pública durante 15 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 LPACAP y el apartado 1 del art. 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, conforme al Certificado del Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Manuel Antonio Padín Sitcha, con Código Seguro de Verificación: **WXP9RNSAZ7PDMUIX**.

Se ha dado cumplimiento al trámite inicial de consulta pública previa, acordado en la Junta de Gobierno Local referida, durante el plazo de 15 días naturales. Llevándose a cabo su publicación a tal fin, en el Tablón de edictos oficial, entre los días 3 de diciembre a 18 de diciembre de 2020 sin que se haya presentado alegación alguna, conforme al Certificado emitido por la Jefa de Servicios Administrativos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con Código Seguro de Verificación: **NKYXFKB7YAPTYRZY**.

El Plan de Igualdad es un documento marco de políticas públicas locales, con un compromiso de trabajo por parte de la Corporación Municipal en el que se plasman las líneas políticas y las acciones en materia de igualdad que se desarrollaran en el municipio.

Por lo que, no habiendo alegación alguna se ha continuado con el trámite de elaboración del II Plan de Igualdad, llevando a cabo la redacción del proyecto del II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena que se detalla a continuación:

II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPIO DE CARTAGENA

1- FUNDAMENTACIÓN

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se plantea el diseño y elaboración del II Plan Municipal de Igualdad del Municipio de Cartagena (2021-2024), con el fin de crear un documento de trabajo en el que se definan y aúnen los criterios y actuaciones políticas de igualdad en todas y cada una de las áreas municipales que se pretende llevar a cabo durante su periodo de vigencia, para eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, por razones socioeconómicas y/o género, etnia, identidad sexual o cultural que pudiera persistir en este ámbito, a fin de alcanzar la plena igualdad de mujeres, hombres y personas no binarias.

Este Plan, previo diagnóstico de partida, responde a tres objetivos fundamentales: reducir las desigualdades que puedan persistir en la sociedad del municipio de Cartagena; apoyar la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y la corresponsabilidad de su ciudadanía; y prestar una especial atención a las mujeres en exclusión social y o discriminadas por factores socioeconómicos, de racialidad, etnicidad, identidad de género, orientación sexual u otras causas religiosas o culturales.

Todo ello es esencial para avanzar en la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres, hombres y personas no binarias, incluyendo las diversidades interseccionalidades que forman parte de la ciudadanía de Cartagena, diferentes religiones, identidades sexuales, culturales, raciales y étnicas, para lograr una igualdad efectiva y transformadora desde el ayuntamiento hacia la ciudadanía, ya que es una cuestión de responsabilidad social y civil, tal y como lo contempla los marcos normativos internacionales, comunitarios y estatales.

El II Plan Municipal de Igualdad, recoge todos los retos que debemos abordar para conseguir un futuro en el que la Igualdad de Oportunidades sea una realidad en nuestro Municipio, y deberá estar presente en todas las políticas públicas del mismo para lograr su aplicación en todos los ámbitos sociales. Para ello se pretende aplicar el principio de transversalidad en todas y cada una de las actuaciones realizadas, tanto en la planificación como en la ejecución de ellas que van dirigidas a la población en general.

2- MARCO JURÍDICO.

El desarrollo de las políticas de igualdad encaminadas a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, ha sido posible por los distintos marcos normativos y jurídicos en materia de igualdad que se han ido desarrollando en los niveles a los que se acogen dichas políticas. Estos niveles son:

- A nivel internacional.
- A nivel de la Unión Europea.
- A nivel Estatal.
- A nivel autonómico.
- A nivel local.

En todos ellos, se insertan las políticas de igualdad donde se van desarrollando y aplicando en diferentes ámbitos de actuación, y en donde se amparan y respaldan los recursos e instrumentos puestos en marcha para la consecución de la igualdad real, que se han tenido en cuenta para la elaboración del II Plan de Igualdad Municipal.

- **A nivel internacional:**

- **Carta Fundacional de la ONU de 1945**, en la que se recoge uno de los grandes objetivos de la organización: "definir y proteger los derechos y libertades de todo ser humano, sin distinción de raza, sexo, idioma y religión"

- **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)**. Creada en 1946 para "preparar recomendaciones e informes para el Consejo Económico y Social sobre la promoción de los derechos de la mujer en los sectores políticos, económicos, civiles, sociales y educativos".

- **Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948.** En la que se proclama "igualdad de derechos de hombres y mujeres". Además recoge los principios de la no discriminación: "toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados por esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen, nación o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."
- **Pacto internacional de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales.** Naciones Unidas, Nueva York, 19 de diciembre de 1966.
- **Conferencias Mundiales sobre las Mujeres:** propuestas de actuación a nivel mundial que se encuentran en el origen de otros instrumentos internacionales: I México, II Copenhague, III Nairobi y IV Pekín. Donde se destaca la importancia de la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.
- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CESAW), aprobada en 1979.** Articula el marco jurídico en materia de igualdad a nivel internacional, recoge los principios aceptados internacionalmente sobre derechos de las mujeres estableciendo medidas para asegurar la no discriminación. Instituye las acciones positivas.
- **División para el progreso de la Mujer. Formada en 1988,** clave para aplicar la integración de las políticas de igualdad y la perspectiva de género en todos los ámbitos.
- **Resolución 1997/44 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (1997).**
- **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Objetivos para el desarrollo sostenible 2015.**
- **Principios de Yogyakarta.** Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género 2006.
- **Resolución 17/19 sobre Orientación Sexual e Identidad de Género 2011.**

- **A nivel europeo:**

- **Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las libertades Fundamentales (ECHR) del Consejo de Europa.**
- **III Conferencia Ministerial sobre igualdad entre mujeres y hombres. Roma, 1993.**
- **Tratado de Roma.** En su art. 119 se formula el Principio de igual remuneración para las mujeres y los hombres para un trabajo de igual valor.
- **Diferentes Tratados:**
 - * **Unión Europea o de Maastricht.** Donde se reconoce la implantación de medidas de acción positiva para las mujeres destinadas a compensar algún impedimento en sus carreras profesionales.
 - * **Ámsterdam aprobado en 1997** donde se amplía y reformula el Tratado de Roma, prohibiéndose toda discriminación por "razón de sexo, origen racial o étnico, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual". Los Estados miembros se comprometieron a incorporar el principio de igualdad al conjunto de acciones y políticas generales (mainstreaming o transversalidad).
 - * **Bruselas, por el que se instituye una Constitución Europea,** que establece que la Unión fomentará la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Directivas** relevantes para la puesta en marcha de políticas de igualdad. Estas directivas insisten en la aplicación del principio de igual retribución para mujeres y hombres en el empleo, igualdad de trato en el acceso al empleo y en las condiciones laborales, en materia de seguridad social, permiso parental y el acoso sexual de discriminación por razón de sexo.
- **Programas de Acción para la Igualdad de Oportunidades.** Se inician en los años 80, estableciendo diferentes medidas en materia de Igualdad de Oportunidades. Los tres primeros programas con un conjunto de acciones positivas centradas en el ámbito laboral y el cuarto programa, se diseñó integrando la perspectiva de género en todas sus actuaciones.
- **Estrategia Marco Comunitaria sobre igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).** Donde se establece un marco de actuación que permite integrar la igualdad en todas las acciones y actividades comunitarias de manera transversal. Propone una estrategia dual en la que se integra el mainstreaming de género.
- Todavía vigente la **Estrategia Marco Comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).** Entre sus objetivos está el de fomentar la independencia económica de las mujeres, conseguir un salario igual, la igualdad en la toma de decisiones y el fin de la violencia sexista.
- **Instituto Europeo para la Igualdad de Género (Vilnius, Lituania 2010).** Tiene el objetivo de ayudar a las instituciones europeas y a los Estados miembros a fomentar la igualdad de género en todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes.
- **Comunicación sobre el Marco de la Unión Europea (UE) Para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020 de obligado cumplimiento para los Estados Miembros.** Establece medidas específicas para mujeres gitanas, fija como gran objetivo el empleo para el 75% de las mujeres gitanas de edad comprendida entre 20 y 64 años y establece la pertenencia y la participación como clave para eliminar el antigitanismo.
- **Resolución del Parlamento Europeo de 25 de octubre de 2017,** sobre los aspectos de la integración de los gitanos en la Unión relacionados con los derechos fundamentales y para combatir el antigitanismo (2017/2038(INI)).
- **La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)** Reconoce a la comunidad gitana (internacionalmente conocida como "romaní") como uno de los grupos que deben ser

especialmente protegidos por los Estados miembros, por su carácter de grupo vulnerabilizado históricamente debido a episodios sistemáticos de difamación y genocidio.

- **Compromiso estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019.**

- **Informe Lunacek sobre la hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género 2014.**

- **Libro blanco europeo contra la homofobia. Políticas locales de igualdad por razón de orientación sexual y de identidad de género 2011.**

A nivel Estatal:

- **La Constitución española de 1978.** Establece en el art. 14: " Los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social." Y en el art. 9,2 " corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

- **Instrucción de 23 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre cambio de nombre en el Registro Civil en personas transexuales.**

- **Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.** Que afecta directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas.

- **El Estatuto de los Trabajadores,** establece el principio de no discriminación por razón de sexo en las relaciones laborales, así como la igualdad de remuneraciones y otras.

- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre.** Promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

- **Ley de Impacto de género. Ley 30/2003 de 13 de octubre,** sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno.

- **Ley de Igualdad. Ley orgánica 3/2007, 22 de marzo,** para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres promueve la integración del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas, actuaciones y ámbitos. La ley recoge la transposición en nuestro Ordenamiento Jurídico de las siguientes directivas europeas que está obligada la normativa nacional a adoptar:

- **Directiva 2002/73/CE.** Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación y a la promoción profesionales y a las condiciones de trabajo.
- **Directiva 2004/113/CE.** Relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios, y su suministro.

• A nivel autonómico.

- **La Comunidad Autónoma de Murcia** incluye las políticas de género dentro de sus competencias exclusivas a partir de la reforma de su Estatuto que se produjo mediante Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio. El artículo 10 del Estatuto de Autonomía señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en diferentes materias, entre las que se encuentra la promoción de la mujer en las políticas de igualdad.

- **Ley 7/2007 de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia,** que traspone las directrices establecidas en la normativa internacional y europea a esta Comunidad Autónoma, y regula derechos en el marco de la Ley Orgánica 1/2004.

- A partir de la aprobación el 26 de junio del 2009 del **IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para la Región de Murcia,** constituyen el marco de intervención estructural de la estrategia del Gobierno Regional para la promoción de igualdad entre mujeres y hombres.

- **Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

• A nivel local:

- **Ley de Igualdad. Ley orgánica 3/2007, 22 de marzo,** hace referencia a la generalidad de las políticas públicas en España, tanto estatales como autonómicas y locales:

Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán con el resto de las Administraciones públicas.

- **La Ley 7/2007 de 4 de abril, para la igualdad de mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.** Establece las competencias de las entidades locales en materia de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer:

- **Carta Europea para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Vida Local,** llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y el apoyo de la Comisión Europea,

en el marco 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y de hombres, firmada por el Ayuntamiento de Cartagena, establece: En el art. 4 – El compromiso público para la igualdad.

1- El/la signatario/a deberá, como representante democrático de su municipio o de su territorio, aceptar el compromiso público y formal de aplicar el principio de igualdad de mujeres y hombres en la vida pública.

2- El/la signatario/a utilizará su mandato democrático para incitar a las demás instituciones públicas y políticas, así como a organizaciones privadas y las de la sociedad civil, a tomar medidas que aseguren el ejercicio, en la práctica, del derecho a la igualdad de las mujeres y de los hombres.

3 -PRINCIPIOS RECTORES:

Los principios esenciales y sus estrategias, para el desarrollo social que debe aplicarse y estar presente en todas las políticas públicas para así lograr su aplicación en todos los ámbitos sociales del municipio, son los que se relacionan a continuación.

➤ **Principio de igualdad:** es uno de los principios fundamentales reconocidos en el Derecho comunitario. La Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y no discriminación y establece, además la obligación que tienen los Poderes Públicos de promover la igualdad de forma real y efectiva (art. 9.2). La igualdad formal no es suficiente para erradicar las situaciones de discriminación. Es necesario que exista una igualdad real, a través de la cual, hombres y mujeres puedan desarrollar sus vidas sin ningún tipo de prejuicios ni discriminación y basándose en el respeto a la diferencia. Como señala la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

➤ **Integración de la perspectiva de género:** Detección con carácter previo de las situaciones de discriminación para poder planificar las medidas adecuadas que favorezcan un mayor estatus de igualdad, eliminando roles y estereotipos sociales en función de las características sexuales.

➤ **Presupuestos con perspectiva de género:** Necesarios para la aplicación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Dichos presupuestos permiten reconocer la incidencia de las relaciones de género sobre el ingreso y el gasto público.

➤ **Principio de transversalidad (mainstreaming):** Presente en el marco normativo internacional y europeo, supone que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas que se pongan en marcha en nuestro municipio, independientemente de la materia, educativa, cultural, sanitaria, comunicación, etc

➤ **La equidad de género:** es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales, "Igualdad en las diferencias", la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de vida según sus diferencias.

➤ **Principio de diversidad y modernidad:** Implica valorar los distintos intereses de las mujeres, los hombres y personas no binarias que son diferentes entre sus iguales por su etnia, cultura, orientación sexual, identidad de género, modelo familiar o cualquier circunstancia personal que les caracterice, pero supone también los intereses similares y comunes que tienen. Está asociada a la idea de innovación y progreso.

➤ **Políticas específicas:** son puestas en marcha por diferentes organismos dirigidas a grupos sociales específicos concretos, como a las mujeres, para compensar las desigualdades sufridas y la falta de equidad. Por ejemplo: planes para el empleo y la legislación específica para el fomento del empleo femenino. Son políticas directas y concretas que intentan combatir problemas específicos directamente causados por la desigualdad. Su estrategia es de acción más rápida que el mainstreaming, ya que da lugar a cambios más pequeños. Suponen un importante avance, pero limitado al contexto y el problema concreto del que se ocupan.

➤ **Medidas de acción positivas:** son medidas necesarias para corregir la situación de partida desigual de las mujeres. La CEDAW (Convención por la Eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres, incluyendo el lugar de partida de aquellas cuyas identidades, culturales, étnicas, raciales, sexuales o religiosas son distintas a la de la mayoría de la población. ONU, 1979) y los Principios de Yogyakarta entre otras, constituye el marco legal internacional para su aplicación. El propósito es el de corregir el efecto del peso de la múltiple discriminación y es temporal.

➤ **Colaboración, cooperación y coordinación:** desde las actuaciones de las Administraciones Públicas, se debe operar tanto a nivel interno entre los departamentos y servicios de la administración que impulsa y ejecuta el Plan, y a nivel externo entre las diversas competencias de las administraciones públicas, participación ciudadana, asociaciones, organizaciones y colectivos del municipio.

➤ **Corresponsabilidad ante la igualdad:** Es un principio fundamental y un valor social que se interioriza durante el proceso de socialización y que una vez asumido, implicará el uso equitativo del tiempo entre mujeres y hombres, sin la preexistencia de estereotipos y roles de género.

➤ **Empoderamiento:** Fue establecido en la Plataforma de Acción de Beijing como una de las estrategias a seguir para alcanzar la igualdad de género. Por un lado se refiere a la toma de conciencia de las mujeres en relación a su situación de subordinación respecto de los hombres, y por otro lado hace

referencia a la necesidad de que éstas logren el grado de autonomía personal que les permita elegir libremente sobre sus propias decisiones, y participar en la vida económica, política, y sociocultural del municipio. Esta toma de conciencia de desigualdad y subordinación se hace extensible a otras identidades de género, orígenes, orientaciones sexuales, modelos familiares, étnicas, etc.

➤ **El feminismo como paradigma:** Desde un enfoque teórico y práctico del feminismo que propone que la sociedad se organice a partir de la igualdad de género, de igualdad efectiva ante la ley, de trato, de oportunidades, social y política, para alcanzar relaciones de género equitativas e igualitarias.

➤ **Enfoque interseccional:** Este amplía la visión del enfoque de género y ayuda a tener en cuenta las intersecciones de género con otras formas de desigualdad como edad, étnica, racionalización, procedencia, situación administrativa, nivel socioeconómico, diversidad funcional, sexo- género, etc.

4- MECANISMOS DE COORDINACIÓN.

Dada la importancia de la transversalidad de la perspectiva de género a la incorporación de todas las áreas municipales, es imprescindible contar con diversos organismos que sean responsables de la realización, seguimiento y evaluación de la adecuada ejecución de las acciones que vertebran el contenido del II Plan de Igualdad en su conjunto, así como de la cooperación, colaboración y coordinación de quienes hayan resultado responsables en dicha ejecución. Por último, deberán tener en cuenta los resultados obtenidos tras la evaluación del Plan, con la finalidad de mejorar la ejecución del mismo a lo largo del tiempo de vigencia de éste.

Los organismos encargados de la elaboración, desarrollo y seguimiento del II Plan de Igualdad son:

- **Órgano político:** Concejalía de Igualdad, cuya función principal es la de liderar el proceso de puesta en marcha y difusión del II Plan de Igualdad.

- **Órgano técnico:** Equipo técnico del Área de Igualdad y personas asignadas como Responsables de Igualdad en cada una de las áreas de intervención municipales.

Los responsables de igualdad tendrán las funciones de:

- Diseñar y desarrollar las actuaciones según los objetivos del II Plan de Igualdad.
- Atender a los requerimientos formulados por el equipo técnico de Igualdad para dar seguimiento de las actuaciones del Programa, así como para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Asegurar la formación y actuación del personal técnico sobre los distintos aspectos relacionados con la igualdad y su consecución a través de la equidad.
El equipo técnico del Área de Igualdad se encargará de:
 - Coordinar y asesorar a las distintas áreas de intervención municipal para la definición y ejecución de sus actuaciones específicas.
 - Elaborar los programas anuales en los que se desarrollen cada área del Plan.
 - Realizar seguimientos de la ejecución y desarrollo de las acciones del Plan y elaborar un informe anual de dicho seguimiento.
 - Comunicar periódicamente los avances del II Plan de Igualdad al resto de áreas a través de los informes de seguimiento e informar a la ciudadanía.
 - Diseñar y realizar formaciones dirigidas a responsables y técnicos/as de la administración relacionadas con igualdad de género y equidad incluyendo la transversalidad de estas y las interseccionalidades que las atraviesan tales como antigitanismo, racialidad, clase, identidad de género e identidad sexual.

-Consejo de Igualdad:

Es el órgano complementario de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través de la cual se instrumenta la participación de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de la mujer de la población LGBIQT y otras realidades afectadas por la desigualdad social en las políticas municipales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Encargado de formar comisiones para el seguimiento del Plan.

5- ESTRUCTURA DEL II PLAN DE IGUALDAD

La estructura del Plan de Igualdad parte de un análisis de la realidad del municipio desde la perspectiva de género. Este análisis de la situación de partida de mujeres y hombres, población racializada, con diferencias culturales y sexuales de la ciudad de Cartagena, nos da la información de las desigualdades que se deben corregir con la puesta en marcha del Plan.

Tras dicho análisis se establecen unos objetivos generales y aquellas áreas que queremos intervenir. A continuación se fijarán los objetivos específicos para cada una de las áreas de intervención y se concretarán las actuaciones que son necesarias implementar para conseguir los objetivos que se han propuesto.

Además se determinarán los recursos necesarios y los compromisos de los diferentes organismos, entidades y agentes implicados en la ejecución y desarrollo de las diversas actuaciones que se contemplan.

El II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena se articula en 12 áreas temáticas de las cuales la primera y la segunda son de carácter transversal y las 10 siguientes de intervención específica, atendiendo cada una a un ámbito diferente, en donde es necesario seguir trabajando para alcanzar la igualdad real, obedeciendo a un diagnóstico de la situación al que se llega a partir de la información cuantitativa y cualitativa del informe de evaluación de la situación actual del municipio de Cartagena, con carácter previo a la elaboración de este Plan.

EJES TRANSVERSALES

5.1-Transversalidad de género aplicada a las políticas públicas.

5.2-Sensibilización y concienciación social.

EJES DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICA

5.3- Participación ciudadana y empoderamiento

5.4- El hombre igualitario. Nuevas masculinidades.

5.5- Bienestar psicosocial. Deporte y cultura.

5.6- Atención a la diversidad e inclusión social de las mujeres.

5.7- Educación para la igualdad. Juventud.

5.8- Igualdad en el empleo.

5.9- Nuevos usos sociales del tiempo: Conciliación y corresponsabilidad.

5.10- Urbanismo y entorno público.

5.11- Observatorio de igualdad.

5.12- Violencia de género.

EJES TRANSVERSALES

5.1-TRANSVERSALIDAD DE LA IGUALDAD DE GÉNERO APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Transversalidad de género o mainstreaming de género, es la responsabilidad de todos los poderes públicos en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres.

La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades implica valorar la diferente situación y posición de las mujeres respecto a la de los hombres teniendo en cuenta las características económicas, sociales, sexuales, identidades de género, étnicas, culturales, raciales... de las que parten las mujeres de Cartagena, con el objeto de satisfacer de forma equitativa las necesidades de toda la ciudadanía.

La transversalidad es la organización o reorganización, la mejora, el desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de la igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas y constituye una de las prioridades como la estrategia más eficaz para construir una sociedad igualitaria independientemente de su identidad étnica, racial y sexual.

La Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres define en su art. 15 que la transversalidad del Principio de Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres informará de la actuación de todos los Poderes Públicos. Las administraciones Públicas lo integrarán de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo de todas sus actividades.

Le corresponde a la Concejalía de Igualdad, el impulso, promoción y coordinación de la estrategia de transversalidad y asesoramiento para la integración de género en los diferentes departamentos municipales, asumiendo la responsabilidad de trabajar en el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en sus respectivas áreas de actuación, con independencia de otras identidades de género, orientación sexual, expresión de género, características sexuales, modelo familiar, origen, etnia, etc.

5.1.1- OBJETIVO:

Promover la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo diario de las áreas municipales, teniendo en cuenta a mujeres con diferentes identidades étnicas, culturales, sexuales...

ACCIONES:

- Realizar una guía para incorporar la perspectiva de género en la gestión municipal.
- Organizar reuniones para trabajar la perspectiva de género y de la inclusión a la diversidad sexual, familiar, étnica, de origen, de capacidades..., con las diferentes áreas municipales.
- Introducir la perspectiva de género incidiendo en identidades culturales y sexuales en todos y cada uno de los datos que partan del ayuntamiento, así como estudios, estadísticas y acciones que se realicen.

- Garantizar que las comisiones de valoración y jurados (premios, concursos...) tenga una participación equilibrada de mujeres y hombres.
- Revisar y modificar la documentación que se origine desde el Ayuntamiento para que contemple la perspectiva de género y erradique lenguaje e imágenes sexistas, machistas, LGTBIQfobas, capacitistas, xenófobas, racistas, etc. Consiguiendo la adecuación de todos los formularios.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de técnicas y técnicos que han trabajado la perspectiva de género según puesto de trabajo desagregado por sexo.
- Información de las investigaciones y análisis realizados por el ayuntamiento desagregado por sexo, identidad de género, orientación sexual, modelo familiar, origen, nivel económico, capacidad, etc.
- Nº de documentos municipales y formularios con perspectiva de género e inclusión de la diversidad sexual, familiar, de capacidades, étnica, de origen, etc, realizados: estudios, datos, programaciones, etc.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Todas las Áreas Municipales.

5.1.2- OBJETIVO:

Promover la perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, familiar, étnica, de origen, de capacidades, etc. Desde la diversidad e interseccionalidad que requiere la inclusión cultural, étnica y sexual en la gestión del personal municipal.

ACCIONES:

- Realizar acciones positivas que fomenten la equidad y minimicen la desigualdad que sufren demasiados grupos sociales, como las mujeres, la población LGTBIQ+, la población con discapacidad, etc. Para ocupar los puestos con una baja presencia de alguno de los sexos.
- Reforzar la presencia de mujeres racializadas, comunidad gitana, y LGTBIQ+ en la administración y otros espacios de participación y toma de decisión.
- Insertar la perspectiva de género desde la diversidad e interseccionalidad que requiere la inclusión de mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas y sexuales en los pliegos de condiciones de empleo municipal.
- Incorporar la perspectiva de género en los temarios de oposiciones de empleo público local.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de acciones positivas realizadas según puesto de trabajo (por año).
- Composición de la comisión de valoración según sexo (por año).
- Revisión de publicaciones, disposiciones y ofertas laborales teniendo en cuenta la perspectiva de género.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Secretaría, RR.HH

5.1.3- OBJETIVOS:

Promover que en la normativa municipal y los reglamentos incorporen la perspectiva de género. Tomando los principios de interseccionalidad y diversidad que sesgan a las mujeres tales como su etnicidad, racialidad, orientación y/o identidad sexual.

ACCIONES.

- Revisar las ordenanzas municipales desde una perspectiva de género y hacer recomendaciones.
- Introducir la perspectiva de género en los programas y normativa de subvenciones.
- Realizar informes previos de impacto de género cuando se realicen normativas municipales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de ordenanzas municipales analizadas según la perspectiva de género.
- Nº de informes previos de impacto de las desigualdades en las normas.
- Nº y tipo de normativas sobre subvenciones municipales elaboradas por la administración teniendo en cuenta políticas de igualdad de mujeres y hombres.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Secretaría, Áreas implicadas.

5.2- SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL

Algo fundamental en el desarrollo del II Plan de Igualdad es la sensibilización de la población hacia el propio concepto de igualdad étnica, racial y de clase entre sexos, géneros, modelos familiares, capacidades, orígenes, etc.

Es necesario utilizar todos los medios de los que dispongamos para facilitar el crecimiento de una conciencia colectiva de lucha contra la discriminación de la mujer incluyendo sus diversas identidades, de la población LGTBIQ+, de la población con discapacidad, de la población racializada, etc. en todos los ámbitos de la vida.

Es importante la consecución de una, cada vez mayor, equidad entre mujeres y hombres en derechos y oportunidades, así como entre las identidades cis y trans, las expresiones de género, las etnias, los modelos familiares, de orígenes, las capacidades, etc. La reflexión colectiva sobre el significado de estos conceptos y la difusión del propio plan.

5.2.1- OBJETIVO:

Difundir el principio de Igualdad Real y Equidad desde la diversidad e interseccionalidad que requiere la inclusión de mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas, sexuales en toda la administración.

ACCIONES:

- Realizar talleres, jornadas y seminarios para el personal técnico, de carácter obligatorio con el fin de difundir los principios fundamentales de la igualdad y poner en marcha las políticas de igualdad.
- Incrementar sesiones de formación sobre igualdad de género y trato para el personal municipal y cargos políticos.
- Organizar cursos para el personal del ayuntamiento sobre la importancia del uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de talleres, jornadas y seminarios celebrados con el fin de difundir los principios fundamentales de la igualdad desde una perspectiva inclusiva y diversa.
- Nº de cursos ofrecidos al funcionariado de sensibilización en igualdad.
- Nº de cursos realizados sobre el uso inclusivo y no sexista del lenguaje.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Todas las áreas municipales.

5.2.2- OBJETIVO:

Dar a conocer el II Plan de Igualdad al personal municipal y a la ciudadanía.

ACCIONES:

- Realizar una campaña pública a través de los medios de comunicación, de la página web municipal y redes sociales sobre los contenidos del II Plan de Igualdad Municipal. Traducidas a varios idiomas para que llegue a toda la sociedad cartagenera.
- Dar a conocer el II Plan de Igualdad a todo el personal del Ayuntamiento para que lo utilice como herramienta de trabajo indispensable para hacer efectiva la igualdad en su departamento.
- Dar difusión del II Plan entre los agentes sociales de la localidad.
- Celebrar jornadas de difusión del Plan dirigidas al movimiento asociativo, entidades y al tejido empresarial.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº, tipo y cobertura de los medios utilizados en la campaña y resultados obtenidos.
- Nº y tipo de eventos en los que el Ayuntamiento introduce mensajes sobre igualdad.
- Nº, tipo y cobertura conseguida con las actividades de difusión realizadas.
- Nº de jornadas y participantes. Valoración realizada sobre las mismas.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Alcaldía, Igualdad, Gabinete de prensa, CPD, Áreas Municipales.

5.2.3- OBJETIVO:

Sensibilizar a la población del municipio sobre el significado de la igualdad real.

ACCIONES:

- Llevar a cabo una campaña a través de diferentes medios (folletos, carteles, radio, redes sociales...) para ir generando una conciencia pública sobre el concepto de la igualdad real.
- Visibilizar y publicar los temas y acciones que se promueven desde la Concejalía de Igualdad.
- Aprovechar programas existentes en otras Áreas Municipales (Educación, Servicios Sociales, Cultura, Juventud) para la sensibilización en igualdad de la ciudadanía.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de folletos, carteles realizados.
- Medios de difusión utilizados.
- Nº de ciudadanos y ciudadanas a los que han llegado las campañas que promueven la igualdad y el respeto a la diversidad desagregada por sexo.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Todas las áreas.

EJES DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICA.

5.3- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EMPODERAMIENTO.

En los últimos años las mujeres han ido aumentando su incorporación en distintos ámbitos de la sociedad: trabajo, política, educación, etc. Sin embargo aún queda mucho por conseguir; las mujeres se encuentran subrepresentadas en los puestos de poder, donde se toman las decisiones y la participación en la vida social sigue siendo menor que la de los hombres, este dato se agrava si tenemos en cuenta la infrarrepresentación de mujeres racializadas o con diferentes identidades culturales y sexuales tales como la comunidad gitana, migrante y LGTBIQ+, es evidente su escasa presencia dentro de la Administración, en espacios de decisión política, medios de comunicación, grandes y pequeñas empresas y al frente de movimientos sociales y civiles.

El empoderamiento no debe entenderse como un medio de dominación sobre los otros, si no como un sentimiento de fortaleza interna y confianza para dirigir la propia vida, así como la capacidad de influir en los procesos sociales que afectan a las mujeres, incluida la dirección del cambio social. Concepto que ha sido de vital importancia para mejorar su posición en la sociedad, actuando como un factor crítico, que les ha permitido pasar de considerarse simples víctimas a considerarse protagonistas.

Hay que tener en cuenta que son las personas que participan mayoritariamente en los distintos grupos y asociaciones que existen en nuestro entorno. Es indiscutible que el movimiento asociativo de las mujeres ha contribuido a través de sus reivindicaciones y aportaciones a la creación y promoción de las políticas públicas de igualdad. Las asociaciones, a través del empoderamiento de las mujeres, son cauce para que no sólo sus intereses sino los de la comunidad puedan ser oídos por los responsables políticos.

También se tomaran medidas para el empoderamiento y el fomento de la participación ciudadana de la población LGTBIQ+, racializada, migrante, con discapacidad y de otros grupos socialmente discriminados.

5.3.1- OBJETIVO:

Potenciar/consolidar el Consejo Municipal de Igualdad como órgano consultivo, de participación y representación de las mujeres y sus diversidades, identidades sexuales, étnicas y raciales en el municipio.

ACCIONES:

- Poner en marcha una campaña de difusión sobre el Consejo Municipal de Igualdad, que llegue a la mayoría de los sectores sociales del municipio.
- Incluir en la pág. Web del Ayuntamiento, en el Área de Igualdad, información sobre el Consejo Municipal de Igualdad, composición, reglamento...

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Sectores sociales municipales a los que ha llegado la información del funcionamiento del Consejo Municipal de Igualdad.

ÁREAS ENTIDADES:

Igualdad, Nuevas Tecnologías, Consejo de Igualdad.

5.3.2- OBJETIVO:

Impulsar la participación de las mujeres, rurales, de la población LGTBIQ+, de la población racializada, de la población con discapacidad y otros grupos socialmente discriminados del municipio en todos los ámbitos de la sociedad a través del movimiento asociativo.

ACCIONES:

- Fomentar la participación de las mujeres jóvenes del municipio en el asociacionismo.
- Prestar apoyo económico (mediante subvenciones) a proyectos de las Asociaciones de Mujeres que fomenten la igualdad real.
- Promover y apoyar asociaciones que trabajen en el ámbito de múltiples discriminaciones.

- Promover encuentros que fomenten el debate y el intercambio de experiencias entre las asociaciones de mujeres y otras asociaciones que promuevan la inclusión social.
- Fomentar el liderazgo y la participación asociativa de mujeres pertenecientes a minorías étnicas, migrantes, discapacitadas, de comunidades racializadas y LGTBIQ+...

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de talleres para dinamizar a mujeres jóvenes, para su integración en asociaciones.
- Nº de subvenciones y otras ayudas económicas concedidas a las asociaciones de mujeres y otras asociaciones que promuevan la inclusión.
- Asociaciones que trabajan con mujeres vulnerables que han solicitado apoyo.
- Nº de encuentros e intercambios promovidos.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Juventud, ONGS.

5.3.3- OBJETIVO:

Fomentar desde los poderes públicos municipales, una cultura de valores que refuerce el empoderamiento y liderazgo de las mujeres que conviven en él, en toda su diversidad, contando con la orientación de los movimientos feministas de Cartagena y de expertos/as en igualdad de género y diversidad.

ACCIONES:

- Apoyar la revaloración personal, promoviendo la autoafirmación y auto-concepto de las mujeres del municipio.
- Visibilizar la población rural, migrante, LGTBIQ+, racializada, étnica, con discapacidad, diversidad familiar, especialmente la femenina y otras diversidades para promover interacciones positivas para la inclusión social.
- Fomentar y reforzar la participación activa de las Asociaciones de Mujeres de Municipio y sobre todo de las rurales, en la consecución del empoderamiento de sus mujeres como medio para mejorar nuestro entorno y las relaciones dentro de él.
- Visibilizar, fomentar y apoyar el liderazgo de las mujeres, racializadas y de aquellas con diferentes identidades étnicas, culturales y sexuales.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de acciones impartidas para promoción de la autoafirmación, autoestima...
- Actuaciones realizadas para la visibilizar y empoderar a población rural, migrante, LGTBIQ+, racializada, con discapacidad, diversidad étnica y sexual del municipio, especialmente de las mujeres.
- Nº de talleres de empoderamiento impartidos para las Asociaciones de Mujeres del municipio y sobre todo las mujeres rurales.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Descentralización, Federación de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo, Consejo de Igualdad.

5.3.4- OBJETIVO:

Potenciar una mayor visibilidad y presencia de las mujeres en los ámbitos tales como los del conocimiento, cultura, deporte, arte...desde una visión inclusiva atendiendo a las diversas identidades sexuales, culturales y étnicas.

ACCIONES:

- Respaldar el uso de una imagen positiva y diversa de las mujeres del Municipio que haga visibles sus aportaciones a la sociedad para que sean reconocidas y valoradas.
- Realizar campañas y actuaciones de sensibilización que pongan de relieve y difundan los hitos y logros conseguidos por las mujeres en los diferentes ámbitos y a lo largo de la historia desde una perspectiva inclusiva.
- Desarrollar actuaciones desde una perspectiva inclusiva que favorezcan la participación de las mujeres en los diferentes espacios de la cultura, arte...poniendo especial atención en los colectivos y grupos sociales más invisibilizados, como mujeres migrantes, trans, con discapacidad, diversidad étnica y sexual, racializada, lesbianas, bisexuales, etc.
- Promover para poner en valor y dar a conocer las aportaciones de las mujeres desde las diferentes identidades culturales, étnicas, raciales y sexuales en la actualidad, en todos los ámbitos de la vida, investigadoras, científicas, deportistas, escritoras...

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de campañas para poner en valor a las mujeres del Municipio a lo largo de la historia desde una perspectiva inclusiva.
- Nº de actuaciones realizadas para la participación de las mujeres en los diferentes espacios de cultura.
- Nº de actuaciones para poner en valor a las mujeres actuales que están haciendo aportaciones a la sociedad actual.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Juventud, Descentralización, Cultura.

5.3.5- OBJETIVO:

Impulsar y potenciar la Escuela de Empoderamiento para el desarrollo de la autonomía de las mujeres de todas las edades y desde el enfoque de la diversidad.

ACCIONES:

- Organizar talleres en torno al empoderamiento dirigidos a todas las mujeres con independencia de sus características sexuales y/o corporales, edad, origen, étnica, capacidades, orientación sexual, expresión de género, modelo familiar, nivel socioeconómico, etc, pero principalmente dirigidos a aquellas que se encuentren más desfavorecidas socialmente.
- Programar acciones formativas sobre habilidades personales y de autoestima para mujeres del municipio desde un enfoque diverso.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de talleres de empoderamiento de las mujeres realizados.
- Nº de mujeres del municipio que han sido beneficiarias de estos talleres.
- Nº de colectivos a los que se les ha impartido los diversos talleres.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Juventud.

5.3.6- OBJETIVO:

Potenciar el acceso y uso de todas las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas que facilitan su participación y empoderamiento.

ACCIONES:

- Impulsar la creación de espacios de información y actividades digitales que ofrezcan recursos de interés para las mujeres y desde el enfoque de la diversidad.
- Capacitar a las mujeres en el uso de herramientas informáticas con el fin de reducir la brecha digital de género.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de cursos de nuevas tecnologías ofrecidos.
- Nº de mujeres beneficiarias.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Juventud, Nuevas tecnologías.

5.4- EL HOMBRE IGUALITARIO, NUEVAS MASCULINIDADES

Existen hombres con conciencia para trabajar por la igualdad, que sienten la necesidad de buscar caminos para ello. Hombres que tratan de superar la visión androcéntrica del mundo para trabajar por la igualdad desde una perspectiva inclusiva. Y es ahí donde, junto a las realidades de desigualdad efectiva entre hombres y mujeres, afloran también las "nuevas masculinidades" que apuestan por construir una sociedad en igualdad. No hay nuevos hombres, ahora hay otras maneras de ser hombres.

Estas nuevas masculinidades generan entre los hombres un nuevo planteamiento y una reflexión sobre el modelo tradicional de masculinidad.

5.4.1- OBJETIVO:

Analizar el discurso social de cómo perciben los hombres el modo en que ellos mismos han reaccionado frente a un nuevo escenario social en el que los roles tradicionales de las mujeres han cambiado, hay que romper con esos roles de género, de los dos géneros, que son los que perpetúan la desigualdad y son la base de la violencia contra las mujeres.

ACCIONES:

- Organizar campañas de información y sensibilización para impulsar imágenes de nuevas masculinidades alternativas a las del modelo tradicional del hombre, posicionándose en valores de igualdad y respeto entre mujeres y hombres comprometiendo especialmente a los medios de comunicación y publicidad.
- Organizar talleres dirigidos a los hombres dónde se favorezca el conocimiento y formación acerca de los valores de las nuevas masculinidades.
- Potenciar las campañas del “Día del Padre Igualitario” y sobre todo, del “Día de las familias” como modelos de referencia en materia de igualdad y corresponsabilidad.
- Informar y difundir las medidas de conciliación así como de los derechos, permisos y beneficios relacionados con las paternidades y maternidades.
- Incluir en la web de la Concejalía de Igualdad la figura del hombre igualitario insertando los enlaces pertinentes (ley de conciliación...).
- Incluir los valores de la nueva masculinidad en los contenidos de los talleres que se impartan desde los talleres de empleo municipales.
- Acciones de formación y sensibilización sobre la igualdad (corresponsabilidad, nuevos modelos de masculinidad...) dirigidos a la comunidad educativa.
- Formación para el profesorado para sensibilizar al alumnado y a sus familias sobre la diversidad sexual, de género y familiar, que incluye los diferentes modelos de feminidad y masculinidad basados en la libertad, la diversidad y el respeto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de campañas de sensibilización realizadas impulsando las nuevas masculinidades.
- Nº de personas a las que han llegado las campañas.
- Nº de talleres realizados.
- Nº de entidades que han recibido los talleres.
- Nº de participantes desagregados por sexo-género.
- Nº de beneficiarios/as de las campañas de difusión.
- Contenidos incluidos en la web de igualdad.

- Nº de talleres de la nueva masculinidad incluidos e los talleres de empleo.
- Nº de personal participantes desagregadas por sexo.
- Nº de talleres realizados en los IES del municipio.
- Nº de alumnado que ha participado en los talleres desagregado por sexo.
- Nº de talleres realizados.
- Nº de personas formadas desagregadas por sexo.
- Nº de horas de formación de las personas participantes.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Educación, Empleo- ADLE, Juventud, Comunicación y Protocolo, Nuevas tecnologías.

5.5- BIENESTAR PSICOSOCIAL

Los objetivos perseguidos en este eje van orientados a impulsar y proponer las medidas que garanticen una mejora de la salud y un mayor bienestar de la ciudadanía del municipio, siendo indispensable para ello generar, entre la población, comportamientos y modos de vida saludables mediante actuaciones de sensibilización y formación. Intentando acabar con los mensajes que cosifican o estereotipan el cuerpo de las mujeres y que refleje todas las realidades imprescindibles para alcanzar el bienestar.

5.5.1- OBJETIVO:

Sensibilizar a la ciudadanía en temas de salud general, fomentando principalmente la salud de las niñas, adolescentes y mujeres adultas, en su diversidad, con diferentes identidades culturales, sexuales, étnica y/o raciales.

ACCIONES:

- Realizar campañas de información sobre los trastornos alimenticios y sus riesgos desde la perspectiva de género.
- Realizar campañas de información y sensibilización de hábitos nutricionales saludables.
- Desarrollar talleres sobre bienestar físico y mental, orientados principalmente a mujeres y otros grupos socialmente oprimidos LGTBIQ+, racializadas, con discapacidad, etc.
- Impulsar la formación y sensibilización para que las mujeres no recurran a la medicación excesiva, acepten su propio cuerpo y mejore su autoestima.
- Potenciar la información y la prevención en las diferentes etapas vitales del ciclo de vida de las mujeres, primera menstruación, menopausia, salud sexual y reproductiva, teniendo en cuenta la diversidad real existente.

- Informar sobre las consecuencias y riesgos del alcoholismo y tabaquismo en la salud de las mujeres.
- Apoyar campañas de sensibilización de enfermedades femeninas como: cáncer en las mujeres, fibromialgia, endometriosis...

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de campañas de información realizadas sobre trastornos alimenticios.
- Nº de campañas de información realizadas sobre hábitos nutricionales saludables.
- Nº de campañas realizadas.
- Nº de personas a las que han llegado las campañas.
- Nº de talleres promoviendo el bienestar físico y mental.
- Nº de talleres de prevención.
- Nº de personas a las que han llegado los talleres de prevención.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Bienestar Social, Sanidad, Juventud, Consejo de Igualdad.

5.5.2- OBJETIVO:

Diversificar el porcentaje de la oferta y práctica deportiva inclusiva e incrementar el porcentaje de mujeres que practican deporte en función de sus intereses sin distinción de características sexuales, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, modelo familiar, etnia, origen, nivel socioeconómico, ni ninguna otra característica que pueda resultar discriminatoria, posibilitando el acceso de las mujeres a la práctica de deportes tradicionalmente masculinos y de hombres a la práctica de deportes tradicionalmente femeninos.

ACCIONES:

- Realización de campañas de sensibilización orientadas a promocionar una práctica deportiva exenta de estereotipos de género y cualquier otro estereotipo social discriminatorio.
- Incorporar en las convocatorias de subvenciones a asociaciones, clubes deportivos del municipio criterios asociados con la estrecha defensa de la igualdad real.
- Información y sensibilización orientadas a la promoción de la práctica deportiva en las mujeres, con independencia de sus características sexuales, de la edad, de la expresión de género, de la orientación sexual de la etnia, origen o capacidad.
- Desarrollo de cursos monográficos para prácticas deportivas en las que las mujeres están infravaloradas.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de campañas realizadas.
- Nº de campañas realizadas para incentivar el deporte en las mujeres, teniendo en cuenta toda su diversidad.
- Nº de cursos monográficos realizados para la captación de las mujeres a deportes tradicionalmente de hombres.

AREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Deportes, Juventud, Consejo de Igualdad.

5.6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES

La diversidad es un rasgo característico de las sociedades contemporáneas, y desde esta perspectiva, las políticas públicas locales deben orientarse a conseguir procesos de desarrollo, relación e integración mediante la coexistencia de las diferentes culturas, identidades y orientaciones sexuales diferenciadas. La innovación administrativa y política es inseparable de las nuevas dinámicas de visibilidad, inclusión y respeto que se debe dar en las sociedades actuales

El tratamiento adecuado de la diversidad y las relaciones entre los diversos grupos culturales que conviven en un mismo espacio, es fundamental para recuperar aquellas expresiones que se basan en el respeto y la tolerancia frente a lo diferente, a nuestras diferencias.

El respeto a la pluralidad y diversidad es un pilar básico para aproximarnos a la realidad de las mujeres. Este principio tiene en cuenta no solo las diferencias desde la diversidad entre ellas, o entre las mujeres y otros grupos sociales oprimidos sino también las similitudes, al compartir una posición y condición inferior con respecto a la referencia marcada por el sistema cisheteropatriarcal. La característica común será la búsqueda de la unidad en la diversidad, de la similitud en la diferencia.

Tener presente este principio significa intentar superar los obstáculos asociados a cualquier tipo de desigualdad por motivo de diversidad entre las mujeres, valorando los intereses y necesidades singulares desde la diversidad funcional, identitaria, cultural, étnica y sexual. Para esto se exigen cauces de participación activa, y un compromiso político y social en la configuración de la propia sociedad.

5.6.1- OBJETIVO:

Incorporar programas y medidas municipales en la gestión de la diversidad para avanzar la inclusión social de las mujeres y otros grupos sociales oprimidos.

ACCIONES:

- *Impulsar y promover medidas específicas para la incorporación del enfoque de género y de visibilidad e inclusión de la diversidad desde una perspectiva feminista y antirracista en proyectos, programas, actuaciones, estrategias, e intervenciones desarrolladas en la administración municipal, respecto a la atención de mujeres y otros grupos sociales en situación o riesgo de exclusión social o con dificultades singulares.*
- *Promover directivas y equipos interculturales con la incorporación de profesionales con diferentes identidades culturales, étnicas y/o sexuales en los espacios de igualdad, cultura, vivienda, salud y juventud.*
- *Impartir acciones formativas específicas en género y diversidad para las personas profesionales que intervienen en el itinerario de atención e intervención con las mujeres y grupos sociales con mayores dificultades de integración social. Desde una perspectiva Inclusiva y partiendo de las interseccionalidades que forman parte de las mujeres LGTBIQ+, comunidades racializadas y minoría étnica.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de programas, proyectos y actuaciones que han incorporado la perspectiva de género.*
- *Nº de acciones formativas específicas en género para profesionales.*
- *Nº de profesionales que han realizado las acciones formativas.*
- *Nº de servicios y recursos adecuados a las mujeres con dificultades singulares.*
- *Nº de protocolos con ONGS y entidades sociales.*
- *Nº de beneficiarias.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Servicios Sociales, Igualdad, Juventud, Entidades Sociales, ONGS.

5.6.2- OBJETIVO:

Potenciar programas que visibilicen la problemática de mujeres en situación de especial vulnerabilidad como mujeres con discapacidad, empobrecidas o sujetas a discriminaciones múltiples derivadas del antigitanismo, condición o identidad sexual, racismo y/o xenofobia.

ACCIONES:

- *Difundir los recursos existentes en el municipio para la atención de las mujeres que padecen múltiples discriminaciones.*
- *Incentivar la participación de las mujeres en situación de exclusión social y/o de mayores dificultades de integración, en el movimiento asociativo de mujeres.*
- *Potenciar programas para erradicar el analfabetismo de las mujeres en riesgo de exclusión social.*
- *Creación de programas específicos de apoyo para mujeres solas con responsabilidades familiares no compartidas, acercándoles recursos sociocomunitarios.*
- *Introducir facilidades en los programas de mayores, con el fin de contribuir a romper el aislamiento y desvinculación social de las mujeres mayores solas o en desamparo.*
- *Desarrollar actuaciones para la promoción de la autonomía personal de las mujeres en situación de dependencia o con diversidad funcional.*
- *Impulsar programas de formación, para el personal cuidador de personas en situación de dependencia integrando la perspectiva de género.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº campañas de difusión de los recursos existentes para mujeres con múltiples discriminaciones.*
- *Nº de mujeres integradas en asociaciones.*
- *Nº de programas para erradicar el analfabetismo de las mujeres en riesgo de exclusión social.*
- *Nº de programas de apoyo a mujeres solas.*
- *Nº de programas de mayores que contribuyen a la ruptura del aislamiento de las mujeres mayores solas o en desamparo.*
- *Nº de actuaciones para la promoción de la autonomía personal de las mujeres en situación de dependencia o con discapacidad física o intelectual.*
- *Nº de programas de formación, con perspectiva de género y de visibilidad, inclusión y respeto a la diversidad, para el personal cuidador.*
- *Nº de personal cuidador beneficiario.*

ÁREAS/ENTIDADES:

Servicios Sociales, Igualdad, ONGS, Entidades Sociales, Empleo-ADLE, SEPE.

5.6.3- OBJETIVO:

Combatir las discriminaciones múltiples que padecen las mujeres., racializadas, inmigrantes, etc. como son el antigitanismo, machismo, sexismo, racismo o aquellas derivadas de la identidad o expresión sexual.

ACCIONES:

- *Campañas de sensibilización y concienciación social en fechas emblemáticas (día de la resistencia romaní, día de la discapacidad, día internacional del orgullo LGTBQ+, racializados, migrantes...) desde el enfoque inclusivo partiendo de las diversidades culturales, étnicas, y sexuales de la ciudadanía de Cartagena, para dar a conocer la problemática de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad y/o en situaciones de desigualdad (mujeres que sufren discriminaciones por su identidad de género y/o sexual, cultural, étnica o racial) , para contribuir a erradicar este tipo de discriminaciones.*
- *Organizar jornadas que permitan que las voces de estas mujeres se escuchen desde su pluralidad y diversidad, y puedan participar en todas las esferas de la vida superando la falta de equidad y las barreras actuales.*
- *Organizar jornadas desde la visibilización de liderazgo y participación de voces plurales y diversas tales como mujeres LGTBQ+ y/o comunidad gitana y racializada.*
- *Talleres de inserción sociolaboral de las mujeres con un nº de cuotas mínimas dirigidas a mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas y sexuales mediante acciones y programas específicos.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de campañas de sensibilización.*
- *Nº de personas beneficiarias.*
- *Nº de jornadas realizadas.*
- *Nº de personas beneficiarias.*
- *Nº de talleres de inserción sociolaboral realizados.*
- *Nº de personas beneficiarias.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Servicios Sociales, Igualdad, Empleo-ADLE, Juventud, Entidades Sociales, ONGS.

5.6.4- OBJETIVO:

Apoyar la participación activa de las personas que sufren diversidad funcional, sobre todo el de las mujeres.

ACCIONES:

- *Poner en marcha programas para la empleabilidad y acceso al empleo para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta a las mujeres que padezcan discriminación funcional.*
- *Realizar campañas de sensibilización a la ciudadanía con diferentes entidades, ONCE, ASORCAR...para visibilizar las discriminaciones múltiples que sufren las personas con diversidad funcional, sobre todo las mujeres.*
- *Dar difusión de los recursos municipales existentes (II Plan de Discapacidad) para la atención de las personas con diversidad funcional.*
- *Establecer actuaciones dirigidas al empoderamiento personal y colectivo de las mujeres con diversidad funcional para su participación activa en la sociedad.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de programas de empleabilidad realizados.*
- *Nº de personas beneficiarias desagregadas por sexo- género.*
- *Nº de campañas de sensibilización realizadas.*
- *Nº de acciones para empoderar a las mujeres realizadas.*
- *Nº de beneficiarias.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Servicios Sociales, Empleo-ADLE, SEPE, Entidades Sociales y ONGS.

5.7- EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD

La educación en igualdad es uno de los principales instrumentos para lograr la igualdad social basada en la equidad por lo que es imprescindible y necesario hacer políticas específicas para que la educación en igualdad sea efectiva.

De ahí la necesidad de hacer intervenciones desde la educación infantil a todos los niveles educativos.

5.7.1- OBJETIVO:

Sensibilizar, fomentar y formar en la igualdad a través de la visibilidad, la inclusión y el respeto a la diversidad entre el alumnado de los Centros Educativos del Municipio de Cartagena.

ACCIONES:

- Incrementar el número de talleres para el fomento de la Igualdad en las etapas de infantil, primaria y secundaria en los Centros Educativos del Municipio.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de talleres impartidos.
- Nº de alumnado que ha sido beneficiario en cada etapa desagregado por sexo-género.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Educación, FAPA, Entidades Sociales y Centros Educativos del Municipio.

5.7.2- OBJETIVO:

Incrementar la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidado del alumnado.

ACCIONES:

- Incrementar el número de información y sensibilización orientadas al alumnado de los Centros Educativos del Municipio
- Organizar programas de información y sensibilización orientados a toda la familia en materia de corresponsabilidad.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- Nº de programas realizados y nº de Centros que han solicitado los programas.
- Nº de alumnado que ha sido beneficiario de ese programa desagregado por sexo.
- Nº de programas para toda la familia.
- Nº de personas a las que ha llegado el programa desagregado por sexos

ÁREAS/ ENTIDADES:

Educación, Igualdad, Entidades Sociales y Centros Educativos del Municipio.

5.8- IGUALDAD EN EL EMPLEO

A pesar de que las mujeres han mejorado su nivel de formación en las últimas décadas, y que según las estadísticas obtienen mejores calificaciones que los hombres, no se refleja en el ámbito laboral.

Otro rasgo diferenciador son las condiciones de trabajo, mayor número de contratos temporales en las mujeres y a tiempo parcial.

Según la ocupación se observa que las mujeres se concentran en un número más reducido de sectores y ocupaciones con remuneración más baja. Este dato se agrava si hablamos de mujeres con diferentes identidades culturales o pertenecientes a minorías étnicas. Además, las mujeres acceden en menor número a puestos de responsabilidad, a pesar de que sus niveles educativos, en general, son superiores.

Todo esto pone de manifiesto la necesidad de seguir actuando en el ámbito del empleo para incrementar las tasas de actividad y empleo de las mujeres.

5.8.1- OBJETIVO:

Mejorar la empleabilidad y la calidad de empleo de las mujeres del Municipio.

ACCIONES:

- Incrementar el nº de cursos de Formación Ocupacional y Talleres de Empleo mediante colaboración con el Servicio Murciano de Empleo atendiendo a la inclusión de mujeres con dificultades funcionales, culturales, étnicas y/o sexuales.
- Incluir perfiles diversos en las bases y procesos de selección para cursos de formación, para asegurar la participación de mujeres con identidades étnicas, culturales y sexuales.

- Fomentar entre las empresas del municipio la igualdad de mujeres y hombres desde una perspectiva interseccional, reservando cuotas de empleo para mujeres con diferentes identidades étnicas, culturales y sexuales.
- Fomentar cursos de formación para las mujeres rurales.
- Vigilar y hacer cumplir las medidas de promoción de igualdad, no discriminación y conciliación de todas las empresas que reciben dinero público.
- Establecer acciones de reconocimiento a aquellas empresas que incorporen a mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas y/o sexuales en puestos de diferentes grados de especialización y dirección.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- N° de cursos realizados.
- N° de personas beneficiarias desagregado por sexo.
- N° de campañas realizadas.
- N° de personas beneficiarias de las campañas desagregado por sexo-género.
- N° de cursos realizados para las mujeres rurales.
- N° de beneficiarias.
- N° de mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas y sexuales incorporadas a la plantilla municipal.
- N° de mujeres con diferentes identidades culturales, étnicas y sexuales incorporadas en empresas que colaboran con la administración.
- N° de planes de igualdad en empresas evaluados.
- N° de empresas que trabajan para el Ayuntamiento y que cumplen con la promoción de la igualdad.
- N° de empresas que han sido reconocidas por la incorporación de mujeres con diferentes identidades.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Empleo-ADLE, Descentralización, SEPE, Contratación y Juventud.

5.8.2- OBJETIVO:

Prevenir la discriminación por razón de sexo, diversidad cultural, étnica, de identidad de género, de expresión de género, de orientación sexual, de modelo familiar, de discapacidad o cualquier otra característica en el acceso al empleo.

ACCIONES:

- Promocionar la igualdad desde una perspectiva inclusiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral de las empresas del municipio.
- Desarrollar actuaciones para fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres, incluyendo cuotas para mujeres atendiendo a las diversidades e identidades sexuales en la formación y acceso al empleo.
- Promover programas de inserción sociolaboral que faciliten la reincorporación al trabajo tras un período de inactividad por cuidado de familiares.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- N° de campañas de sensibilización en las empresas para promocionar la igualdad entre las trabajadoras y los trabajadores.
- N° de empresas que han sido beneficiarias.
- N° de talleres de formación dónde participan el mismo n° de mujeres que de hombres.
- N° de personas a las que han llegado los talleres desagregadas por sexo.
- N° de programas de inserción sociolaboral dirigido a las personas que han tenido inactividad por cuidado de familiares.
- N° de personas beneficiarias de estos programas.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Igualdad, Empleo, SEPE, RR.HH.

5.8.3- OBJETIVO:

Fomentar la participación de mujeres en carreras, ciclos formativos y talleres de empleo, especialmente los tradicionalmente masculinos, fomentando la inclusión de mujeres con diferentes identidades étnicas, culturales y sexuales.

ACCIONES:

- *Desarrollar campañas que fomenten la elección vocacional no sexista y la inclusión de la diversidad en la orientación profesional de las Centros Educativos del Municipio.*
- *Desarrollar campañas que fomenten la elección vocacional en carreras tradicionalmente masculinizadas.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de campañas realizadas.*
- *Nº de programas y Centros beneficiados.*
- *Nº de alumnado a los que han llegado los programas desagregado por sexo-género.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Juventud, Igualdad, Educación, Empleo, UPCT.

5.9- NUEVOS USOS SOCIALES DEL TIEMPO: CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

La conciliación de la vida familiar, laboral y personal tiene como finalidad la consecución de una sociedad distinta, donde mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y puedan organizar sus tiempos y ocupar sus espacios de forma libre, autónoma e igualitaria.

Al hablar de conciliación se hace fundamental hablar de corresponsabilidad en el ámbito doméstico, del reparto equilibrado dentro del hogar de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares (como la educación y el afecto de personas dependientes), con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de hombres y mujeres.

Los hombres tienen la responsabilidad de asumir sus obligaciones familiares y domésticas, y las mujeres, de hacer uso pleno de sus derechos de ciudadana y de participar en los ámbitos social, político y laboral.

5.9.1- OBJETIVO:

Disminuir la desigualdad cuantitativa existente entre la ciudadanía en la utilización del tiempo dedicado a las tareas de corresponsabilidad y de cuidados.

ACCIONES:

- *Informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los permisos de paternidad, maternidad y cuidado de personas dependientes.*
- *Informar y sensibilizar al personal de empresas privadas sobre las medidas existentes para la conciliación, los derechos laborales, etc.*
- *Poner en marcha campañas que fomenten la corresponsabilidad.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de campañas de sensibilización para la ciudadanía.*
- *Nº de campañas de sensibilización para las empresas privadas.*
- *Nº de campañas que fomenten la corresponsabilidad.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Alcaldía, Igualdad, Empleo, FAPA, Empresas, Sindicatos.

5.9.2- OBJETIVO:

Crear condiciones para posibilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

ACCIONES:

- *Desarrollar medidas o servicios de apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal flexible y no ligado solo al período de duración del curso escolar.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de medidas adoptadas de apoyo a la conciliación.*
- *Nº de personas beneficiarias desagregadas por sexo-género.*

ÁREAS/ ENTIDADES:

Alcaldía, Igualdad, Empleo, Educación, FAPA, Empresas, Centros Escolares.

5.9.3- OBJETIVO:

Fomentar el conocimiento de datos de personas que se acogen a medidas de conciliación puestas en marcha en el Ayuntamiento y empresas del municipio que tienen Planes de Igualdad.

ACCIONES:

- *Elaborar un informe anual con los datos de los hombres y mujeres que se acogen a las medidas de conciliación del Ayuntamiento.*
- *Elaborar un informe anual con los datos de los hombres y mujeres que se acogen a las medidas de conciliación de las empresas del municipio que tienen Planes de Igualdad.*
- *Organizar una jornada sobre las buenas prácticas en materia de conciliación para el personal del Ayuntamiento, fomentando que los hombres se acojan a medidas de conciliación establecidas.*
- *Organizar una jornada sobre conciliación para la ciudadanía, fomentando que los hombres se acojan a medidas de conciliación establecidas.*

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

- *Nº de personal municipal que se acogen anualmente a medidas de conciliación.*
- *Nº de trabajadores y trabajadoras que se acogen anualmente a medidas de conciliación en empresas del municipio que tienen Planes de Igualdad.*
- *Nº de jornadas de buenas prácticas de conciliación y nº de participantes.*

ÁREAS/ENTIDADES:

Todas las áreas

5.10- URBANISMO Y ENTORNO PÚBLICO

Desde el plan urbanístico hasta el diseño y la distribución de los espacios vitales pueden facilitar o entorpecer la vida diaria de la población. En la vida cotidiana, la ciudadanía utiliza el espacio urbano de manera diferente, un buen barrio, una ciudad bien pensada desde la planificación con criterios de equidad, desarrollo sostenible y accesibilidad, puede facilitar la vida de cada día, así como las diversas actividades y actuaciones de sus habitantes.

El diseño de las ciudades debe abrirse paso a un nuevo espacio donde los derechos básicos de las personas con independencia de su cuerpo, características sexuales, identidad de género, etnia, sexo, edad, raza o condición física estén garantizados. Por eso el Plan General Municipal debe estar dotado de perspectiva de género.

5.10.1 – OBJETIVO:

Favorecer la accesibilidad, sostenibilidad, movilidad, visibilidad, inclusión y respeto a la diversidad, para una mejora de la calidad de vida de la población en nuestra ciudad con perspectiva de género.

ACCIONES:

Formar a personas responsables de la planificación y diseño de la ciudad en materia de género y de visibilidad, inclusión, respeto de la diversidad y conciliación en la vida urbana.

Llevar a cabo actuaciones que mejoren la accesibilidad urbanística que favorezca una mayor calidad de la vida de la ciudadanía y en particular de las mujeres suprimiendo barreras arquitectónicas existentes.

Adaptar los espacios públicos y privados de uso colectivo a las personas que realizan labores de cuidado.

Crear unos criterios en la planificación y el diseño de la ciudad y en el uso y gestión de los espacios para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la ciudadanía.

Introducir mejoras en la señalización, iluminación e información sobre servicios y horarios en marquesinas y paradas de autobuses urbanos, a través de sistemas visuales y sonoros.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Nº de talleres de formación en materia de perspectiva de género para las personas responsables del diseño de la ciudad.

Nº de lugares y barreras arquitectónicas que han sido suprimidas en la ciudad o espacios de ocio.

Nº de espacios adaptados para la realización de cuidados de personas dependientes.

Nº de actuaciones que mejoren la accesibilidad urbana.

ÁREAS/ENTIDADES:

Urbanismo, Igualdad, Infraestructuras, Servicios Sociales.

5.10.2 – OBJETIVO:

Identificar los lugares del municipio en los que la ciudadanía y en especial las mujeres se sienten inseguras, con el fin de implementar medidas para su neutralización, evitando el surgimiento de nuevos lugares inseguros, para facilitar la movilidad de la población y en particular de las mujeres, población LGTBIQ+, población migrante, racializada, con discapacidad y otros grupos sociales más vulnerables.

ACCIONES:

Elaborar un mapa de riesgos de la ciudad para llevar a cabo estrategias urbanísticas que mejoren la seguridad de sus habitantes y en especial de las mujeres, adoptándose medidas que garanticen futuros desarrollos urbanísticos seguros, evitando nuevos espacios susceptibles de riesgo(mayor señalización, iluminación e información) a través de sistemas visuales y sonoros).

Asegurar una iluminación adecuada, sobre todo en calles poco transitadas.

Estudio con perspectiva de género sobre la utilización, los horarios y los recorridos más frecuentes del transporte público, incluyendo las conexiones con hospitales y grandes superficies.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Nº de talleres de formación en materia de perspectiva de género para las personas responsables en el diseño de la ciudad.

Nº de lugares y barreras arquitectónicas que han sido suprimidos en la ciudad o espacios de ocio.

Nº de espacios adaptados para la realización de cuidados de personas dependientes.

Nº de mejoras de señalización sobre servicios para aumentar la inclusión de las personas con discapacidad.

ÁREAS/ ENTIDADES:

Urbanismo, Infraestructuras, Igualdad.

5.11- OBSERVATORIO DE IGUALDAD

Uno de los objetivos del II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena es impulsar la creación de un Observatorio de Igualdad que permita, en el futuro, hacer un diagnóstico fiable y válido sobre los avances en la igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta las interseccionalidades que forman parte de ellas y entre grupos sociales vulnerables y grupos sociales privilegiados, y evaluar las políticas planeadas con este fin y su impacto en la comunidad gitana, migrante, racializada, con discapacidad y LGTBIQ+...

El propósito del Observatorio es estudiar la situación de grupos sociales desfavorecidos, oprimidos y diversos del municipio en los campos educativo, cultural, sanitario, legal y sociocultural y la de recopilar información y documentación relativa a la mujer, así como la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias del Ayuntamiento de Cartagena.

5.11.1- OBJETIVOS:

Plantear estrategias de intervención y recabar, analizar y difundir información periódica y sistemática sobre la situación de la ciudadanía en cada momento y su evolución, con el fin de conocer los cambios sociolaborales registrados.

Proponer políticas públicas con perspectiva de género.

ACCIONES:

- *Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes locales sobre la igualdad.*
- *Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la igualdad real, sobre todo en los grupos más vulnerables y oprimidos, LGTBIQ+, racializados, inmigrantes, con discapacidad, etc.*
- *Recibir información sobre medidas y actividades que se pongan en marcha en materia de igualdad de oportunidades.*
- *Evaluar el impacto en el municipio de las políticas y medidas que afecten a las mujeres.*
- *Constituir un foro de intercambio y comunicación entre la administración y la ciudadanía.*
- *Proponer iniciativas tendentes a realizar el seguimiento del tratamiento de la figura de la mujer en los medios de comunicación.*
- *Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.*
- *Realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales que afectan a las mujeres.*
- *Difundir información sobre diversos aspectos relacionados con las mujeres.*

5.12- VIOLENCIAS DE GÉNERO

*El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena tiene publicado su **I Plan Municipal contra las Violencias de Género** en cuyos contenidos se reflejan los objetivos y medidas de actuación para combatir esta lacra social que es la violencia ejercida contra las mujeres del municipio.*

Asumimos además que las mujeres son también víctimas de la violencia machista y de la ideología patriarcal que estigmatiza a las comunidades étnicas y racializadas y que a su vez vulneran

derechos a la libre expresión de su sexualidad. Por lo tanto este Plan coordinará medidas específicas de protección que engloben a las mujeres dentro de las vulnerabilidades características del colectivo LGTBIQ+, comunidades racializadas, comunidad gitana.

6- PERÍODO DE VIGENCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1-PERÍODO DE VIGENCIA

Para el cumplimiento de objetivos y la ejecución de las acciones que se proponen en el marco del presente Plan, se establece un periodo de vigencia de 4 años a contar desde la fecha de su publicación en el BORM.

6.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación será llevado a cabo por la Comisión Técnica, integrada por el personal municipal representante de cada área municipal. Se realizará cada 6 meses para asegurar la buena realización del Plan según las actuaciones previstas.

El seguimiento es un proceso que comprende el análisis de datos para comprobar que el Plan cumple los objetivos que se han propuesto y que responde a las necesidades de la ciudadanía.

Durante todos y cada uno de los años de vigencia de este Plan la Comisión técnica llevará a cabo una evaluación paralela al trabajo de su ejecución y de su programación, para medir el grado de implantación del Plan y comprobar que se logran los objetivos para proponer cambios y mejoras a realizar.

Esta evaluación se concretará en un informe de periodicidad anual.

La evaluación final se realizará al finalizar la vigencia del Plan para evaluar los cambios que se producen en el municipio y medir el avance hacia la equidad entre mujeres y hombres. Persigue mejorar la acción municipal en pro de la igualdad, e identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de actuaciones futuras.

Para el análisis y evaluación periódica de resultados, se necesitan mecanismos de evaluación de las políticas aplicadas y que los resultados sean devueltos a la ciudadanía de forma transparente para poder analizar los avances en materia de igualdad

Tanto la evaluación paralela como la evaluación final se concretarán con ambos informes los cuales se enviarán al Pleno municipal y a los componentes del Consejo de Igualdad.

7- PRESUPUESTO

El presente Plan no genera gasto presupuestario independiente al ya existente en la propia Concejalía de Igualdad y aquellas otras Áreas y Concejalías municipales vinculadas a dicho Plan. Igualmente, las acciones podrán ser financiadas por otros Organismos, Entidades o Administraciones públicas impulsoras de las acciones y partícipes del desarrollo del mismo.

8- PUBLICIDAD

Con el objetivo de identificar el II PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA, la documentación necesaria para la realización de programas o proyectos, materiales que se utilicen, actuaciones, campañas de difusión que se puedan elaborar relacionadas con el Plan, deberán contener en un lugar visible el logo que lo identifique.

9- GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCIÓN POSITIVA. -Medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo conseguido.

ANTIGITANISMO. – Forma específica de racismo contra el pueblo romá y otras comunidades que son estigmatizadas en el imaginario colectivo como “gitanas” atribuyendo un sentido peyorativo al término.

CAPACITISMO. – Forma de discriminación o prejuicio social contra las personas con discapacidad.

CAPACITISTA. – Visión de la sociedad en la que las personas “capacitadas” son la norma y las personas con discapacidad o diversidad funcional deben adaptarse a la norma.

CISGÉNERO. – Persona cuya identidad de género corresponde a su género designado al nacer.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR. – Situación y condiciones de organización de la vida y de distribución de espacios y tiempos laborales, personales y familiares de mujeres y hombres de forma que se asuman equilibradamente el trabajo doméstico y la atención de

menores y personas dependientes y se posibilite el desarrollo de las capacidades, proyecto de vida y opciones profesionales o personales y la participación igualitaria de ambos sexos en los ámbitos públicos y privados.

CORRESPONSABILIDAD. – Distribución igualitaria de funciones y responsabilidades públicas y privadas en los ámbitos público, social y privado entre mujeres y hombres a fin de posibilitar el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de derechos y oportunidades de ambos sexos y generar un rendimiento óptimo de los recursos humanos en un estado social y democrático de derecho.

DESAGREGADO POR SEXO. – Conjunto de datos cifrados y de información estadística segregada por sexo a fin de hacer posible la aplicación del análisis comparativo de las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cada variable analizada y es imprescindible para la adopción de medidas de prevención e intervención.

DISCRIMINACIÓN. - Es toda distinción, exclusión o restricción, que basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

DIVERSIDAD. - Es la variedad, diferencia, abundancia de cosas distintas. Según la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), se manifiesta en la originalidad y pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que componen la humanidad. En términos sociales, es la variedad entre religiones, orientaciones/preferencias sexuales, posturas políticas, etnias, costumbres, tradiciones, culturas, lenguas y la coexistencia entre sí.

DIVERSIDAD SEXUAL. - Es la pluralidad de prácticas y creencias que regulan la expresión sexual de la humanidad en diferentes culturas. Esas variables pueden presentarse desde cuatro puntos de vista: el biológico-reproductor o sexo biológico; el psicológico de la personalidad, o sexo psicogenérico; el del comportamiento o etiología sexual (orientación sexual); y el de la sociología sexual humana (la formación de las uniones familiares). Estos aspectos se vinculan al contexto social, político y cultural de cada sociedad.

EMPODERAMIENTO. - Término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing, en 1995, para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente, esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que, individual y colectivamente, ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de su propia dignidad como personas.

EQUIDAD DE GÉNERO. - Equivale a justicia. Es dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento a la diversidad, sin que esto implique razones para discriminar y el reconocimiento de las diferencias sociales. Da origen a un concepto que define la equidad como una igualdad en las diferencias, que obliga a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse en sus propósitos de la vida según sus diferencias. Incluye el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. – Creencias acerca de cómo son y deberían ser los hombres y las mujeres. Incluyen creencias populares y pseudocientíficas sobre diversas dimensiones entre las cuales estarían los rasgos de la personalidad, las conductas correspondientes al rol, las ocupaciones laborales o la apariencia física que se consideran social y culturalmente características diferenciales de hombres y mujeres.

GÉNERO. – Se entiende por género la construcción social y cultural de un conjunto de roles y valores transmitida y aprehendida por mujeres y hombres de modo diferencial a través de los procesos de socialización y educación, generalmente por oposición entre ambos y con desigual valor social el masculino y el femenino. El género hace referencia a las diferencias sociales entre ambos sexos, por oposición a las diferencias biológicas que determinan la pertenencia de las personas a uno u otro sexo genético, y presenta variaciones de concepción en diferentes momentos históricos dentro de una misma cultura.

IGUALDAD DE GÉNERO. - Se entiende por igualdad de género como una relación de equivalencia en el sentido de que las personas tienen el mismo valor, independientemente de su sexo, por ello son iguales.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. - Principio que presupone que hombres y mujeres tengan las mismas garantías de participación plena en todas las esferas. Es un concepto básico para la aplicación de la perspectiva de género, puesto que se busca beneficiar por igual a hombres y mujeres, para que éstos y éstas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y mejorar sus relaciones (tanto entre ambos sexos, como también, con el entorno que les rodea).

IMPACTO DE GÉNERO. - Consiste en identificar y valorar los diferentes resultados y efectos de una norma o una política pública en uno y otro sexo, con objeto de neutralizar los mismos para evitar sus posibles efectos discriminatorios.

INDICADORES DE GÉNERO. - Variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de estos indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos.

INTERSECCIONALIDAD. – Mantiene que las opresiones de la sociedad (racismo, sexismo, capacitismo, homofobia, xenofobia o clasismo) no actúa de manera independiente, si no que estas formas de exclusión están interrelacionadas y no pueden ser analizadas separándolas unas de otras.

ISLAMOFOBIA.- Aversión, rechazo, odio, miedo o temor hacia el islam y hacia los musulmanes.

LGTBIQFOBIA. – Intolerancia, discriminación o rechazo a lesbianas, gays, bisexuales y trans por razones de orientación sexual o identidad de género.

MAINSTREAMING. - Significa que se deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas y acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de la mujer.

Término que se utiliza para designar la integración de las políticas específicas en materia de igualdad de oportunidades en las políticas generales, de tal forma que el principio de igualdad se constituya en el eje vertebrador de las mismas.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. - Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política.

PLAN DE IGUALDAD. - Es una herramienta de reflexión y trabajo para incorporar medidas que corrijan las desigualdades entre mujeres y hombres encaminadas a lograr la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad mediante la definición de unos objetivos que se concretan en actuaciones a corto y medio plazo. Las actuaciones implican a las diferentes entidades de la administración pública y a los agentes sociales.

POLÍTICA DE IGUALDAD. - Las políticas de igualdad de oportunidades son aquellas que incorporan la perspectiva de género en la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas generales.

TRANSVERSALIDAD. - Supone la integración de la perspectiva de género en el conjunto de políticas, considerando las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de hombres y mujeres, con vistas a promover la igualdad entre ambos sexos y teniendo en cuenta, activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

XENOFOBIA. – Rechazo o fobia a la persona extranjera o inmigrante

Y como quiera que no existe un procedimiento de aprobación del Plan específico, la doctrina ha ido perfilando que en aras de una mayor transparencia, se asimile el procedimiento de aprobación de los Planes de Igualdad al de los Reglamentos y Ordenanzas previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de forma que se lleva a cabo una aprobación inicial del Plan, la cual se somete a información pública por un período mínimo de 30 días. Transcurrido dicho período, procederá a la aprobación definitiva previa resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.

Por ello, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, el Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad:

Propone al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena:

PRIMERO: La aprobación inicial por el Pleno Municipal en los términos del procedimiento previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local del Proyecto del II Plan de Igualdad del Municipio de Cartagena.

SEGUNDO: Que dicho proyecto se someta a información pública por un período mínimo de 30 días.

TERCERO: Y transcurrido dicho periodo, proceda a la aprobación definitiva, previa resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo.

Y se lleve a cabo la publicación en el Portal de Transparencia.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, resolverá.

Documento firmado electrónicamente, a 12 de julio de 2021, por El Concejal del Área de Cultura, Juventud e Igualdad, David Martínez Noguera.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos IUV-EQUO, y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera, y los votos en contra de la representante del Grupo Mixto y del Concejal D. Gonzalo Abad Muñoz, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente a 26 de julio de 2021, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García Sánchez (Mixto) (00:13:50)

Sr. Abad Muñoz (00:18:38)

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo Mixto y Sr. Abad).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (00:23:00)

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1. MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACCESIBILIDAD EN LAS PLAYAS” *(00:25:50)*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a modificar la Ordenanza Reguladora para la Accesibilidad Universal en el municipio de Cartagena incluyendo un título de accesibilidad en las playas que regule la obligatoriedad del servicio de baño asistido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. Ruiz Álvarez*)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:29:15)

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (00:30:18)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (00:33:39)

Interviene, por alusiones,

Sra. García Gómez (00:37:08)

Sr. Abad Muñoz (00:38:42)

Sr. López Martínez (MC) (00:39:50)

2.2. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ORDENANZA ESPECÍFICA PARA PROHIBIR A LOS APARCA COCHES ILEGALES EN CARTAGENA "LOS GORRILLAS" (00:41:12)

Cartagena lleva años padeciendo las malas conductas de los coloquialmente conocidos como "gorrillas", el tiempo ha demostrado que su actividad suele ir acompañada de un determinado grado de perturbación en la pacífica utilización de las vías y los espacios públicos.

Hace pocos días varios vídeos circulaban por Cartagena haciéndose eco de la mala imagen y el deterioro que sufren muchos de nuestros barrios por la presencia intimidatoria de estas personas y sus malos actos muchas veces motivado por el alcohol o las drogas.

Cartagena tiene que limpiar su imagen y tenemos que empezar por lo básico, nuestras calles y la seguridad en las mismas para que todas las personas que visitan esta ciudad o sus propios ciudadanos no se sienten nunca intimidados u obligados a dar dinero por algo gratuito, como es el uso de la vía pública.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que, este pleno inste al Gobierno para que se inicie el primer borrador de una ordenanza que prohíba "los gorrillas" en Cartagena, amparada por la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (L.O. 4/2015) en la

cual se habilita a los Ayuntamientos para que las ordenanzas municipales puedan introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en la propia Ley.

Primer turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:42:37)

Sr. Abad Muñoz (00:44:02)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), DIECISÉIS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos-IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (00:45:37)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (00:49:27)

2.3. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "MEJORAS Y ADECUACIÓN DEL CEIP VIRGEN DE BEGOÑA" (00:51:44)

El pasado miércoles 30 de junio nuestro partido acudió al último Consejo Escolar en el CEIP Virgen de Begoña, tras una brillante dirección del centro en este último año de pandemia y un profesorado implicado y con envidiable devoción se dio por finalizado un curso muy complicado, pero que se podría haber hecho algo más llevadero si este Gobierno hubiera escuchado sus peticiones.

Nos consta que, en varias ocasiones han solicitado al Área de Educación, Empleo y Empresa distintas reclamaciones para hacerlas llegar a la CARM o que incluso se hiciera cargo el propio ayuntamiento, pero no solo las buenas formas y la predisposición a escuchar arreglan los problemas.

Este colegio de tradición militar y con un convenio que así lo atestigua, ha sido víctima del entramado y la burocracia que padecen la mayoría de las CCAA a la hora de gestionar la educación. En concreto durante el año de pandemia, el colegio tuvo que sufragar los gastos de limpieza y desinfección por cuenta propia ya que al tener un convenio el cual hace recaer la responsabilidad de esta gestión a la CARM, sufrieron hasta 3 bajas laborales de los encargados de la limpieza, teniendo que afrontar la contratación de una empresa privada para garantizar la limpieza y seguridad que merecen todos los niños.

Por otro lado, el colegio lleva años solicitando la instalación de algún sistema que aporte zonas de sombra para las zonas comunes, los árboles son una buena solución, pero según este ayuntamiento "no se pueden plantar dado que la tierra no es apta para ello". ¡Se me ocurre una solución, háganla apta! Los toldos es otra de las opciones que se han solicitado, pero los estudios de viabilidad o las demoras en las solicitudes hacen que esta petición lleve años esperando en un cajón sin ver la luz. Nos consta que, a causa de las elevadas temperaturas, el cansancio o la fatiga, al menos 2 menores han

sufrido desfallecimientos en pleno "recreo" por estas circunstancias.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que, este pleno inste al Gobierno local para que inste a la CARM a modificar el actual convenio que acuerda que la limpieza de este centro se haga con empresas especializadas y no con los propios empleados públicos de la CARM.
2. Que, este pleno inste al Gobierno local para poner solución a los problemas que tienen de sombra en las zonas de recreo infantil, instalando toldos o plantando árboles en su defecto.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (00:54:39)

Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (00:56:05)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (00:59:55)

2.4. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA" (01:00:52)

Desde la llegada del PP de Noelia Arroyo el Ayuntamiento de Cartagena no cumple con la Ley de Transparencia. VOX Cartagena venía denunciando todos los meses varios despilfarros con dinero público, sobre todo de determinados lobbies que hacen al centro derecha-cobarde hincar la rodilla más de lo que sus votantes quisieran. No quisiéramos entender que se debe a esto en particular, pero la política y tal y como esta España ahora mismo, se pueden llegar a ver hasta pactos entre PP Y PSOE con la veleta naranja casi extinta ya, para llegar al poder.

Desde esta formación denunciemos el pasado lunes 12 de julio que tanto a la oposición como a cualquier ciudadano de Cartagena se le había usurpado el derecho de poder ver en qué se gastaba el dinero público de los cartageneros, 24h después y tras haber hablado en varias ocasiones con el departamento de transparencia, se realizó un parche/chapuzas, un Excel con más de 20.000 líneas, esta vez y a petición de VOX, ordenado tanto por fecha como por departamento. (Antes no se habían ni molestado en ordenarlo de alguna manera lógica) Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que, este pleno inste al Gobierno local para que se vuelva de inmediato al anterior sistema de transparencia y de este modo recuperar el derecho a las cuentas claras recogido en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:02:55)

Sra. Soler Martínez (MC) (01:03:32)

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:04:05)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (01:07:44)

2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PETICIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL AL REPERTORIO DE MÚSICA, BAILE Y VESTUARIO DEL GRUPO FOLKLÓRICO CIUDAD DE CARTAGENA DE LA PALMA” (01:08:25)

(Fotos en Anexo)

El patrimonio cultural es un concepto en constante evolución que no sólo abarca el objeto tangible material, sino también los elementos intangibles o inmateriales representados en tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes.

La Ley 10/2015, aprobada el 26 de mayo, recoge en general los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto a instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a grupos, comunidades y personas que las componen, que se reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, transmitiendo de generación en generación un sentimiento de identidad y continuidad por promover el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana.

Así pues, el folklore pone en escena el habla popular y expresiones peculiares de los pueblos, marcadas por las costumbres, tradiciones, mitologías, música, danza y expresiones lingüísticas autóctonas.

Por ello entendemos que el Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma cumple con el contenido desde el inicio de su singladura, a mediados de los setenta, al haber recopilado todas las representaciones desde finales del siglo XIX hasta principios de siglo XX, de rondallas y cuadrillas de aguilandos con instrumentos de cuerda que ocupaban el tiempo de Navidad cada año, teniendo su máximo esplendor en la década de los cuarenta del pasado siglo, cuando boleros de Fuente Álamo venían a impartir clases de jotas, malagueñas y los propios boleros a La Palma.

Pero sería a partir de los ochenta cuando el Grupo de Coros y Danzas se uniera con la rondalla, dando origen al Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma, materializando su repertorio con un importante legado de cantes y bailes de la comarca del Campo de Cartagena (toreras, levanticas, jotas de Cabo de Palos, Isla Plana y La Palma, las pardicas, marinera, bandolá, malagueña de Fuente Álamo, las intervenciones de Conchita Peñaranda, etc) que, unido a la recuperación del 'Café Cantante', nos mete de lleno en las costumbres y tradiciones de la segunda mitad del siglo XIX.

También cabe destacar un consolidado Festival de Folklore desde 1993, con relevantes actuaciones de grupos folklóricos nacionales e internacionales, actividades culturales, talleres y conferencias. Por cierto, que a día de hoy está todavía pendiente reactivar su declaración de Interés Turístico Regional tal y como se aprobó en el Pleno de 26 de julio de 2018 y que de no ser por la pandemia, este año 2021 hubiese celebrado su vigésima novena edición.

A todo esto hay que añadir la Casa del Folklore como museo etnográfico con veinte años de recorrido, desde 2002, pero originaría de 1915, que recoge un importante legado de indumentaria materializada en trajes de labor, lujo y bolero del Campo de Cartagena, con otras temáticas, como plasma el lienzo y pincel del renombrado pintor de La Palma, Pedro Diego Pérez Casanova, que expone anualmente el cartel anunciador del festival como evento de puesta en valor de nuestras tradiciones en ese marco natural del palmeral de la Fundación Tomás Ferro, sin olvidar las cruces de mayo del propio grupo folklórico.

Hay numerosos estudios de investigación llevados a cabo por personalidades entendidas en la materia como Julio Mas, J. Lanzón, Norberto Torres, J. Ruipérez Vera, Génesis García, Antonio Martínez Cánovas, Ginés Jorquera, José Sánchez Conesa, palmesano y Cronista Oficial de Cartagena. También hay que hacer hincapié en Luis Federico Viudes como coordinador musical junto a la peña flamenca A. Piñana y el grupo folklórico, que en 1993 grabaron un CD llamado 'Bailando por Cartagena', seguido en 2008 de otro titulado 'Por Cantar en el Café', con la recopilación de doce temas en defensa, difusión y renovación de nuestro patrimonio tradicional folklórico.

Ello pone de manifiesto que los cantes y bailes del Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma son acervo etnográfico proveniente del flamenco, cante de las minas y de las cartageneras, que ha conseguido cristalizar con su propio y genuino estilo de folklore, que ha ido evolucionando desde sus raíces y todavía pervive en nuestros días marcando el legado y reconocimiento de este grupo, que ha sido agasajado en estos cincuenta años de trayectoria por distintas instituciones y por la sociedad civil con diversas distinciones como el Corbatín y Escudo de la Ciudad de Cartagena por su labor cultural, Palma de Oro, premio Onda Cero y premio La Verdad, donde fue elegido por sus lectores como uno de los diez 'Mejores en los últimos 50 años', entre otros.

Lo que está claro es que cincuenta años han servido para tener un amplio y variado repertorio de bailes y cantes propios de composiciones folklóricas, pasando por las toreras cartageneras, jotas de Cabo de Palos, La Azohía, Isla Plana o de La Palma, pardicas cartageneras, boleros cartageneros, bandolás, marineras y levanticas, entre otras, que han marcado esta noble tradición que es ya inseparable de las costumbres de

la comarca del Campo de Cartagena.

Estas composiciones folklóricas constituyen en todo momento una sólida conjunción de diversas manifestaciones estéticas, entre las que se hallan bailes, cantos y música, a la que se une un apreciable repertorio de instrumentos musicales e indumentaria.

Los bailes, por poner un ejemplo, se remontan a finales del siglo XIX y recogen un centenar de laboriosos y atractivos pasos punteados, lentos, reposados y pegados al suelo, caso de las toreras cartageneras. Otros, como los boleros, acompañados con vistosos y airosos movimientos de cuerpo y brazos, vueltas dobles y triples con toque de castañuelas por parejas mixtas, causan admiración por su grandeza, lujo y perfección.

La música, totalmente popular y que representa a todos los miembros de la comunidad a la que pertenece, se utilizaba para acompañar diversas tareas tales como las labores del campo, celebraciones, juegos, etc., se transmitía oralmente y se aprendía oyéndosela tocar a otros, con letras procedentes de distintos autores como Luis Federico Viudes, Ginés Jorquera y el trovero José María Marín, entre otros, con el apoyo fundamental de grabaciones de Encarnación Fernández y Antonio Piñana, que con el material existente de melismas y notas de pasos reales, ya solo se precisaba darle un matiz de propia personalidad folklórica de la zona.

Respecto a la vestimenta, el Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma ha sabido plasmar la indumentaria de lujo, bolero y labor del Campo de Cartagena desde los siglos XVIII, XIX y XX, donde encontramos un gran número de prendas y enseres antiguos, prevaleciendo en la mujer los refajos de tejido bordado en vivos colores de terciopelo, algodón o paño bordeado por lentejuelas y pedrería, delantal y mantilla de encaje, camisas blancas o negras con mangas bordadas con pedrería, peinado con moño recogido y adornado con flores de nuestro campo; mientras que en el hombre prevalece el calzón de media pierna de pana y terciopelo con lentejuelas bordadas, chaleco y chaquetilla de pana negra lisa, faja en diversos colores y camisa blanca, calcetas, esparteñas y pañuelo de seda roja, así como sombrero calañés que cubre la cabeza.

Estos casi cincuenta años de actividad del grupo folklórico han servido para contar con unos de los repertorios más completos de la Región, donde se sintetizan prácticamente todas las formas de música popular bailable que se han mantenido y transmitido a través de generaciones, gracias a la constancia y la enseñanza de bailes característicos del folklore regional y de la comarca del Campo de Cartagena.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno local a dar traslado a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM para que incoe procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial a favor del Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma, a su repertorio de música, baile y vestuario; por su relevancia cultural y garantizar así su reconocimiento, difusión y conservación de acuerdo al articulado de la Ley 4/2007 de nuestra Comunidad Autónoma.

Primer turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:15:52)

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Pilar García Sánchez (Mixto).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (01:18:00)

2.6. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ELIMINACIÓN DE LA TASA ARROYO A LAS TERRAZAS DE HOSTELERÍA”. (01:18:30)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a llevar a cabo las medidas que procedan para que los hosteleros no tengan que abonar las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial por la ocupación de terrenos de uso público local en las anualidades 2020 y 2021, según la supresión de “todas las tasas de ocupación de la vía pública” anunciada por el Gobierno Local en diversas ocasiones.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (01:24:36)

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:25:45)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:30:20)

2.7. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALTERNATIVAS DE OCIO NOCTURNO PARA LOS JÓVENES”. (01:34:38)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a implementar un plan de ocio nocturno alternativo para jóvenes.

En el momento de la votación está ausente, D^a Mercedes García Gómez.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Mixto), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra.

Ruiz y Sra. Gutiérrez) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. García Gómez*)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (01:37:25)

Sr. Abad Muñoz (01:40:04)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (01:40:28)

2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUNTO DE CONEXIÓN DE LA DE LA RM-E26 CON LA RM-E22 Y VICEVERSA”.
(01:43:48)

(Fotos en Anexo)

A lo largo de varios años, desde MC venimos exponiendo en este pleno las incidencias y deficiencias de la red regional de carreteras tanto en lo relativo al estado del firme como de seguridad vial. Obviamente, el resultado no es el que nos gustaría, pues hablamos de un bajo porcentaje de ejecución tanto en el mantenimiento y conservación como en obra nueva.

Hoy volvemos a centrarnos en dos vías regionales de la zona oeste. La RM-E22, con una intensidad media de tráfico de 3.000 vehículos y la RM-E26, con 230 vehículos. La primera, como vía de comunicación desde Canteras a Isla Plana y la segunda, desde Perín a su enlace con la propia RM-E22, punto éste que ha sido denunciado por vecinos y usuarios que nos han hecho llegar la inseguridad que representa la conexión de vehículos de la E26 con la E22, como también el cambio de sentido de aquellos vehículos que, procedentes del oeste (Cuesta del Cedacero), giran en dirección a Perín.

A esta nueva deficiencia de inseguridad vial que presenta el punto de conexión de ambas vías se le suman otras que hemos venido exponiendo en anteriores plenos y en las que volvemos a incidir.

La RM-E22, a pesar de haber sido mejorado su vial en algunos tramos de arcenes con nuevos balizamientos, además de ampliarse el aparcamiento en algunas paradas de autobús, queda pendiente la construcción de una rotonda en su intersección con la RM-E21 dirección Galifa-El Portús, demanda vecinal que se remonta años atrás y solicitada por MC en numerosas sesiones plenarias.

Por su parte, la RM-E26 sigue demandando la mejora de su firme desde Cuesta Blanca a La Corona de Perín, que se viene deteriorando progresivamente con el paso de los años. Se ha solicitado tanto por la Junta Vecinal como en diversos plenos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a dar traslado a la Dirección General de

Carreteras de la CARM las siguientes demandas:

1.- Que incorpore lo expuesto a la necesidad de corregir la inseguridad vial en diversas carreteras regionales en el municipio y dé pronta solución de mejora al punto de conexión de ambas vías, la RM-E26 y la RM-E22.

2.- Que se actúe, a la mayor brevedad, con respecto a la petición vecinal y municipal demandada año tras año, del resto de mejoras de estas dos vías en referencia a una rotonda en la intersección de la RM-E21 con la RM-E.22, en el desvío Galifa – El Portús y que se mejore en su mantenimiento y conservación el tramo de 2 Km de la RM-E26 de Cuesta Blanca a La Corona de Perín.

En el momento de la votación están ausentes, D. Ricardo Segado García (MC) y D. Gonzalo Abad Muñoz.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:47:10)

2.9. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CIERRE DE LOS CENTROS DE MAYORES”.
(01:49:10)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de julio el diario La Opinión publicó una noticia sobre el malestar ocasionado a los usuarios de los centros de mayores, puesto que éstos no van a abrir durante estos meses.

Desde nuestro grupo municipal nos hacemos eco del malestar de los mayores que, después de todo lo que ha pasado con las residencias, tienen que estar en lo más alto de las prioridades de este consistorio.

Según nos informamos, los centros del IMAS sí permanecen abiertos, aunque con restricciones, pero los Club de Mayores, aunque son municipales, tienen la capacidad de decidir si abren o no, según la directiva de cada centro.

En ningún caso este Ayuntamiento, ni ningún otro, pueden quedarse sin ofrecer alternativas.

Hablamos de personas que han sufrido mucho durante esta pandemia, y que no pueden estar abocados a la soledad ni a problemas sociales y psicológicos que les produce no tener estos espacios abiertos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a implantar medidas de urgencia en las propias dependencias municipales para dar alternativa a los cierres de estos Centros de Mayores para que los usuarios tengan su lugar de esparcimiento y ocio, con todas las garantías sanitarias que sean necesarias.

En el momento de la votación están ausentes, D. José López Martínez (MC), D^a Isabel García García (MC) y D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausentes: *Sr. López, Sra. García García y Sra. Mora*)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:51:46)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:55:37)

2.10. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AULA DE LA NATURALEZA DE LOS URRUTIAS”. (01:56:55)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Pleno de 26 de julio de 2019, esta corporación aprobó por unanimidad una moción de este grupo municipal en la cual se proponían diversas actuaciones para la puesta en valor y recuperación de Los Urrutias.

Desde julio de 2019, hemos padecido lluvias torrenciales (DANA), la casi muerte del Mar Menor, con aquellas imágenes que nos impactaron a todos de los peces muertos, y por si fuese poco, padecemos y aún padecemos, una pandemia que ha cambiado todas las prioridades.

Aún así retomamos la preocupación por los pueblos ribereños, en este caso de Los Urrutias. Una de las actuaciones que podrían ponerse en marcha es la puesta en valor del Aula de la Naturaleza.

Precisamente, por todo lo que ha pasado, esta edificación debería ser un punto para que la ciudadanía en general tuviese acceso para ahondar en el conocimiento medioambiental, de nuestro entorno del Mar Menor, ayudar a crear conciencia.

“ha llegado el momento de acometer su restauración, para dedicarla a actividades de interés general, como ubicar en él un Centro de Interpretación Biogeológico del Mar

Menor, un Centro de Investigación y Estudios, un Aula de Apoyo Universitario, o una Residencia, entre otras posibilidades”.

“No entendemos que se esté dejando morir unas instalaciones que tienen una ubicación privilegiada a menos de 25 metros del Mar Menor y a unos 500 metros del volcán de El Carmolí, es decir, unas condiciones idóneas para formar a los jóvenes en el respeto al medio ambiente y al progreso sostenible”.

Estas palabras fueron pronunciadas en 2017 por el ahora Teniente de Alcalde, Sr. Padín.

Las traemos a este Pleno para recordar la importancia y el compromiso que tenemos con cualquier medida que suponga un beneficio para el Mar Menor, sus pueblos ribereños y la ciudadanía. Y sobre todo, para que se gestione y los anuncios no se queden en palabras sino que se traduzcan en hechos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a gestionar con la CARM la rehabilitación y recuperación del Aula de Naturaleza, para distintos usos, como el de Centro de Interpretación del Mar Menor.

2- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a tomar todas las medidas necesarias para que se retiren, a la mayor brevedad posible, los antiguos depósitos de agua, fabricados con fibrocemento, por el riesgo que esto supone para la salud de los vecinos y vecinas del pueblo.

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Mixto y Ausente: Sr. López)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (02:00:08)

2.11. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL ORDENANZA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”. (02:01:40)

Una vez recogidas todas las reclamaciones de La Asociación de Empresarial de Transportistas de Residuos de Cartagena (AETR) nos vemos obligados por responsabilidad moral ha solicitar en este pleno la urgente modificación de la ordenanza para subsanar errores y dejar trabajar con sentido común a estos empresarios

cartageneros.

Estas empresas se ven obligadas por Ordenanza a recoger cada viernes cualquier contenedor de residuos antes de las 18:00, pero el mismo Ayuntamiento concede la licencia de obra hasta las 20:00. Luego el primer conflicto lo encontramos en la propia licencia, lo lógico es que cada cliente de estas empresas quiera apurar su licencia de obra y su dinero hasta el horario concedido. Pero tal y como está actualmente la Ordenanza, la empresa del contenedor se ve obligada a retirar el escombros antes de las 17:00 dado que el centro de residuos cierra sus puertas a las 18:00 en horario de invierno y a las 14:00 en verano, esta situación lo hace completamente imposible.

La actual Ordenanza obliga a estas empresas a tener un número de camiones inasumible económicamente para poder llegar a tiempo a recoger todos estos contenedores, y librarse de la sanción que en muchas ocasiones supera los 100€. Teniendo en cuenta que, el precio medio por contenedor es de 100/150€ se pueden imaginar ustedes la ruina que supone cada sanción para este sector.

Dado que este ayuntamiento, no tiene una ordenanza específica para este tipo de residuos, creemos que es urgente la modificación que a continuación les vamos a solicitar.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que, este pleno inste al Gobierno local para que modifique con carácter de urgencia dicha ordenanza para que, la retirada de estos contenedores solo afecte a Cartagena ciudad y no al resto de su territorio.
2. Que, este pleno inste al Gobierno local para que se modifique con carácter de urgencia dicha ordenanza para que, la retirada de estos contenedores los viernes solo afecte al resto del territorio, cobrando la respectiva tasa para el sábado y el domingo.

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Mixto), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO, Sr. Abad y Ausente: Sr. López)

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (02:04:18)

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:05:06)

2.12. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "GESTO DE APOYO

A CUBA Y A SU PUEBLO TRAS LA REIVINDICACIÓN POR LA LIBERTAD Y EN CONTRA DE LA DICTADURA COMUNISTA QUE SUFREN” (02:00:00)

Esta moción es retirada por la Sra. García Sánchez.

2.13. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOBILIARIO DE LA FARMACIA DE LA CALLE MAYOR”. (02:07:48)

Ante el traslado del mobiliario de la Farmacia de la Calle Mayor de nuestra ciudad a Granada, y la indignación ciudadana que ha supuesto la pérdida de esta parte tan importante de nuestro patrimonio por la indolencia del Gobierno municipal, que ninguna gestión ha hecho desde que fue aprobada una moción para recuperar este mobiliario para la ciudad en 2018; hemos tenido acceso al expediente administrativo donde hemos detectado posibles irregularidades que ampararían su devolución.

En concreto el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, que incluye este mobiliario, estaría incoado por silencio administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno municipal insta a los gobiernos regional y local a que lleven a cabo todos los trámites necesarios para la protección y el regreso del mobiliario a Cartagena. Comenzando por la publicación de la incoación como Bien de Interés Cultural de dicho patrimonio al obrar en el expediente todos los informes necesarios.

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sr. López)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (02:13:27)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:14:17)

Siendo las 12:15 horas, se realiza un receso en cumplimiento de la normativa contra el COVID-19, para limpieza y ventilación del salón de Plenos, reanudándose la sesión a las 13:10 horas.

2.14. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREVISION DE

SUBVENCIONES A COLECTIVOS JUVENILES”. (02:20:44)

El Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cartagena destinado a subvenciones por concurrencia competitiva para colectivos juveniles ha bajado alrededor del 30% respecto al año anterior, pasando de 46.000 euros en la anualidad 2020 a 32.795 euros en 2021, fundamentándose dicha circunstancia en la falta de actividades por parte de las asociaciones como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19.

Vemos necesario que dicha cuantía vuelva a ser la que fue para la siguiente anualidad y, para ello, es crucial el compromiso del Gobierno municipal de que así será, para crear certidumbre e ilusiones renovadas dentro del tejido social asociativo del municipio, además de contribuir a que sean las asociaciones las que colaboren en crear actividades de ocio alternativo para nuestros jóvenes, tan necesarias hoy en día.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que se comprometa a garantizar en los presupuestos de 2022 el restablecimiento de la cuantía destinada en 2020 a subvenciones por concurrencia competitiva de la Concejalía de Juventud, cifrada aquel año en 46.000 y mermada en 2021 en un 30%.

En el momento de la votación están ausentes, D. M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D.^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes: Sra. Ruiz y Sra. García Sánchez))

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:22:40)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:23:58)

2.15. MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN MUNICIPAL DE DEPORTE ADAPTADO”. (02:26:00)

Tomando en consideración que el Ayuntamiento de Cartagena carece de un Plan municipal destinado a avanzar en el desarrollo del deporte adaptado a personas que cuentan con algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial, proponemos la puesta en marcha de esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a confeccionar un Plan Director de Deporte Adaptado e Inclusivo, así como a planificar actividades municipales concretas a partir de septiembre de 2021, adaptando en su caso las instalaciones municipales que no lo estén.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:27:25)

Cierra el proponente, Sr. Segado García (MC) (02:28:38)

2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ADECUACIÓN ENTORNO DEL CONSERVATORIO Y CALLE ANTONIO LAURENT NAVARRO”. (02:31:40)
(Fotos en Anexo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado Pleno se debatió moción presentada por MC sobre la ampliación del Conservatorio de Música. Esta iniciativa fue rechazada por el Gobierno pese a que en años anteriores este tema ya se debatió, quedando patente que hay consenso en la necesidad de dicha ampliación.

No entramos en detalles sobre las gestiones para alcanzar este deseable objetivo, que esperamos que pronto veamos sus frutos por el bien de nuestro municipio. Pero sí aprovechamos para incidir en la necesaria puesta en valor del entorno, y esas actuaciones sí son competencia municipal.

El solar anexo creo que a todos los presentes nos gustaría verlo ocupado con la ampliación del conservatorio, y el resto del terreno, sería muy buena ubicación para un parque.

En cualquier caso, y ya que somos conscientes de negociaciones discretas con los propietarios de parte de este terreno tal y como nos informó el Sr. Martínez Noguera, para conseguir esta cesión o permuta, nuestro interés va más encaminado a las acciones que podrían hacerse desde ya mismo para la adecuación del entorno.

El solar debe estar limpio para evitar problemas de salubridad, las aceras de la calle Antonio Laurent Navarro deben ser amplias para favorecer la movilidad de quienes la tienen reducida, se deben poner rebajes dónde no existen, se debe sustituir las baldosas de las aceras rotas que pueden producir caídas y accidentes, se puede y se debe tener la sujeción de los árboles de forma más estable para que cumplan su función y no acaben

en la calzada, se deben de instalar más sombras, papeleras y bancos. Todo ello es poner a punto esta zona para disfrute y comodidad de los vecinos y vecinas de la zona.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a realizar las obras y tomar las medidas necesarias en función de la competencia de las diversas concejalías para subsanar deficiencias, implantar mobiliario urbano de papeleras y bancos, así como a mantener la limpieza en la Calle Antonio Laurent Navarro y el solar anexo al IES Ben Arabí.

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:33:55)

2.17. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INICIATIVAS Y PROYECTOS PENDIENTES”. (02:34:44)

Superado ya el ecuador de esta legislatura, si nos retrotraemos a la hemeroteca, podemos enumerar numerosas iniciativas que, a pesar de haber sido aprobadas en el pleno, no se ha iniciado su ejecución, ni la redacción del proyecto con el que poder llevar a cabo un calendario de gestión y desarrollo.

Hoy señalaremos algunos de ellos que duermen en el baúl municipal de los recuerdos sin saber cuándo verán luz verde para solventar necesidades básicas a los vecinos que allí residen:

- 1.- Agua potable del Campillo de Adentro.
- 2.- Camino Rural XVIII-T2 en El Algar.
- 3.- Carretera del Sifón.
- 4.- Deficiencias diversas en la diputación de Santa Ana.
- 5.- Baños de La Marrana.
- 6.- Carretera municipal E18 de Pozo Los Palos al paso de la rambla de La Guía.
- 7.- Calle Manuel Bobadilla en La Palma.
- 8.- Agua potable para núcleos diseminados en Los Beatos.
- 9.- Gestión en limpieza y mantenimiento de taludes de rambla de Benipila.
- 10.- Promoción turístico-cultural de las ermitas.
- 11.- Casa Rubio de El Algar.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el pleno municipal inste al Gobierno local a reactivar, poner en marcha y ejecutar estas iniciativas ya aprobadas con anterioridad, una vez transcurrido el ecuador de esta legislatura e incluso años anteriores, y estando pendiente la elaboración de los proyectos, paso previo a su desarrollo y ejecución.

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (02:39:25)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:41:35)

2.18. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”. (02:42:20)

En el Pleno ordinario de 29 de abril se desestimó una moción que trajo este Grupo municipal solicitando la ejecución de la sentencia firme 141/2016 del TSJ sobre el Monasterio de San Ginés de la Jara. El compromiso del Gobierno para desestimar rocambolescamente la misma, tras el informe de la Jefe de los Servicios Jurídicos Urbanísticos, fue que cumpliría con lo determinado por la Junta de Gobierno Local de abril de 2012. Dicha orden daba 10 días a la mercantil para el inicio de las obras de rehabilitación del BIC o iniciaría la ejecución subsidiaria de las mismas.

Dado que el silencio es absoluto por parte del Gobierno en este punto y que ya han transcurrido tres meses desde la desestimación de la moción, nos vemos en la obligación de traer esta iniciativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno municipal a ejecutar subsidiariamente las obras a cargo de los avales del urbanizador que desoye los requerimientos del Gobierno.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (02:44:42)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:45:49)

2.19. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDAD DE REALIZAR UN CONVENIO CON LA CARM PARA USO DEL COLEGIO ANTONIO ARÉVALO”. (02:48:52)

San Esteban cerró este colegio en el año 2010, rechazando, por supuesto, realizar actuaciones de mejora en él. Es un edificio grande en una parcela con mucha superficie disponible (15.000 m²) que con una buena organización permitiría resolver el problema de espacio a muchas asociaciones y colectivos que están desarrollando un gran trabajo y que no pueden hacer más cosas por falta de unas instalaciones adecuadas.

En diversas ocasiones, MC Cartagena ha reivindicado la utilización con fines sociales de estas instalaciones, incluso se iniciaron los trámites para recibir la cesión, si bien no prosperó por la falta de compromiso presupuestario por parte de la CARM.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que reinicie los trámites para que la Comunidad Autónoma ceda el uso del espacio del Colegio ‘Antonio Arévalo’ a nuestra institución, previa adaptación del inmueble, o subvencionando de manera simultánea las actuaciones necesarias en el mismo, de tal modo que pueda acoger a entidades y colectivos que necesiten un espacio digno para desarrollar su labor.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Podemos- IUUV- EQUO y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (02:50:48)

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (02:53:24)

2.20. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CARTAGENA CIUDAD COMPASIVA". (02:55:05)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año en el mundo unos 200 millones de personas afrontan el periodo final de su vida como consecuencia de una enfermedad en fase avanzada, progresiva, incurable y sin posibilidades frente a la respuesta a un tratamiento específico. Padecen dolor, dificultad para respirar, cansancio, etc. que van incluso empeorando con el tiempo. En

España son 350.000.

Cada vez se hacen más dependientes, más necesitados de cuidados. No pueden valerse por sí solos. El impacto emocional es brutal también para aquellos que les rodean y necesitan también de ayuda.

La red de recursos de Cuidados Paliativos (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales) que desde hospitales, domicilios y centros, atienden a estas personas para aliviar el sufrimiento al final de la vida, no pueden cubrir por sí solas las necesidades personales, familiares y de acompañamiento de sus pacientes.

La familia y la red de apoyo social juegan un papel crucial en este periodo de la vida: acompañamiento, escucha, reflexión, risas, conversación, llanto... emociones...

¿Qué es una ciudad compasiva? Es una comunidad cuyas entidades y ciudadanos (Ayuntamiento, asociaciones, escuelas, hospitales, empresas, ONGs, medios de comunicación, etc.) se implican en los cuidados y acompañamiento de personas con enfermedad avanzada y en el final de la vida, y se comprometen a poner en marcha iniciativas destinadas a ir cubriendo progresivamente las necesidades de estas personas.

Se trata de impulsar los múltiples proyectos sociales para ayudar a la sociedad, dar soporte y mejorar la atención a las personas y familias en situación de proceso de final de la vida.

Según un ensayo publicado en la revista *Resurgence & Ecologist*, la creación de comunidades compasivas puede reducir en un 20% las urgencias hospitalarias gracias a que estas comunidades acompañan, ayudan y apoyan a las personas aisladas con problemas de salud.

En 2020 España contaba ya con nueve ciudades compasivas o cuidadoras con el final de la vida mediante diferentes programas, como son Badajoz Contigo Ciudad Compasiva, Madrid Ciudad de los Cuidados, Getxo Contigo, Pamplona Contigo, Sevilla Contigo Ciudad Compasiva, Santurce Ciudad Cuidadora, Vic Ciudad Cuidadora, Vitoria Ciudad Compasiva y Zarauz Pueblo Cuidador.

Las Ciudades Compasivas nacen con el objetivo de involucrar a la sociedad para que participe activamente en el proceso final de vida, tanto a nivel cultural como social. También promueven y ponen en marcha acciones de soporte social creando redes comunitarias que permitan cuidar a este grupo de personas, especialmente aquellas con enfermedad avanzada y combinada con necesidades de carácter social o familiar (soledad, pobreza, conflicto, accesibilidad, etc.), que en España se estima en un 0,4% de la población.

Los programas se basan en cuatro ejes:

- La Sensibilización: Conferencias, charlas, seminarios, materiales, eventos de difusión, medios de comunicación.
- La Capacitación: Programas formativos, talleres, recursos docentes, píldoras

formativas, entrenamiento en el cultivo de la compasión.

- La Intervención: Diseño y desarrollo de procesos de intervención comunitaria, formación de promotores comunitarios, elaboración de protocolos, creación de comisiones integradas.

- La Evaluación: Evaluación del impacto en la mejora de la calidad de vida y bienestar, mejora de la sociedad, disminución de la ansiedad y depresión, aumento de redes de cuidados, disminución de la sobrecarga del cuidador, satisfacción de pacientes y familiares, reducción del consumo sanitario y costes asociados.

Hace unos días el Ayuntamiento anunciaba la participación del Colegio de Farmacéuticos en el Programa Soledad para detectar la soledad en personas mayores, que quedará regulado en un convenio para, junto a entidades y colectivos sociales, dar la voz de alerta y poner los medios necesarios para prestar atención a los casos de soledad no deseada en mayores.

Sin duda es una magnífica iniciativa, pero se puede ir un poco más allá, apoyando a organizaciones que trabajan con personas con enfermedad avanzada y creando una comunidad compasiva con el final de la vida.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno municipal a integrar a Cartagena en la red de Ciudades Compasivas mediante la adopción de un programa de apoyo a las organizaciones que desarrollan acciones de sensibilización, formación, investigación e intervención comunitaria para la activación de redes de cuidado y acompañamiento alrededor de las personas con enfermedad avanzada y sus familiares.

En el momento de la votación está ausente, D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Sr. Abad), TRECE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupos Mixto, Podemos- IUV- EQUO y Ausente: Sra. Mora).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. López Martínez (MC) (03:00:17)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:00:43)

Por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (03:02:04)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (03:04:50)

2.21. MOCIÓN QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL MUELLE DE CRUCEROS DEL PUERTO DE CARTAGENA COMO MUELLE ISAAC PERAL Y COLOCACIÓN DE MONUMENTO EN SU HONOR". (03:06:10)

Es difícil no darse cuenta del actual estado de abandono que presenta el puerto de Cartagena. Lo primero que ven los turistas que llegan por mar a Cartagena es un muelle vacío, una edificación moderna y nueva pero vacía y al lado otra edificación de las mismas dimensiones, pero antigua y también vacía.

Ya es hora de que esta ciudad de un paso adelante en mejorar nuestra imagen turística y arregle algo dentro de su precioso entorno portuario, hablamos del muelle de cruceros, este espacio se puede explotar y dar una limpieza de imagen con muy poco dinero, siendo esta parte de Cartagena lo primero que ven los turistas, no creo que debamos escatimar ni poner impedimentos al cambio que proponemos desde VOX Cartagena.

Lo que proponemos es sencillo, dar el nombre de Isaac Peral al principal muelle de cruceros de Cartagena, colocar un pequeño monumento en su honor y una placa en conmemoración de la gran proeza que este cartagenero consiguió, no solo inventar el primer submarino de propulsión eléctrica del mundo, también unos años más tarde fundaría en Madrid la primera industria eléctrica del mundo, junto con otras 7 patentes de alto nivel.

El objetivo de este monumento a nuestro inventor es buscar que lo primero que vean de Cartagena sea algo tremendamente atractivo y que les pique la curiosidad de conocer y saber más sobre nuestra historia. Siendo esta la primera fotografía tomada por muchos de estos nuevos visitantes.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1. Que, este pleno inste al Gobierno local para que se ponga en contacto con La Autoridad Portuaria y se faciliten los permisos para poner un monumento en honor a Isaac Peral y Caballero, una placa conmemorativa y se le ponga el nombre de Isaac Peral al muelle de cruceros del Puerto de Cartagena.
2. Que, este pleno inste al Gobierno local para dirigirse a la APC y así solicitar el cambio de nombre del actual muelle de carga que tiene el mismo nombre en Escombreras para poder ponérselo al muelle de cruceros.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Podemos- IUUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:08:45)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (Mixto) (03:10:30)

2.22. MOCION QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL

**DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEÑALES
NORMATIVAS EN LAS DIPUTACIONES”. (03:10:55)**
(Foto en Anexo)

La reciente colocación nominativa del cartel de Los Dolores a la altura de Castillitos, en la conexión de la Avenida Juan Carlos I procedente de la Media Sala con la Calle Floridablanca, junto a la Renault, ha levantado polémica entre los vecinos de este barrio castizo y cartagenero perteneciente a la diputación de El Plan.

Los vecinos nos hacen llegar quejas argumentadas sobre dónde debe estar el límite de este barrio y exponen que el inicio del distrito número tres y con ello la diputación de El Plan, tiene su inicio en el kilómetro 45, hectómetro 2, punto que físicamente es el trazado de cauce de la rambla de Los Barreros, a su paso soterrado bajo el puente de la Ronda Norte, lo que incluiría en su demarcación territorial una serie de actividades comerciales que hoy quedan en el limbo, territorio de nadie, aludiendo que siempre han pertenecido a Los Dolores.

Ante esta aparente imprecisión técnica o administrativa, solo queda rectificar en dos sentidos:

- Dar traslado del cartel nominativo del barrio de Los Dolores al punto referenciado de la zona del cauce soterrado de la rambla, junto a la explanada del inicio de las instalaciones de la Renault.
- Si el anterior punto no fuese viable, se abre la posibilidad de nominar ese punto de referencia como inicio del distrito municipal número tres, diputación de El Plan, en este eje de comunicación de la antigua N-301.

Este claro ejemplo de falta de concreción abre un debate acerca de la ausencia de carteles alusivos en nuestras diputaciones. Y, efectivamente, hay muchas personas que desconocen las divisiones administrativas del municipio de Cartagena, que se vertebran en barrios y diputaciones, siendo éstas últimas las grandes desconocidas puesto que pocos conocen los límites donde termina una diputación y empieza otra, entre otras cosas, porque no hay carteles alusivos que las delimiten. Así pues, es intención de este Grupo municipal facilitar la tarea de comprensión sobre la vertebración del municipio a propios y extraños, todo ello con el fin de difundir y ahondar en las raíces, cultura y geografía local.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno insta al Gobierno local a nominar, a través de cartelería en las carreteras, los límites de las diputaciones del municipio de Cartagena o que, en su caso, se adopte la alternativa de nominar a las poblaciones con el añadido en la cartelería de la diputación a la que pertenecen. Y que, por otra parte, se acometa si procede y bajo criterios técnicos y administrativos, los cambios pertinentes en el cartel anunciador del barrio de Los Dolores.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Mixto y Podemos- IUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:15:28)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (03:16:50)

2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIONES EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO”. (03:18:20)

(Fotos en Anexo)

La página web del Ayuntamiento de Cartagena está, sin duda, en constante adaptación. Como debe ser, por otra parte, en la búsqueda de servir a los ciudadanos, facilitando sus trámites y sirviendo para que conozcan el día a día de su municipio.

Los plenos municipales son el foro en el que se pone de manifiesto el pluralismo político y donde los cartageneros, sin filtros ni censura o vetos, pueden conocer la labor de cada grupo.

La forma en que nuestra web presenta la actividad plenaria resulta poco clara, según nos trasladan los vecinos, que demasiadas veces no encuentran el asunto concreto que les preocupa o desean conocer.

De entre las web de distintos municipios creemos que la del Ayuntamiento de Gijón es de las más claras, por lo que consideramos que debe servir de modelo a la mejora de la de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que facilite y mejore la información a los ciudadanos sobre las sesiones plenarias, arbitrando un sistema para tener acceso a las iniciativas de cada grupo por separado, sirviendo de modelo las de otros municipios, como el de Gijón.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:19:54)

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (03:21:20)

2.24. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MEJORA DE LA PÁGINA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO". (03:23:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unas semanas se produjo una agria polémica por la sorprendente selección de tres economistas para la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, en la que el segundo y la tercera seleccionados eran familiares de un destacado miembro del Partido Popular de la Región.

Afortunadamente, la polémica fue zanjada de raíz por la decisión de la Alcaldesa de nombrar solamente al primero de los candidatos seleccionados, libre de toda sospecha de favoritismo.

Independientemente de estos hechos, hay que decir que la página de empleo público de este Ayuntamiento dista mucho de ser un elemento útil para ofrecer información a la ciudadanía acerca de las oportunidades de empleo que se producen en esta administración, y que en las que muchos vecinos ponen sus expectativas.

Si alguien entra en ésta página, lo último que encuentra es información relevante. Y ello es así, porque la información está incompleta, oculta y desordenada, todo lo contrario de lo que debería ser. Parece estar diseñada y concebida para que nadie se entere de las pocas oportunidades de empleo que se ofrecen.

Para empezar, porque las convocatorias no están ordenadas por orden inverso de aparición, apareciendo en cabecera las más recientes, como parece lógico. Además, no figura en el listado ni la fecha de la convocatoria, ni la fecha límite de presentación de solicitudes, que son datos fundamentales. La inmensa mayoría de las bases aparecen sin fecha, a excepción de las de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, que sí la tienen.

En cuanto a la columna de "Admisión de instancias", en todas aparece o bien "cerrado" o bien "pendiente de convocatoria", cuando lo útil sería que figurara la fecha límite, aunque ya estuviera pasada.

En algunas no aparece ni la lista de admitidos, ni la resolución, sin que se dé ninguna explicación más (caso de la de Auxiliar Técnico de Bibliotecas, de diciembre de 2019).

La columna de "Modelo de instancia" aparece vacía en todos los registros, y para eso lo mejor sería eliminarla, ya que lo normal es que vaya como anexo de la convocatoria, o al menos así es como debería ser. En algunos casos no aparece ningún tipo de resolución, aunque la fecha ya está más que vencida (caso del la bolsa de trabajo ADLE para formadores de fabricación y montaje de instalaciones de tubería industrial), y sin ningún tipo de explicación.

En todo caso, además de figurar en el cuadro la fecha de la convocatoria, debería aparecer un enlace a la publicación (BORM o BOE) que establece el plazo, cosa que no

ocurre en la mayoría.

Si se selecciona el icono "Listas de espera", aparece una lista de selección en la que figuran diferentes consejerías (que de por sí no pueden convocar) aunque luego no hay contenido alguno, e incluso aparece el IMSEL, que ya no existe. Por supuesto en el cuadro que aparece no hay ningún dato de fechas, y si se selecciona alguno de los documentos, aparecen listas de nombres y DNIs sin ninguna fecha ni referencia a la convocatoria.

En definitiva, da la impresión de que esta página de la web municipal está pensada para cubrir el expediente, y que allí aparezca "algo" que tenga que ver con el empleo público del Ayuntamiento, aunque eso que aparece no contenga ninguna información útil. Parece más una página de desinformación más que lo que debería de ser, una página de información.

A la vista de lo expuesto, que puede ser comprobado por cualquiera que acceda a la citada página, no se entiende cómo el estudio que elabora la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona ha otorgado a este Ayuntamiento una puntuación del 100% al valorar la transparencia del sitio web. Sería muy de agradecer que nos explicaran cómo han conseguido ese reconocimiento. Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que este Pleno inste al gobierno local para que de instrucciones al Centro de Proceso de Datos en orden a reformar la página de empleo público de la web municipal de forma que, en concordancia con lo expuesto anteriormente, ofrezca información relevante, completa y ordenada sobre las ofertas de empleo de esta Administración.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Mixto y Podemos- IUV- EQUO).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:27:56)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (03:31:30)

2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNO ESTACIÓN (PLAZA MÉXICO Y AVDA. AMÉRICA)”. (03:32:20)
(Fotos en Anexo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo instamos a realizar actuaciones varias en la zona descrita y de la

cual adjuntamos varias fotografías.

Una ciudad que pretende optar a Patrimonio de la Humanidad, y que se promociona como municipio turístico, no puede tener como tarjeta de presentación de aquellos que nos visitan en tren; las calles sucias, con desperfectos en las baldosas que pueden ocasionar caídas, sin bancos, con los jardines sin cuidar, etc.

Y no sólo pensando en la imagen para los turistas, también y sobre todo, por la ciudadanía cartagenera y en especial la del barrio del sector Estación.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a realizar las labores de adecuación del entorno a la Estación de Renfe en la Plaza de México y Avda. América, exigiendo a las diversas contratistas de limpieza viaria, Parques y Jardines, y brigadas municipales las actuaciones necesarias para ello.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:33:53)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:35:03)

2.26. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN RIESGOS DEL AMIANTO EN INMUEBLES PARTICULARES”. (03:36:05)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia de amianto en locales e inmuebles de titularidad municipal es a día de hoy una realidad. Seguimos teniendo fibrocemento en cuatro locales sociales. Respecto a éstos, desde el propio Ayuntamiento se reconoce que no hay un plan como tal para su desamiantado.

Existen, además, en otros espacios públicos que no dependen de este Ayuntamiento, pero debe ser esta administración la que exija a la competente, su inminente retirada.

En cualquier caso hay que proceder a un Plan para el desamiantado de edificios públicos, puesto que lo que se pretende es eliminar esta amenaza silenciosa para la salud. Plan, por cierto, aprobado por unanimidad en este Pleno en noviembre de 2018 por el grupo CTSSP.

Por otra parte, hemos observado la cantidad de inmuebles particulares dónde también existen instalaciones de fibrocemento. Por ejemplo, es habitual ver depósitos de este

material, usado como depósitos de agua, en algunas casas de la zona ribereña del Mar Menor. Es común, ver estas instalaciones que se usan para duchas de jardín, para regar las plantas, etc.

Hay que recordar que, pasado ciertos años, estas instalaciones se corroen y es cuando sueltan al aire estas fibras que son perjudiciales para la salud. Muchos vecinos y vecinas no son conscientes del riesgo, y es por eso que solicitamos al Ayuntamiento una campaña de concienciación para instar a los propietarios de los inmuebles donde existan instalaciones con amianto, a su retirada.

Para ello, también es necesaria una ayuda a estos propietarios que lo necesiten. La retirada de amianto debe seguir unos criterios muy especializados, y es caro. Hay que pensar en alguna ayuda para tal fin ya que no puede ser la economía un factor que impida la salud de todos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a la ejecución de retirada de amianto en edificios públicos que sean de su competencia municipal, y a exigir del resto de administraciones que procedan de igual manera.

2- Qué el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Local a una campaña de sensibilización y concienciación teniendo como objeto a los particulares que tienen amianto en sus propiedades para que a la mayor brevedad posible procedan a su retirada, y ayudar a informar de las posibles ayudas.

En el momento de la votación está ausente, D. José López Martínez (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTIÚN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Mixto, Sr. Abad y Ausente: Sr. López).

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Abad Muñoz (03:39:10)

Por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:42:00)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (03:42:15)

Siendo las 14:34 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:12 horas. No se encuentran presentes, D. Ricardo Segado García (MC) y D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto) que se incorporan a la sesión a las 16:14 h y 16,20 h . respectivamente.

A las 16:14 h se incorpora a la sesión de tarde la Concejala D^a Aranzazu Pérez Sánchez (MC)

2.27. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CANON COSTAS”.
(00:00:14)

Que el Pleno insta al Gobierno Local a solicitar a la Demarcación de Costas la exención o bonificación total, o al menos parcial por el tiempo en que se hayan mantenido –o se mantengan- sin actividad, del canon de ocupación y aprovechamiento del D.P.M.T. que han de satisfacer los titulares de instalaciones temporales en nuestro municipio.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:01:00)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:01:40)

Se incorporan a la sesión los Concejales D. Ricardo Segado García (MC) y D^a Aranzazu Pérez Sánchez (MC).

2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DEL LITORAL, TORRE VARADERO, LOS CUBANITOS DE LA MANGA Y CALA FLORES”. (00:02:05)

(Fotos en Anexo)

Vecinos de estas tres zonas costeras se han dirigido a nuestra formación poniendo de manifiesto una serie de deficiencias en materia de limpieza, mantenimiento de zonas verdes, vía pública y tráfico.

Habiéndonos trasladado a las zonas afectadas hemos verificado lo manifestado y la necesidad urgente de darle solución a unas carencias que, una vez subsanadas, permitiría ofrecer una buena imagen a residentes y quienes nos visitan.

Así, en las zonas de ‘Los Cubanitos’ y ‘Los Francesitos’, residenciales originarios de la década de los sesenta, encontramos espacios ajardinados en mal estado de mantenimiento y conservación con existencia de matorrales secos que originan peligro de incendio, arbolado con ramajes sin podar, falta y ausencia de mobiliario urbano en sus dos zonas verdes, papeleras oxidadas, firme irregular con necesidad de parcheo, ausencia de limpieza periódica, adecuada y mejor señalización vial, etc.

En seguridad vial tenemos que hacer referencia al tráfico que soporta la salida ‘Nº5’ de la Gran Vía por Travesía ‘Primera Avenida’, donde transitan vehículos de elevado tonelaje y autobuses que la utilizan para desviarse a la zona de Las Salinas, vial que con 5,20 metros de ancho y doble dirección soporta tráfico pesado y autobuses. Ello pone en peligro la seguridad peatonal en la acera, produciendo taponamientos por irregularidad en los aparcamientos. Al tiempo, sufre un deterioro progresivo del firme de calzada, así

como la ausencia de señalización vertical mientras que otras se encuentran en mal estado, etc.

En cuanto la salida 'Nº4' a Torre Varadero y residenciales anexos, las deficiencias vienen dadas por la ausencia total de iluminación en su acceso, necesidad de repintar y reajustar aparcamientos en espacio público, firme deteriorado por falta de una capa asfáltica y parcheo en el acceso a las urbanizaciones, playa, chiringuito, etc.

En referencia a Cala Flores, los vecinos nos trasladan, y así lo hemos comprobado, la sensación de abandono que presentan los espacios abiertos de la zona que acumulan residuos vegetales, maderas y otros enseres, suciedad en las pistas deportivas, falta de señalización para la prohibición de estancia de perros en la playa, obstrucción de canaletas de drenajes en paseo peatonal, ausencia de alguna farola, etc.

Lo referido son cuestiones que, con un poco de atención municipal, podría cambiar la imagen de estas zonas a quienes nos visitan y modificar la percepción que los vecinos residentes tienen de su ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a ejecutar las labores de manteniendo necesarias para las zonas ajardinadas y los espacios abiertos, la conservación y reposición de mobiliario urbano, la restitución asfáltica de accesos, así como la regulación del tráfico en la calle Travesía Primera Avenida con limitación de tonelaje y tipos de vehículos a transitar, todo ello actuaciones prioritarias que habrán de seguir a otras complementarias en los citados emplazamientos.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:06:28)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (00:07:10)

Se incorpora a la sesión, la Concejala D^a M.^a del Pilar García Sánchez (Mixto).

2.29. MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONCESIÓN DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA AL CRONISTA OFICIAL FRANCISCO JOSÉ FRANCO FERNÁNDEZ”. (00:08:00)

El 7 de octubre de 2020 el Grupo municipal MC Cartagena presentó a través del registro general un escrito, para su deliberación y asunción por la Junta de Portavoces,

sobre la concesión de Hijo Adoptivo de Cartagena al Cronista Oficial D. Francisco José Franco Fernández.

En enero de 2021 fue retirada ante un informe municipal que desaconsejaba un nuevo honor. Entendemos que no hay razón legal para ello y tras consultarlo con Francisco, traemos esta propuesta para que se conceda el honor o quienes no lo consideren acreedor de éste, así lo demuestren con su voto.

Paco Franco, como es popularmente conocido, es murciano de nacimiento aunque está domiciliado en Cartagena, ciudad donde desarrolla su labor docente e investigadora, siendo Doctor en Antropología, Licenciado en Geografía e Historia y también en Derecho, profesor del Instituto Ben Arabí y de la UNED, además de Cronista Oficial de Cartagena, Académico de la Academia Alfonso X 'El Sabio', delegado en Cartagena de la Fundación Miguel Hernández y autor de innumerables publicaciones entre las que también se encuentran biografías y novelas, además de ser un gran especialista en épocas históricas como la Segunda República, así como de la presencia del nazismo en Cartagena, cuestiones todas ellas tenidas en cuenta a la hora de este agasajo que se le pretende tributar.

La propuesta, como es público, cuenta con la adhesión de más de cincuenta instituciones por lo que traemos al Pleno la siguiente iniciativa buscando la unanimidad fuera de cualquier cuestión ideológica, para que así se reconozca la trayectoria de este embajador cultural de Cartagena.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente.

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a iniciar el expediente para la Concesión de Hijo Adoptivo al Cronista Oficial D. Francisco José Franco Fernández.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Mixto, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad) y CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:10:28)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (00:12:10)

2.30. MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "REPROBACIÓN DE LA DICTADURA CUBANA".
(00:13:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1959 en que triunfó la revolución marxista en Cuba, el pueblo cubano viene sufriendo la falta de libertades individuales y colectivas, como ocurre en todas las dictaduras, sean del signo que sean.

Al igual que ocurre en el cuento "Rebelión en la Granja" de George Orwell, la revolución se convierte en un mero instrumento para la usurpación del poder por una casta política que conserva los mismos privilegios que tenían aquéllos contra los que animó al pueblo a luchar por una supuesta libertad e igualdad.

Hoy, los hijos y nietos de los revolucionarios viven en los Estados Unidos y se pasean en jets privados, mientras el pueblo cubano padece la falta de alimentos, de medicinas y de todo tipo de libertades y de expectativas, sumido en la miseria que traen todos los regímenes comunistas.

Todos menos uno, el régimen comunista chino, que desde hace unas décadas basa la economía del país en un sistema un plenamente capitalista. El pueblo no puede elegir a sus gobernantes, porque éstos son elegidos por el Partido Comunista Chino, pero al menos los chinos pueden ganarse la vida trabajando, aunque controlados hasta el último detalle por un estado policial.

En Cuba hay dos clases de ciudadanos, los afectos al régimen, guardianes de la revolución, miembros del partido, policías políticos, que gozan de buenos sueldos y están bien alimentados, y el resto del pueblo, que sobrevive en la escasez y la dificultad de conseguir las cosas más básicas, pero sin posibilidad de mejorar su condición a base de trabajo, ya que eso se considera capitalista y contrario a la revolución.

En Cuba no hay democracia y no hay libertad. Ni libertades individuales ni colectivas, es una dictadura en la que el pueblo pasa hambre y tiene miedo, donde se reprime cualquier tipo de oposición al partido único y los opositores desaparecen sin que se vuelva a saber más de ellos.

Lo que están pidiendo los cubanos estos días en las calles no es que dejen de existir las cartillas de racionamiento, a eso ya se han acostumbrado y lo tienen asumido. No, lo que piden es poder hablar y expresar sus opiniones políticas sin que les metan en la cárcel, y que deje de haber dos clases de cubanos: los políticos, que tienen todo lo que necesitan, y el resto, que se reparte la miseria de una economía casi medieval.

Pero por las manifestaciones que están teniendo lugar en las últimas semanas, parece que el pueblo cubano está perdiendo el miedo. Será por el hambre o será por el hartazgo, pero está pidiendo que se acabe ya el cuento de la revolución, y lo está haciendo a lo largo de todo el país en ciudades y pueblos.

Aunque las protestas están siendo sofocadas a base de detenciones por la policía y fuerzas especiales, sin duda han marcado un punto de inflexión. La gente sale a la calle a gritar ¡Patria y vida! y parece que se ha roto el maleficio del miedo a la represión. Esta vez no es algo organizado por los Estados Unidos, como suele argumentar el régimen, y no va a servir de nada el bloqueo de Internet.

Lo que está ocurriendo, simplemente, es que el pueblo cubano está harto del cuento de

la revolución, de la "Rebelión en la Granja" de Orwell.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

MOCIÓN

Que este Pleno exprese su rechazo y reprobación de la dictadura que soporta desde hace décadas el pueblo de Cuba y exija al régimen castrista que devuelva al pueblo la libertad y la voz mediante la transición pacífica hacia la democracia y el Estado de derecho.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, A LA MOCIÓN DE GOZALO ABAD SOBRE “REPROBACIÓN A LA DICTADURA CUBANA”. (00:17:40)

MOTIVACIÓN

A la propuesta presentada proponemos que se sustituya la parte resolutive de la moción, quedando por tanto, de la siguiente forma:

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestre su apoyo a todos los pueblos del planeta que sufren la represión de sus gobiernos, y en especial a aquellos que por este motivo se ven forzados a abandonarlos y así verse obligados a migrar en busca de un futuro mejor.

2.- Que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestre su rechazo y reprobación de forma unánime a todos los regímenes totalitarios que reprimen la libertad de sus compatriotas, especialmente la libertad de expresión, la libertad de filiación política, la libertad sexual, la libertad de género y que discriminan a las mujeres por el mero hecho de serlo.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO A LA MOCIÓN DE GONZALO ABAD MUÑOZ, SOBRE “REPROBACIÓN DE LA DICTADURA CUBANA”. (00:18:31)

Defiende la enmienda Sra. Casajús Galvache (PP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha por la libertad es una constante entre los pueblos que anhelan la democracia, y un auténtico respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el diez de diciembre de 1948.

La democracia es el único régimen que garantiza el ejercicio de esos derechos, y los países que disfrutamos de ella no podemos obviar que hay millones de personas que no pueden ejercerlos.

En las últimas semanas, ese combate contra los autoritarismos se ha focalizado en Cuba, donde se han producido revueltas reivindicando el derecho a una vida mejor y con libertad.

Por todo ello consideramos que el pueblo de Cartagena, a través de este Pleno, debe mostrar su solidaridad con los ciudadanos de aquellos países que luchan contra los gobiernos, de todo signo, que cercenan sus libertades y derechos.

MOCIÓN

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena exprese su rechazo y reprobación a los gobiernos dictatoriales de todo el mundo, regímenes totalitarios que reprimen la libertad de sus compatriotas en todas sus manifestaciones.

2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena muestre su apoyo a todos los pueblos que persiguen la libertad y luchan contra la represión de sus gobiernos. En especial a aquellos que se ven forzados a abandonar su patria buscando esa libertad.

En primer lugar se vota la enmienda que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos IU-Verdes Equo.

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la enmienda, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: *Sra. Nieto*)

En segundo lugar se vota la enmienda que presenta el Gobierno:

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la enmienda, fue APROBADA por TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), UNO EN CONTRA (Grupo Mixto) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO, Sr. Abad y Ausente: *Sra. Nieto*)

Se pasa a votar la moción con el texto de la enmienda del Gobierno:

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR

(Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, Mixto y Ausente: *Sra. Nieto*).

Segundo turno de Intervenciones:

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:22:40)

Sra. García Sánchez (Mixto) (00:25:12)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (00:25:55)

2.31. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PASARELAS DE LOS URRUTIAS”. (00:26:52)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de las playas de Los Urrutias deja claro, con un simple vistazo, que no son el lugar más agradable para darse un baño. Aún así hay gente que decide hacer uso de las mismas, y para estas personas el Ayuntamiento debe de poner a su disposición todas las herramientas necesarias para que lo hagan de forma segura. Desgraciadamente esto no es así.

El pasado día 24 de julio el diario La Verdad se hacía eco de un desgraciado accidente sufrido por una menor al zambullirse de cabeza en el mar. Por eso nos preguntamos desde nuestro grupo si la señalización de las pasarelas situadas en Los Urrutias tienen las indicaciones suficientes para advertir del peligro de lanzarse de cabeza al agua desde éstas.

Es cierto que en el acceso a las mismas hay una señal con algunas indicaciones, entre las que se incluye la profundidad, algo que se indica en un formato de letra demasiado pequeño como para que pueda advertir del mencionado peligro.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a colocar en las zonas de acceso al baño como son, escaleras, rampas y plataformas, señales que indiquen de forma clara y visible la prohibición de zambullirse de cabeza al agua por el peligro de lesiones graves que esto conlleva.

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Abad), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Mixto, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sra. Nieto*)

Segundo turno de Intervenciones:

Por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (00:28:57)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:29:55)

MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HESPÉRIDES EN LOS ASTILLEROS DE CARTAGENA”. (00:30:50)

Defiende la urgencia la Sra. Casajús Galvache (PP)

En el momento de la votación está ausente, D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto Podemos- IUV-EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Sr. Abad y Ausente: *Sra. Nieto*).

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HESPÉRIDES EN LOS ASTILLEROS DE CARTAGENA”. (00:31:45)

Defiende la moción la Sra. Casajús Galvache (PP)

El Buque de Investigación Oceanográfica (BIO) Hespérides (A-33), diseñado y construido en Cartagena a finales de los 80 y botado en el año 1999, es uno de los principales activos que España tiene en investigación oceanográfica en general y polar en particular, elemento fundamental para formar parte, entre otros, del Tratado Antártico.

El BIO Hespérides, con base en Cartagena, es un buque inscrito en la Armada Española, aunque recibe gran parte de su financiación del Ministerio con competencias en ciencia y operado científicamente por el CSIC, como ejemplo de la excelencia en la colaboración entre la armada y la ciencia.

Junto a las dos principales bases antárticas españolas, la renovada Juan Carlos I en la Isla Livingston y la Gabriel de Castilla en Isla Decepción, el BIO Hespérides acomete

todos los años investigaciones antárticas, siendo España unos de los países más relevantes en este ámbito, desde la toxicología ambiental, la microbiología o el cambio climático.

El trabajo del Hespérides se asocia tanto a la realización de proyectos de investigación como a la movilidad del personal y soporte logístico a las bases. El BIO Hespérides también desarrolla anualmente proyectos no polares de enorme relevancia, entre la que destaca la expedición Malaspina 2010.

Sus orígenes se remontan a 1984, cuando entre las conclusiones de la II Semana de Estudios del Mar, celebrada en Cartagena, se indicaba la necesidad de que España acometiera el proyecto y la construcción de un buque oceanográfico con capacidad de operar en las regiones antárticas. El 24 de diciembre de 1987, el BOE publica la aprobación de la partida presupuestaria del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un buque oceanográfico con capacidad subpolar y un año más tarde, en diciembre de 1988, se firmaba la orden de ejecución en la que se encargaba a la empresa nacional Bazán la construcción de un buque oceanográfico con capacidad subpolar en su factoría de Cartagena en un plazo de veintiséis meses, significando un avance tecnológico de frontera en la construcción de este tipo de buques.

En 1990, el BIO Hespérides, construido en los astilleros de Bazán (actualmente Navantia), es botado en Cartagena, suponiendo para la ciudad, no sólo la creación y aseguramiento de un número elevado de empleos sino también ser referente mundial en el diseño y construcción de Buques de Investigación Oceanográfica, especialmente aquéllos dirigidos a la investigación polar.

Han sido casi treinta años de éxitos científicos y técnicos tras lo cuales, el BIO Hespérides requiere de su renovación, sustitución en la que viene trabajando, desde hace años, el Ministerio con competencias en Ciencia, junto a la Armada.

El proyecto prevé renovar la flota polar con dos nuevos buques de investigación, que deberían entrar progresivamente en servicio a partir de 2024, siendo necesario en estos momentos el impulso para su diseño y construcción.

Desde su diseño y botadura, el Hespérides ha estado vinculado a la ciudad de Cartagena, siendo esta ciudad y los astilleros de Navantia la mejor opción para el diseño, construcción y base de operaciones de los nuevos buques oceanográficos. La mayor ventaja de que los buques sean construidos por Navantia es la de disponer operativo el buque durante su ciclo de vida (30 años) con la trazabilidad de su apoyo logístico desde su diseño.

Se encuentra en contratación la construcción de un buque oceanográfico multipropósito de ámbito global asignado al Instituto Español de Oceanografía (IEO), que ampliará la capacidad operativa de la investigación oceánica, en aguas profundas y zonas polares.

La mayor ventaja de que los nuevo buques se operen por la Armada Española es que los buques quedarían integrados en las estructuras Operativa y Orgánica, donde se estudian los ciclos de tiempo operativo y tiempo de mantenimiento; que recibirían durante su mantenimiento los recursos comunes a otros buques; y que dispondrían de su Arsenal y

su astillero de Apoyo en Cartagena. Ha sido, precisamente la combinación de experiencia y profesionalidad en Navantia y el Arsenal la razón de que haya podido prolongarse la vida operativa del Hespérides.

Elegir Cartagena como astillero y base redundará directamente en el empleo y economía y nos mantendría como referente en la tecnología de la investigación polar en el mundo, ya que es el único buque de investigación oceanográfica con el que cuenta la Armada Española.

Por todo lo anteriormente expuesto, los concejales que suscriben elevan al Pleno la siguiente

MOCIÓN

El ayuntamiento Pleno insta al Ministerio de Ciencia e Innovación y al Ministerio de Defensa a acelerar el diseño y construcción de los Buques de Investigación Oceanográfica que deben sustituir al BIO Hespérides.

Además, instamos a establecer en Cartagena la base para los nuevos buques de investigación polar y a que el diseño y construcción de los buques investigación oceanográfica se realice en los astilleros de Navantia en Cartagena.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Abad Muñoz (00:36:50)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “AYUDA A LA REHABILITACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA CARIDAD CON EL 1,5% CULTURAL. (00:37:42)

Defiende la urgencia la Sra. Gutiérrez Pardo

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Mixto Podemos- IUUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Abad).

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA.

CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “AYUDA A LA REHABILITACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA CARIDAD CON EL 1,5% CULTURAL. (00:38:54)

Defiende la moción la Sra. Gutiérrez Pardo

La Basílica de la Caridad fue construida entre 1890 y septiembre de 1893 para sustituir a la iglesia del Hospital de la Caridad, que había quedado pequeña para los fieles que frecuentaban el edificio primitivo, en el que se había situado la imagen de La Caridad, del escultor Giacomino Colombo, adquirida en 1723 por el hermano del Santo y real Hospital, Francisco Irsino.

La devoción popular hizo a la Virgen de la caridad patrona de Cartagena y convirtió su iglesia en uno de los principales escenarios de las tradiciones cartageneras.

El edificio, , basílica desde 2012, y declarado Bien de Interés Cultural en 2019, cuenta con un conjunto pictórico elaborado por Wssel de Guimbarda en 1893, y que gira en torno al ciclo mariano, así como a la Virgen en el Calvario y los Cuatro Santos cartageneros.

Paso del tiempo ha originado un deterioro en el edificio que ha sido especialmente preocupante en la cúpula, la pieza más singular de esa construcción diseñada por el ingeniero de la Armada Tomás Tallarie.

En el año 2018 comenzaron las obras del edificio anexo a la Basílica y un año más tarde las de la cúpula y las cubiertas. Los trabajos, que son los más importantes en sus tres siglos de historia, han sido complejos y han debido ampliarse, con lo que la rehabilitación se ha encarecido hasta la cantidad de 3,8 millones de euros.

La Junta de Gobierno del Santo y Real Hospital de Caridad ha trasladado al gobierno su preocupación por la complicada situación económica que atraviesan al asumir las obras de rehabilitación integral del inmueble, y de las que faltan 2 millones de euros de financiación.

Las instituciones y la sociedad cartagenera debemos contribuir al éxito de los trabajos de rehabilitación buscando los apoyos necesarios para garantizar la finalización de las obras de la Basílica.

La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana elevó en 2013 al 1,5% la contribución de sus obras públicas.

El 1,5% de las inversiones previstas por la Autoridad Portuaria de Cartagena supondría unos 500.000 euros, cantidad que constituye la cuarta parte de las financiación pendiente y un enorme avance para el proyecto de rehabilitación.

Sin cuestionar la ventaja de que el 1,5% se distribuya en España con la solidaridad de la

que Cartagena se ha beneficiado, las necesidades de la Basílica permiten apelar al principio de que ese porcentaje se aplique preferentemente en el entorno de las inversiones.

Por todo ello, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena solicita a la Autoridad Portuaria de Cartagena a que gestione ante el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la aplicación de el 1,5% cultural procedente de sus inversiones a la rehabilitación de la Basílica de la Caridad, e insta al Ministerio a aprobar esta aportación extraordinaria a la recuperación de este inmueble, que es Bien de Interés Cultural y casa de la Patrona de Cartagena.

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera

Sometida a votación la moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Grupos MC Cartagena, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez, Sra. García y Sr. Abad), UNO EN CONTRA (Grupo Podemos-IUV- EQUO) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sr. Martínez*).

*Segundo turno de Intervenciones:
Sr. Giménez Gallo (MC) (00:43:04)*

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS A CONSTRUIR EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA”(00:44:45)

Defiende la urgencia la Sra. Castejón Hernández

En el momento de la votación está ausente, D. David Martínez Noguera

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

MOCIÓN CONJUNTA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS (SRA. CASTEJÓN, SR. MARTÍNEZ, SRA. GARCÍA, SRA. GUTIERREZ, SR. TORRALBA Y SRA. RUIZ), SOBRE “COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LAS PLANTAS FOTOVOLTAICAS A CONSTRUIR EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA” (00:46:25)

Defiende la moción la Sra. Castejón Hernández

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Cartagena apuesta por una transformación progresiva hacia el consumo de energías menos contaminantes, con la potenciación de energías renovables, como las fotovoltaicas, que son una oportunidad para un municipio de nuestras características.

La industria fotovoltaica es una oportunidad para el autoabastecimiento energético, para el desarrollo empresarial y para el crecimiento de zonas con limitado potencial.

Sin embargo, la tecnología y la iniciativa empresarial han avanzado con mayor rapidez que la regulación sobre la implantación de este tipo de instalaciones.

Es cierto que todas las instalaciones que puedan afectar a la Red Natura y las que tienen una superficie mayor de 10 hectáreas requieren la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental, que analiza y resuelve posibles afecciones ambientales o paisajísticas. Sin embargo, para las que se instalan fuera de espacios protegidos y menores de 10 hectáreas se puede solicitar licencia municipal sin documentación ambiental previa y sin atender a una regulación elaborada conforme a las características de este tipo de instalaciones.

Ante esta situación el Equipo de Gobierno planteó, en aplicación del artículo 153 de la LOTURM, una propuesta de suspensión de licencias de obra para las Instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía solar, que estuvieran destinadas a su venta en la red, descartando de esta suspensión a aquellas que se ubiquen en cubiertas de edificios existentes o en parcelas de suelos urbanos de uso compatible.

Cuando el Equipo de Gobierno planteó esta moratoria de un año, todas las asociaciones del sector fotovoltaico registraron voluntariamente escritos para que se paralizaran los expedientes de concesión de licencias en trámite hasta que se alcanzara un marco autoregulatorio de dichas instalaciones. De hecho, la empresa promotora de la macroplanta de Canteras desistió del proyecto.

A cambio, el Equipo de Gobierno se comprometió a convocar una mesa de trabajo donde estuvieran representadas todas las asociaciones del sector así como los legítimos representantes de los vecinos, es decir, la FAVCAC, dándose un plazo máximo de 2 meses para alcanzar un acuerdo y, si no fuera posible, llevar a pleno la moratoria fotovoltaica durante un año.

De inmediato se convocó dicha mesa y todas las partes propusieron diferentes medidas sobre la base de un documento elaborado por los técnicos del Área de Vicealcaldía, Urbanismo, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, alcanzándose un acuerdo entre el Ayuntamiento de Cartagena, la FAVCAC y las asociaciones del sector que representan a más del 90 % de las empresas (AREMUR, UNEF, ANPIER, AHMUR y FREMM) para establecer un “Compromiso de Sostenibilidad Social y Medioambiental de las Plantas Fotovoltaicas a Construir en el Término Municipal de Cartagena”.

Dicho documento entre otros compromisos incluye:

PRIMERO: Dejar libre de instalaciones de plantas fotovoltaicas el distrito 1 del municipio porque está considerado un “área rural de especial sensibilidad ambiental y social”.

SEGUNDO: La creación de una comisión informativa especial sobre proyectos de energías renovables en el municipio de Cartagena que, de forma semestral, informará y hará seguimiento de todos y cada uno de los proyectos que pretendan implantarse en el municipio.

Dicha comisión estará formada por la Federación de Asociaciones de Vecinos, representantes del sector energético y la dirección general de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena. Asimismo, el Ayuntamiento se compromete a mantener actualizado y a disposición pública un mapa municipal que incluya todas las instalaciones de energías renovables que cuentan con licencia o están en tramitación.

TERCERO: El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a impulsar el autoconsumo a través de las comunidades energéticas locales para fomentar que los ciudadanos o las comunidades de vecinos se puedan organizar para producir, autoconsumir y almacenar su propia energía. Asimismo se procurará, aunque no es competencia municipal, que se garanticen reservas para las conexiones de particulares y/o Comunidades Energéticas Locales.

CUARTO: Las empresas que quieran instalar plantas fotovoltaicas de menos de cinco megavatios o de menos de 10 hectáreas de terreno, a pesar de no estar obligadas por ley, se comprometen a aportar en la tramitación de los expedientes una memoria ambiental rubricada por técnicos competentes en materia ambiental, es decir, ambientólogos, biólogos o ingenieros de montes.

Dicha memoria deberá acreditar que la instalación no afecta a espacios naturales protegidos, a hábitats de interés comunitario, a lugares de interés comunitario, a zonas de especial protección para aves, ni a cauces o cursos fluviales o zonas de policía, ni a áreas de protección de fauna silvestre, entre otras.

Esta memoria también justificará que las instalaciones contengan al menos una separación a todo este tipo de espacios de al menos 500 metros, de acuerdo con la normativa autonómica.

QUINTO: Las asociaciones del sector se comprometen a firmar un convenio con el Ayuntamiento para la publicación y difusión de la oferta de empleo en el municipio en el que se va a construir la planta para dar empleo a personas de la zona a lo largo de toda la cadena de contratación, utilizando a la ADLE como organismo de formación e inserción.

Por todo lo expuesto, los grupos políticos Partido Popular y Ciudadanos, junto con los concejales nos adscritos abajo firmantes traen al pleno para su debate y aprobación la

siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena para que se incorpore a la tramitación administrativa de las licencias de instalación de plantas fotovoltaicas en el término municipal, que son de su competencia, las consideraciones recogidas en el compromiso de sostenibilidad social y medioambiental de las plantas fotovoltaicas a construir en el término municipal de Cartagena suscrito por todos los colectivos indicados en la parte expositiva de la moción.

En el momento de la votación está ausente, D^a M.^a Dolores Ruiz Álvarez (MC)

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Segundo turno de Intervenciones:

Sr. Giménez Gallo (MC) (00:53:54)

Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (00:55:12)

Cierra la proponente, Sra. Castejón Hernández (00:55:48)

3.- PREGUNTAS

3.1. PREGUNTA QUE PRESENTA MARIA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "ESTADO DEL CASTILLO DE SAN JULIÁN". (00:58:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado mes de octubre Ana Belén Castejón anunció a bombo y platillo que el Castillo de San Julián iba a ser reformado, que sus antenas iban a ser reubicadas y que se iba a trazar un itinerario de visitas.

Por esto planteamos la siguiente **PREGUNTA:**

¿En qué proceso se encuentran estas afirmaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (00:59:20)

3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "ESTADO DE EJECUCIÓN DE HUERTO DE CÁNDIDO DE LA PALMA".(01:01:10)
(Fotos en Anexo)

Tras seis meses de formación y trabajo en labores de jardinería de cuarenta alumnos de

la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) en el Huerto de Cándido comprobamos que las actuaciones allí están paradas.

Solo hemos visto la ejecución del vallado exterior del huerto, limpieza de matorrales, algún movimiento de tierra y la retirada de escombros de viejas casetas de aperos, todo ello a cargo del ‘Programa de Barrios’ de la propia ADLE.

Esto supone un bajo porcentaje de ejecución del proyecto en lo que se refiere a oficios y materiales necesarios para una recuperación integral del huerto, como deseaban sus propietarios y esperan los vecinos de La Palma, quienes se preguntan cuándo continuarán los trabajos.

Con el fin de que el Gobierno dé una respuesta en cuanto a la ejecución y desarrollo de este proyecto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué detalles de ejecución de la obra puede dar el Gobierno en referencia a oficios pendientes de ejecución; con ellos dará por concluido la rehabilitación del huerto o necesitará ampliación; puede precisar el importe cuantificado de gasto en materiales de cada uno de los lotes del proyecto, el importe cuantificado del personal empleado en el proyecto a 30 de junio, y cuándo se reanudarán los trabajos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (01:03:14)

3.3. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAZAS PÚBLICAS Y RESIDENCIA DE MAYORES”. (01:08:00)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Desde nuestro grupo hemos planteado la necesidad de la implantación en Cartagena de una Residencia pública de Mayores y Centro de Día. Así se refleja en las diversas ocasiones que hemos elevado a este Pleno iniciativas al respecto, y siempre dando voz a los diversos colectivos, como Yayoflautas CT. En todas las mociones remarcamos el carácter público porque pensamos, y después de lo vivido en la pandemia con más fuerza, que hay que fortalecer lo público para garantizar que toda la población tenga los mismos derechos tengan la renta que tengan.

Observamos un creciente interés en lo privado, y nos saltan todas las alarmas cuándo vemos publicaciones como el artículo en La Verdad, de fecha 19 de julio, sobre datos que sitúan a la Región de Murcia en la cola de plazas residenciales, y para más inri leemos la frase “*las residencias se están posicionando como uno de los mercados inmobiliarios más atractivos... en la Región ya se cuenta con una fuerte presencia de capital privado , incluso por encima de la media española, (73%)*”.

En el mismo artículo ofrecen los datos de las plazas residenciales; los dos años

anteriores no se ha incrementado, pero sí se prevé en los presupuestos regionales de 2021 un incremento de 300 plazas. Con estos datos, la tasa de plazas subvencionadas en la Región sería del 62,6 %.

En nuestro grupo vemos estas cifras insuficientes y seguimos pendientes de una residencia de carácter público, preferentemente en la ubicación del antiguo Hospital Naval, y por supuesto nuestro interés pasa por ofrecer un sistema de cuidados y asistencial, pensando en los usuarios, no en el negocio. Sobre todo pensamos en los pensionistas de esta región ya que el hecho de tener la tercera pensión más baja de todo el país les dificulta, lógicamente, el acceso a las plazas privadas.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Puede informar el Gobierno Local sobre las gestiones con el Ministerio de Defensa sobre las instalaciones del Hospital Naval para que éstas sean destinadas a Residencia Pública y centro de Día para mayores, y para su uso para el interés social de Cartagena y comarca?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (01:09:18)

3.4. PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCORPORACIÓN ECONOMISTAS”. (01:10:18)

La publicación de la resolución de la bolsa de trabajo para técnicos economistas A2, de 25 de junio de 2021, permitió conocer la incorporación a dicha bolsa de 10 técnicos, siendo los números 2 y 3 especialmente controvertidos.

PREGUNTA

¿En qué servicios se conocen en la actualidad necesidades específicas de incorporación de estos técnicos y cuál es el número previsto para su incorporación antes del final de la legislatura?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:10:46)

3.5. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RECUPERACIÓN DE LA PINADA DE CUATRO PICOS”. (01:13:20)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado viernes 16 de julio se consumaba el ecocidio de Cuatro Picos al rechazar la constructora la permuta que el Ayuntamiento les ofreció, sin mucho éxito visto lo visto.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué piensa hacer el Gobierno municipal para compensar la pérdida de esta pinada y recuperar así uno de los últimos pulmones verdes de nuestra ciudad?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:13:51)

3.6. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROCESO DE OPOSICIONES A SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA”. (01:15:10)

En fechas recientes saltó a los medios de comunicación una denuncia que ponía en tela de juicio el proceso selectivo por las irregularidades detectadas.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo tiene previsto resolver el Ayuntamiento el concurso oposición de mandos de la Policía Local, que se prolonga ya 5 años, teniendo en cuenta la merma que supone en el servicio para el propio cuerpo y la ciudadanía?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (01:15:42)

3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PILONAS” (01:17:20)

(Foto en Anexo)

Afortunadamente, ya han vuelto los cruceros a atracar en nuestro puerto y, desgraciadamente, volvemos a ver la misma imagen lamentable con los coches de la policía atravesados y cortando las principales calles de nuestra ciudad.

No obstante, se instalaron pilonas que se contrataron gracias a una enmienda de MC, pero de poco sirven puesto que a pesar de que la empresa encargada de la misma ha revisado las pilonas electrónicas, no parece que esté previsto ponerlas en servicio para controlar el acceso de vehículos, así que seguimos con maceteros y coches atravesados.

Esa imagen nada tranquilizadora, es antiestética y lo que es peor, peligrosa, ya que impide totalmente el paso de vehículos de emergencias (bomberos y ambulancias).

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene este equipo de gobierno un plan alternativo que mejore la estética y la seguridad en el centro histórico de Cartagena? Y, en caso afirmativo, en qué consiste y cuándo se

implementará.

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:18:17)

3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO DEL CAÑAVATE EN TORRE NICOLAS PÉREZ”. (01:21:42)

(Fotos en Anexo)

Tenemos conocimiento por el pleno de la Junta Vecinal de Perín que el Gobierno tiene programada, en próximas fechas, la reparación del camino al Caserío del Cañavate en La Torre de Nicolás Pérez.

Haciendo un recorrido por el mismo hemos comprobado que actuar allí es necesario, si bien hemos observado que en uno de sus márgenes y, a menos de un metro de distancia del firme, las lluvias de las últimas DANAs han producido un hundimiento y barranco en el terreno que progresivamente se aproxima al firme que se va a reparar. Esto provoca que cada vez que llueve su hundimiento sea mayor, lo que traería en pocas fechas la afectación del firme.

La preocupación vecinal manifiesta que, para garantizar que el trabajo a ejecutar sea duradero en el tiempo, se precisaría arreglar el barranco ocasionado por las lluvias para dar seguridad y estabilidad al camino que próximamente se va a acondicionar.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Va a incluir el Gobierno la subsanación de la deficiencia del hundimiento de terreno en uno de los márgenes del camino al Caserío del Cañavate de La Torre de Nicolás Pérez para que el trabajo de mantenimiento y conservación reúna todas las garantías?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (01:23:14)

3.9. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA CONTESTACIÓN A LAS DEMANDAS DE LA ASOCIACIÓN MEMORIA HISTÓRICA DE CARTAGENA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de abril la Asociación Memoria Histórica de Cartagena remitió un escrito a la atención de D^a Ana Belén Castejón, que ostentaba por aquel entonces el cargo de alcaldesa de Cartagena, y, del mismo modo, el pasado 20 de julio se remitió un escrito similar a D^a Noelia Arroyo, alcaldesa de Cartagena, en los que se recordaba el compromiso suscrito en el Pleno de 30 de diciembre de 2015 en referencia al cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de la memoria histórica. Más

específicamente se urgía el cumplimiento de uno de los compromisos no resueltos: la retirada de la placa de piedra con el yugo y las flechas de las viviendas de San Fulgencio en la Avda. de los toreros de Cartagena.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Se le ha dado ya respuesta al escrito remitido el pasado 28 de abril? En caso negativo, ¿Se le piensa dar respuesta por parte de algún miembro del gobierno local?

3.10. PREGUNTA QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE ANIMALES DE GRANJA EN EL CASCO ANTIGUO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de julio en pleno Casco Antiguo, para ser más exactas en la calle Cuatro Santos, fueron encontradas siete gallinas y un gallo, las cuales se encontraban bastante desmejoradas ya que le faltaban plumas y presentaban lesiones. Ante la sorpresa de vecinas y vecinos del barrio, turistas y transeúntes, varios vecinos y colectivos animalistas llamaron a la Policía Local, ya que muchas de las gallinas estaban ya en la carretera pudiendo provocar un accidente e intentando acceder a los comercios y bares de la zona.

En atención a estas llamadas, los agentes de policía acudieron al lugar y retuvieron a algunas de ellas. Sin embargo, a la mañana siguiente volvieron a aparecer esas mismas gallinas en la misma calle. Finalmente, fue una protectora de animales la que acabó recogiendo las que todavía se encontraban sueltas al día siguiente en plena calle.

Por todo lo expuesto quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Sabe el gobierno municipal donde fueron a parar las gallinas que se llevaron los agentes de la policía local? ¿Tiene el Ayuntamiento algún lugar donde poder acoger a este tipo de animales?

Las preguntas 3.9 y 3.10, se responderán por escrito al estar ausente la Sra. Nicolás.

3.11. PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE “CAMPAÑA RASCAS DE NAVIDAD”. (01:23:55)

¿Cuántos “rascas” premiados se canjearon en los establecimientos del casco urbano de Cartagena y cuantos fuera, desglosado por áreas comerciales? ¿Cuál ha sido el impacto económico de la campaña?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (01:24:52)

3.12. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18 DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - GESTIONES PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS”. (01:29:38)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A finales del mes de mayo se terminaba de ejecutar una obra en la carretera E-18, de titularidad municipal, que consistía básicamente en eliminar un badén a su paso por un ramblizo, elevando la rasante unos cuantos metros para instalar bajo la calzada el colector de aguas residuales del residencial Buenos Aires.

El resultado es que ha quedado un desnivel en vertical de unos 5 metros y una calzada de apenas 4 metros de anchura, insuficiente para el cruce de dos vehículos, y sin ningún tipo de arcén para que pueda circular un peatón.

Los vecinos calificaban la obra de auténtica chapuza y de verdadero peligro.

PREGUNTA:

¿Qué gestiones ha hecho el Ayuntamiento con los propietarios de los predios colindantes con objeto de expropiar o adquirir los terrenos necesarios para hacer la obra con unos taludes y/o una anchura suficiente para el tránsito normal de vehículos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:30:55)

3.13. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “INCENTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO”. (01:32:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace unos días la prensa se hacía eco del anuncio de la Alcaldesa de la puesta en marcha de incentivos para la construcción de viviendas en los solares del casco histórico, sin duda una buena iniciativa si con ello se consigue revitalizar la zona. La única medida concreta anunciada es la subasta de solares, para lo que es necesaria la previa declaración del incumplimiento de la obligación de edificar.

PREGUNTA:

¿Aparte de la indicada subasta qué tipo de incentivos tiene previsto el gobierno local a los propietarios de los solares para animar a la edificación?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (01:33:33)

3.14. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “GASTOS EN DISTRITOS”

De los siete distritos con presupuesto propio en 2021, el número 1, 2 y 6 con 138.000 euros, 162.500 euros, y 127.500 euros, respectivamente, distribuidos en los capítulos II y VI, están suponiendo un gasto o inversión que recae sobre sus ámbitos territoriales.

Con el fin de que el gobierno dé respuesta al estado de ejecución, a 29 de julio, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gasto en materia de ejecución hay contabilizado en cada una de las juntas de distrito 1, 2 y 6; pueden especificarnos importes asignados nominativamente a cada inversión o gasto, así como población donde se ha realizado, retenciones de crédito comprometido para gasto o inversión a realizar en los próximos cinco meses?

3.15. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRÉSTAMOS DANA”

Los efectos de la Dana de 2019 provocaron que el Ayuntamiento de Cartagena solicitara un préstamo bancario por 9,3 millones de euros, de los que 7,6 fueron destinados a infraestructuras afectadas por los efectos de las tormentas.

Han transcurrido prácticamente dos años y, a fin de que el Gobierno dé respuesta sobre el estado de ejecución de las obras realizadas con cargo a ese préstamo a julio de 2021, el concejal que suscribe presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué gasto de ejecución se lleva realizado con cargo al importe de este préstamo, especificándonos partidas cuantificadas y nominativas de cada uno de los gastos, como de aquel remanente si lo hubiese sin gastar y, en caso afirmativo, está comprometido dicho gasto?

3.16. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “PROCEDIMIENTOS PARA LA SUBASTA DE SOLARES EN EL CASCO HISTÓRICO”.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Hace unos días la prensa se hacía eco del anuncio de la Alcaldesa de la puesta en marcha de incentivos para la construcción de viviendas en los solares del casco histórico, sin duda una buena iniciativa si con ello se consigue revitalizar la zona. La

medida más concreta anunciada es la subasta de solares, entendiendo que se refiere a los de titularidad privada y no a los del propio Ayuntamiento o a los de la sociedad Casco Antiguo.

PREGUNTA:

¿Qué procedimiento tiene previsto aplicar el gobierno local para la anunciada subasta de dichos solares y qué plazos estima para su ejecución?

3.17. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUÍZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “STREET ART EN EL PUENTE DE MONTEBLANCO”.

En el Pleno del día 25 de febrero de 2021 este Grupo municipal presentó un ruego sobre la realización de un mural en el puente de Monte Blanco sobre el Mar Menor y el Mediterráneo aprovechando ese espacio.

PREGUNTA

¿Ha tenido en cuenta el gobierno este ruego y va a acometer alguna actuación en ese sentido?

3.18. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FALTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS POR ESCRITO”

Con la finalidad de acortar la duración de los plenos municipales, el Gobierno redujo el número de preguntas orales a dos. Sin embargo, el Ejecutivo local no responde en tiempo y forma las denominadas ‘preguntas por escrito’, limitando el control por parte de la oposición.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno municipal de responder a las preguntas por escrito que se presentan en plazo y forma?

A fecha de 23 de julio de 2021, la concejal que suscribe y salvo error, no ha recibido respuesta por escrito para las siguientes preguntas de plenos anteriores.

Plan director fuerte de Despeñaperros
Planes de sostenibilidad turística 2020
Planes de sostenibilidad turística 2021
Colección Marifí Plazas
Patio del MURAM

3.19. PREGUNTA PARA RESPUESTA POR ESCRITO QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALEGACIONES AL REQUERIMIENTO DE 26 DE ENERO DE 2021”.

A fecha 26 de enero de 2021 se dictó decreto de incoación para declarar la caducidad de la licencia urbanística en la construcción de setenta y ocho viviendas en c/ Muralla de Tierra, número 20, concediendo 15 días a la interesada para formular alegaciones.

PREGUNTA

¿Ha procedido a realizar alegaciones la interesada y, en caso afirmativo, cuál es el contenido de las mismas?

3.20. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES MUNICIPALES EN DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DIVERSIDAD EN CARTAGENA .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado pleno del 26 de noviembre de 2020 se aprobó una moción que presentó mi grupo municipal sobre las actuaciones municipales en defensa de la libertad y diversidad en Cartagena en cuya parte resolutive se recogía lo siguiente:

- 1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Región de Murcia al cumplimiento de la Ley 8/2016 en los términos y el espíritu con el que fue aprobada.*
- 2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a establecer una colaboración activa con los colectivos LGTBI del municipio para elaborar un programa de formación y actuación para la Policía Local en caso de intervención de delitos lgtbifóbicos.*
- 3. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la creación de un Observatorio de Igualdad que nos permita conocer mejor la realidad local y la eficacia de las políticas en materia de diversidad, derechos e igualdad que se pongan en marcha. Así como la creación de una oficina municipal con personal especializado para coger denuncias por acoso, discriminación o ataques lgtbifóbicos.*

Por todo lo expuesto, y habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas y de que han pasado ya varios meses desde su aprobación, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal para dar cumplimiento a lo acordado en el pleno relativo a esta moción?

3.21. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES SOBRE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) EN CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado pleno del 17 de diciembre de 2020 se aprobó una moción que presentó mi grupo municipal sobre la unidad de prevención, diagnóstico y tratamiento de transmisión sexual (ITS) en Cartagena en cuya parte resolutive se recogía lo siguiente:

1. Que el gobierno local inste a la Consejería de Salud a la reapertura inmediata de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de ITS en CARTAGENA con un servicio de lunes a viernes y con personal que sólo preste servicio en Cartagena y su comarca.

Por todo lo expuesto, y habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas y de que han pasado ya varios meses desde su aprobación, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal para dar cumplimiento a lo acordado en el pleno relativo a esta moción?

3.22. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA SOBRE LOS COMPROMISOS PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado pleno del 26 de noviembre de 2020 se aprobó una moción que presentó mi grupo municipal sobre los compromisos para frenar la proliferación de las casas de apuestas en cuya parte resolutive se recogía lo siguiente:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional a que, en el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la Covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como a establecer ámbitos de colaboración con el Ayuntamiento en el marco de sus competencias para hacer cumplir dicho objetivo.

2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional a establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas

presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.

3. Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias, modifique el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en zonas residenciales, con el objetivo de aumentar de forma drástica la distancia entre las casas de apuestas con los centros deportivos, culturales, educativos y de ocio juvenil.

4. Instar al Gobierno Regional a realizar una planificación de la actividad del juego en función de criterios de incidencia social y económica y de la tasa de población por localidades; planificación que ha de concretar el número máximo de locales y máquinas recreativas que se puedan autorizar limitando la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales. Así como, a la realización y publicación de informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.

5. Instar al Gobierno Regional a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

6. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que implemente regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Asimismo, que el Gobierno Local realice programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

7. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional y al Municipal a que en sus procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

8. Instar al Gobierno Local a abstenerse en el patrocinio de empresas de apuestas en actos públicos organizados por el Ayuntamiento.

9. Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional a reconocer la ludopatía como problema de salud pública y a garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

10. Instar al Gobierno Municipal a que, a través de las ordenanzas de publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

11. Instar al Gobierno Municipal a garantizar el derecho a la cultura y el deporte, mediante el impulso de actividades y centros artísticos, culturales y deportivos

accesibles para el conjunto de la población sin que pueda operar ningún tipo de discriminación socioeconómico.

12. Instar a los clubes deportivos de las diferentes disciplinas deportivas de nuestro municipio a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de casas de apuestas o salones de juego en todos sus equipos de formación con jugadores y jugadoras menores de edad.

13. Instar al Gobierno Municipal a que ponga en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

Por todo lo expuesto, y habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas y de que han pasado ya varios meses desde su aprobación, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA**:

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal para dar cumplimiento a lo acordado en el pleno relativo a esta moción?

3.23. PREGUNTA (PARA RESPUESTA ESCRITA) QUE PRESENTA AROHA NICOLÁS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA MOCIÓN APROBADA SOBRE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y AGRESIONES EN EL CAMPO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pasado pleno del 17 de diciembre de 2020 se aprobó una moción que presentó mi grupo municipal sobre la explotación laboral y agresiones en el campo de Cartagena en cuya parte resolutive se recogía lo siguiente:

1. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena condene los delitos contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras y los abusos y agresiones sexuales a mujeres jornaleras que han tenido lugar en el Campo de Cartagena.*

2. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a contactar y ponerse a disposición de las organizaciones que han denunciado y están atendiendo a las mujeres temporeras, vecinas de Cartagena, presuntas víctimas de abusos y agresiones sexuales en explotaciones agrícolas de nuestro municipio.*

3. *Que, en virtud del traspaso de la función pública inspectora a las Comunidades Autónomas por el Organismo Estatal de Trabajo y Seguridad Social, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Región de Murcia a intensificar las inspecciones laborales en el campo de Cartagena y que las infracciones sean comunicadas con diligencia al Organismo Estatal para que se apliquen las sanciones correspondientes a las empresas que no cumplan la Ley.*

4. *Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Región de Murcia a conformar Unidades Especializadas de Inspección, adaptadas a la situación del trabajo en el campo, es decir, que además de profesionales en inspección laboral cuenten con expertos en atención a víctimas de violencia de género y violencia sexual, así como traductores e intérpretes que faciliten a las trabajadoras la comunicación y denuncia en caso de abusos.*

Por todo lo expuesto, y habida cuenta de la importancia de las cuestiones planteadas y de que han pasado ya varios meses desde su aprobación, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal para dar cumplimiento a lo acordado en el pleno **relativo a esta moción?**

3.24. PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, (PARA RESPUESTA ESCRITA) PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CANTIDAD DESTINADA A CARTAGENA DEL DINERO TRASFERIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA REGIÓN DE MURCIA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En fecha 22 de julio del presente año el Delegado del Gobierno ha anunciado la transferencia de más de 49 millones de euros a la Región de Murcia para la rehabilitación de viviendas y edificios públicos tras el acuerdo alcanzado durante la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo, y que permitirá poner en marcha este mismo año los programas de rehabilitación residencial y de edificios.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente PREGUNTA:

1. ¿A cuánto asciende la cantidad destinada a tal efecto para el municipio de Cartagena?
2. ¿Existe un Plan destinado al uso de ese dinero, una calendarización y unas preferencias urgentes para rehabilitaciones de viviendas particulares a personas vulnerables en el municipio?

3.25. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En los plenos de los pasados meses de diciembre y abril se presentaron diversas preguntas sobre la convocatoria de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, siendo la respuesta del gobierno en el pleno de abril que se reuniría más

pronto que tarde. Según el Reglamento, esta comisión se debe reunir al menos una vez al trimestre y debe emitir al menos un informe anual que se someterá a la consideración del Pleno.

PREGUNTA:

¿Cuándo va a convocar el gobierno local la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones?

3.26. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN LOS CONTRATOS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 29 de abril, este Pleno rechazó una moción, por el voto en contra del Gobierno, en la que se pedía la corrección de los defectos encontrados por el Tribunal de Cuentas en los dos contratos analizados de los años 2018 y 2019. Dos de 18, que el Tribunal de Cuentas pidió a este Ayuntamiento.

PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno local para corregir los defectos que el Tribunal de Cuentas encontró en los contratos de servicios de este Ayuntamiento durante los ejercicios 2018 y 2019, los cuales se siguen repitiendo en los contratos que se están licitando actualmente?

3.27. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18 DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - PROYECTO, AUTOR, DIRECTOR DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A finales del mes de mayo se terminaba de ejecutar una obra en la carretera E-18, de titularidad municipal, que consistía básicamente en eliminar un badén a su paso por un ramblizo, elevando la rasante unos cuantos metros para instalar bajo la calzada el colector de aguas residuales del residencial Buenos Aires.

PREGUNTA:

¿En qué fecha fue aprobado el proyecto correspondiente y quiénes son el autor del mismo, el director de las obras y el responsable del contrato?

3.28. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA CARRETERA E-18"

DE MOLINOS MARFAGONES A LA GUÍA - PARTIDA PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO Y COSTE TOTAL"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

A finales del mes de mayo se terminaba de ejecutar una obra en la carretera E-18, de titularidad municipal, que consistía básicamente en eliminar un badén a su paso por un ramblizo, elevando la rasante unos cuantos metros para instalar bajo la calzada el colector de aguas residuales del residencial Buenos Aires.

PREGUNTA:

¿Con cargo a qué partida del presupuesto se ha ejecutado la mencionada obra en la carretera E-18 y cuál ha sido su coste total?

3.29. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LIMPIEZA DE CAMINOS Y CARRETERAS"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Según nos cuentan algunos vecinos, los residuos de limpieza de las márgenes de caminos vecinales que efectúan las empresas contratadas por el Ayuntamiento se están dejando abandonados en algunas ramblas con el consiguiente peligro de obstrucción de las obras de paso en caminos y carreteras.

PREGUNTA:

¿Cómo se están gestionando los residuos de limpieza (vegetales y de todo tipo) de las márgenes de caminos vecinales?

3.30. PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "OBJETO DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS"

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pleno del pasado mes de marzo solicité mediante una moción la convocatoria de la Comisión de Infraestructuras para tratar del estado de los proyectos estratégicos que afectan a Cartagena y se me contestó que esos asuntos no eran el objeto o competencia de la comisión.

PREGUNTA:

¿Existe un reglamento de la citada Comisión de Infraestructuras y en todo caso cuál es el objeto o asuntos que competen a la Comisión de Infraestructuras?

Interviene el Sr. Pérez Abellán (MC) (01:34:36), para hacerle llegar al Concejal de Tráfico una foto sobre unas señales que dan lugar a confusión en la Manga.

4.- RUEGOS

4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ABANDONO DE LAS ZONAS VERDES EN LA PLAZA DEL PAR" (01:35:36)

(Fotos en Anexo)

Esta bonita plaza con varios negocios de hostelería todavía sufriendo el destrozo provocado por el Gobierno Central y autonómico, se acentúa aún más si al lado tienen una zona verde en el estado lamentable en el que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal adecúe con la mayor brevedad posible la zona verde que se adjunta en fotografías y de este modo se mejore la imagen para los locales de hostelería y comercios que hay por la zona.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE "EL ABANDONO DE LA PLAZA CONCEPCIÓN ARENAL, BARRIO PERAL". (01:36:12)

(Fotos en Anexo)

Para que los vecinos del Barrio Peral puedan disfrutar de su barrio sin tener que encargarse de su mantenimiento, creemos que lo lógico sería que este ayuntamiento lo hiciera por ellos. Por eso adjuntamos fotografías del trabajo realizado por varios voluntarios, en la Plaza de Concepción Arenal.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal adecúe con la mayor brevedad posible la zona indicada y que para lo sucesivo, limpie y alimine la mala hierba de esta plaza.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN SEÑAL DE TRÁFICO EN LOS URRUTIAS. (01:36:46)

(Fotos en Anexo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el cruce de las calles Sarmiento de Gamboa con Antonio Reverte existe una señal de sentido obligatorio de la marcha situada junto a un árbol, el crecimiento de las ramas del mismo ha tapado la señal, con el consiguiente riesgo para el tráfico.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Cartagena realice las tareas de poda necesarias para mejorar la visibilidad de dicha señal de tráfico.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “REPOSICIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN EL CAMINO DEL SIFON”. (01:37:20)

(Fotos en Anexo)

Desde la DANA de septiembre de 2019 permanece caída en una longitud de unos 70 metros, probablemente producida por arrastre del agua, un tramo de barrera de seguridad el camino XIV del Sifón entre Santa Ana y la rotonda de intersección con la RM-F36, causando una mala imagen de éste Ayuntamiento y un peligro para los vehículos que circulan por ese camino.

RUEGO:

Que por parte del Servicio de Vía Pública se proceda a la reposición de la barrera de seguridad caída en el camino XIV del Sifón entre Santa Ana y la RM-F36.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.5. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “REPOSICIÓN DE SEÑAL EN EL CAMINO DEL SIFON”. (01:37:56)

(Foto en Anexo)

Desde hace varias semanas permanece doblada, por el probable impacto de algún vehículo, un señal de peligro curva izquierda en el camino XIV del Sifón entre Santa Ana y la rotonda de intersección con la RM-F36, causando una mala imagen para este Ayuntamiento.

RUEGO:

Que por parte del Servicio de Vía Pública se proceda a la reposición de la señal doblada en el camino XIV del Sifón entre Santa Ana y la RM-F36.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.6. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES EN ISLAS MENORES”. (01:38:35)

(Fotos en Anexo)

Una imagen vale más que mil palabras y las imágenes que acompañan a este ruego pueden ser el exponente de lo que nos encontramos en cualquier rincón turístico de nuestro municipio, una situación muy alejada del confortable entorno y servicios generales que debería prestar la administración a residentes y visitantes.

Éste es el caso denunciado por vecinos de Islas Menores en la entrada de su destino veraniego desde la carretera de Los Belones RM-F54, con un cartel inexpressivo de bienvenida donde ha desaparecido la caligrafía y banderas destrozadas por la climatología, lo que viene a sumarse al caótico estado de nuestro Mar Menor.

De igual modo, debemos denunciar el estado del vallado de la pista deportiva con el deterioro de su malla metálica y el consiguiente peligro de caída.

Evitemos con un mínimo esfuerzo estos pequeños detalles que sí pueden estar al alcance de la gestión municipal para subsanar y reparar los casos aquí detallados.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno el siguiente:

RUEGO

Que el Pleno municipal inste al Gobierno local a que las concejalías responsables restituyan las banderas deterioradas, vuelvan a caligrafiar el cartel de recepción de entrada a Islas Menores y reparen el vallado de la pista deportiva, de modo que queden subsanados para el resto de verano y en lo sucesivo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA LA CONCEJAL MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, PARA QUE SE ESTUDIE LAS POSIBLES MEDIDAS A ADOPTAR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONCEJAL DE MC CARTAGENA, JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, DE SU OBLIGACIÓN A LA ASISTENCIA COMPLETA DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS. (01:40:25)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ SOBRE RESPUESTAS DE PREGUNTAS PENDIENTES DE PLENOS ANTERIORES. (01:42:08)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CONTENEDORES QUEMADOS EN CALLE MINARETE’. (01:43:19)

(Fotos en Anexo)

En el día de ayer recibimos información de vecinos de la calle Minarete (barriada Santiago) sobre el acto vandálico sucedido días atrás que acabó con la quema de diversos contenedores. Uno de ellos, el de vidrio, permanece allí sin retirar, y en un estado que podría provocar algún accidente que fácilmente se puede evitar.

*Adjuntamos fotografías.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al pleno el siguiente:

RUEGO

Que el área municipal correspondiente proceda a la retirada del contenedor calcinado, al tiempo de limpiar y adecuar el entorno perjudicado por este acto vandálico además de sustituir los contenedores quemados por otros nuevos al objeto de que los vecinos puedan hacer uso de los mismos en el mínimo tiempo posible.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ESTABLECER CONTROL HORARIO DE TODOS LOS COCEJALES. (01:44:14)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE GUARDAR DECORO EN EL SALÓN DE PLENOS. (01:45:06)

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecisiete horas cincuenta y ocho minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

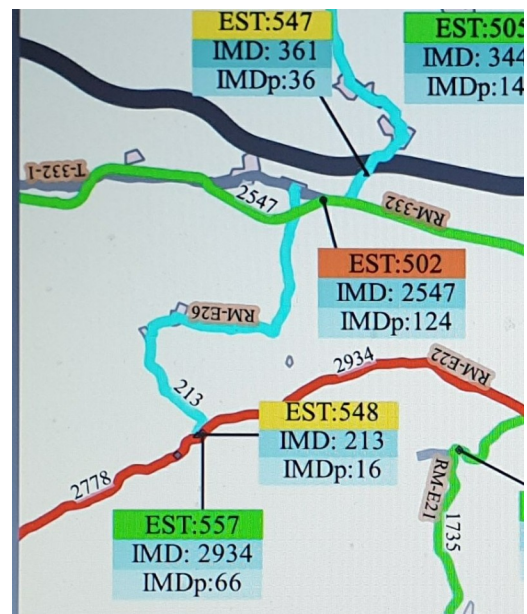
ANEXO

FOTOS ADJUNTAS A MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

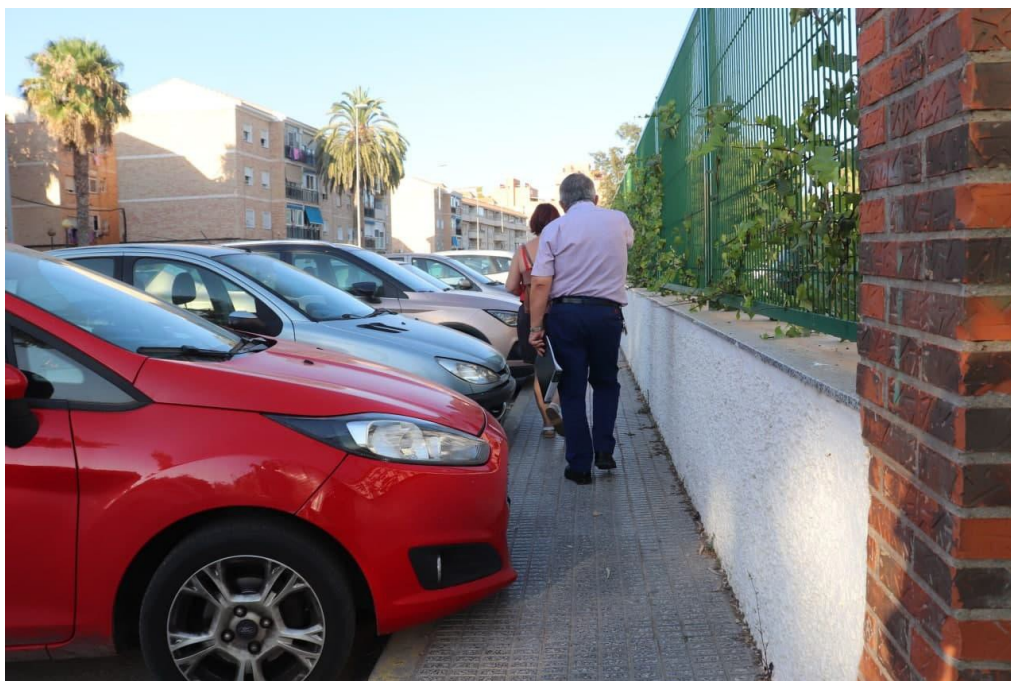
2.5. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE "PETICIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL AL REPERTORIO DE MÚSICA, BAILE Y VESTUARIO DEL GRUPO FOLKLÓRICO CIUDAD DE CARTAGENA DE LA PALMA"



2.8. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUNTO DE CONEXIÓN DE LA DE LA RM-E26 CON LA RM-E22 Y VICEVERSA”

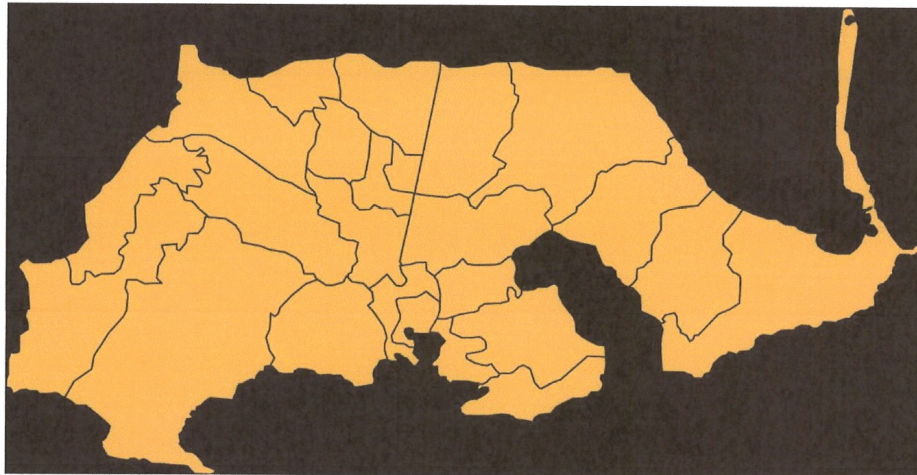


2.16. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ADECUACIÓN ENTORNO DEL CONSERVATORIO Y CALLE ANTONIO LAURENT NAVARRO”

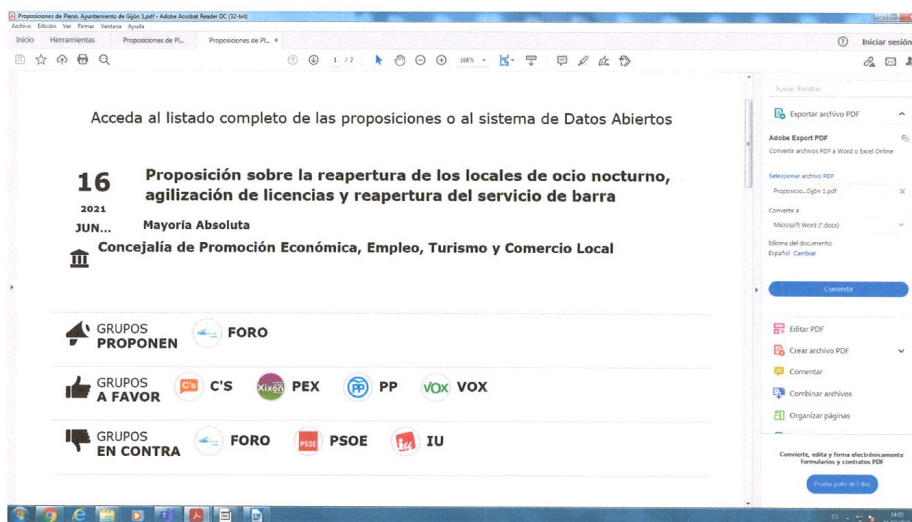
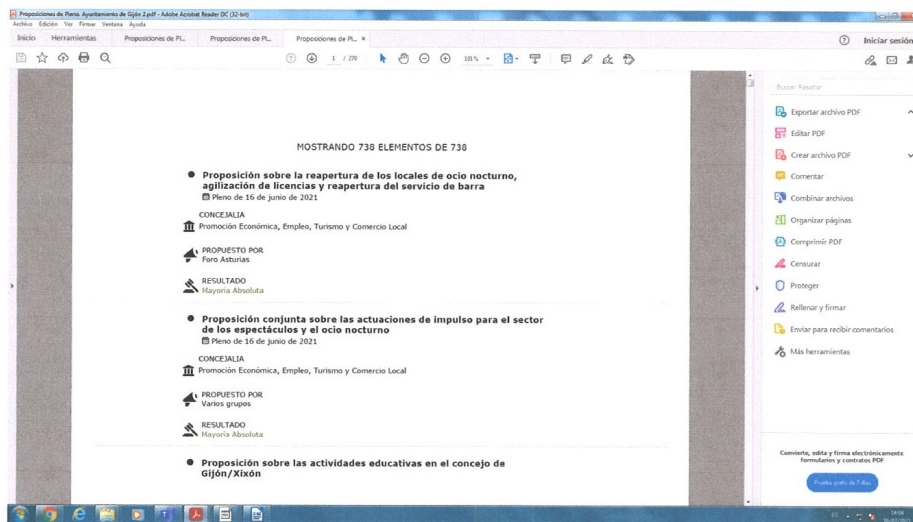




2.22. MOCION QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEÑALES NORMATIVAS EN LAS DIPUTACIONES”.



2.23. MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MODIFICACIONES EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO”



2.25. MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO EN ENTORNO ESTACIÓN (PLAZA MÉXICO Y AVDA. AMÉRICA)”







2.28. MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DEL LITORAL, TORRE VARADERO, LOS CUBANITOS DE LA MANGA Y CALA FLORES”.





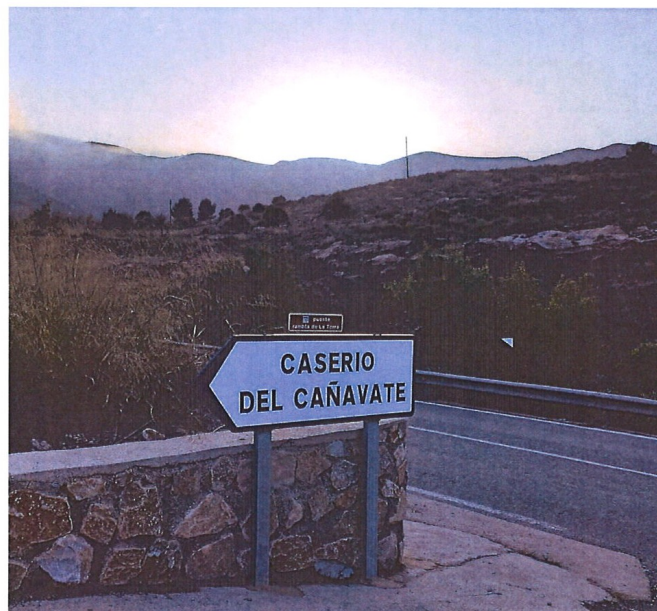
3.2. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE EJECUCIÓN DE HUERTO DE CÁNDIDO DE LA PALMA”



3.7. PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PILONAS”



3.8. PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMINO DEL CAÑAVATE EN TORRE NICOLAS PÉREZ”



4.1. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “EL ABANDONO DE LAS ZONAS VERDES EN LA PLAZA DEL PAR”



4.2. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, SOBRE “EL ABANDONO DE LA PLAZA CONCEPCIÓN ARENAL, BARRIO PERAL”



4.3. RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE MEJORA DE LA VISIBILIDAD EN SEÑAL DE TRÁFICO EN LOS URRUTIAS



4.4. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “REPOSICIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD EN EL CAMINO DEL SIFON”



4.6.

4.5. RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE “REPOSICIÓN DE SEÑAL EN EL CAMINO DEL SIFON”



4.6. RUEGO QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES EN ISLAS MENORES”.



F.O.D. RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CONTENEDORES QUEMADOS EN CALLE MINARETE'

